

Boletín de Estudios Históricos

Volúmen VII

Números 75 a 77

DIRECTORES - PROPIETARIOS

Sergio Elías Ortiz

Leopoldo López Alvarez

Miembros Correspondientes de la Academia
Nacional de Historia de Bogotá y de Número del
Centro de Historia de Pasto.

GONTENIDO :

| | Págs. |
|--|-------|
| Lorenzo de Aldana funda la ciudad de Pasto— <i>Enrique Otero D' Costa</i> | 65 |
| Los indios Sionas del Putumayo. <i>Fr. Plácido de Calella, M. C.</i> | 104 |
| Orígenes de Chapal— <i>Fr. Cayetano de Carrocera, O. M. C.</i> | 110 |
| Reimpresión de una reliquia biblio- gráfica— <i>Sergio Elías Ortiz</i> | 120 |
| Arte de la Lengua común de los In- dios de esta Provincia de Quito..... | 121 |
| La Provincia de Quillacinga. (Killa- cinga)— <i>Sergio Elías Ortiz</i> | 143 |
| Sobre la fundación de Buesaco (Con- clusión)— <i>Fidel Márquez</i> | 146 |
| Sublevación y castigo de los Indios Sindaguas de la Provincia de las Bar- bacoas— <i>Ildetonso Díaz del Castillo</i> | 149 |
| La Venda Americana— <i>J. L. R.</i> | 152 |
| Notas | 157 |

IMPRENTA DEPARTAMENTAL - PASTO



Boletín de Estudios Históricos

Directores:

Sergio Elías Ortiz — Leopoldo López Álvarez

Miembros Correspondientes de la Academia Nacional de Historia de Bogotá y de número del Centro de Historia de Pasto.

Volumen VII

Pasto, mayo de 1936

Números 75 a 77

LORENZO DE ALDANA FUNDA LA CIUDAD DE PASTO.

II

(La Fundación)

1º—Cuatro estudios han precedido al presente; antecedencia imperativa como que, según lo deduje en el tercero de ellos, gran parte de los hechos anteriores a la fundación de Pasto yacen entre la bruma de las defectuosas versiones de nuestros cronistas, cuando no en las lagunas de la deficiencia o en las tinieblas de la inexactitud de sus textos. Hacíase pues necesario rehacer tales episodios buscando versiones fehacientes y razonables para luego capitularlas metodizadamente y presentar, con esto, una reconstrucción crítica de tan importantes sucesos sobre la cual pudiéramos asentar, sobre bases firmes, el presente y final capítulo. Si hemos llenado satisfactoriamente ese propósito, el entendido lector lo decidirá.

2º—En nuestro primer estudio creemos haber demostrado que el acta del Cabildo de Quito fechada el 7 de julio de 1537, no da ni puede dar asidero para suponer que Sebastián de Benalcázar fué el fundador de Pasto, tal cual lo suponen o interpretan algunos autores.

3º—En el segundo y tercero reconstruimos y analizamos las dos jornadas de Benalcázar al Dorado, realizadas entre los años de 1536 a 1539, y habiéndolo seguido ceñida y cuidadosamente en sus evoluciones, no encontramos prueba, o siquiera síntoma alguno atendible, de que el insigne capitán hubiera fundado la sobredicha ciudad. Antes por el contrario, aparece claramente establecido que, en la única ocasión en que pudo haberlo hecho, no solamente no lo hizo, pero estorbó la obra poniendo preso a Puelles y llevándose consigo a los presuntos pobladores pizarristas que, como el Escribano Cristóbal Rodríguez, andaban por tierras de Quillacinga con tales intentos de poblar. Actitud de una clarísima lógica, porque la fundación

de Pasto, en aquellas circunstancias, perjudicaba seriamente los futuros planes de Benalcázar.

4º—En el cuarto, estudiamos la autoridad de Pedro de Cieza de León, fuente de cristalinas aguas en cuyas linfas abrevaremos, principalmente, este último y afirmativo capítulo. (1)

5º—El cual empezaremos recordando al lector cómo Benalcázar, empujado por la ambición, ideaba independizarse de Pizarro creando para sí una nueva Gobernación al norte de Quito; cómo hallándose en su primera entrada norteña, perdió la gracia de Pizarro y cómo logró recuperarla; y por último, cómo, merced a tan hábil golpe de buen timonel, pudo entrar a Quito en julio de 1537 y tras de mantener latentes sus poderes de Teniente Gobernador, logró organizar felizmente la segunda expedición al Dorado, no embargante la resistencia del Cabildo quitense. Y rememorados estos antecedentes, vamos al meollo.

6º—Entró Benalcázar a Quito el 7 de julio del año 37 y, hacia el 21 de febrero del año 38 salió en su segunda y última áurea jornada; empleó, pues, ocho meses en la organización de tan sonada empresa y conociéndose, como es conocido, el dinamismo y celo de Pizarro, parecería inexplicable que hubiera dejado discurrir impasiblemente un tan largo lapso sin tomar una sola providencia, sin dictar una sola medida que protegiera sus intereses contra los movimientos desleales y desaforados de su Teniente en la provincia de Quito.

7º—Ausencia de noticias ciertas y oportunas. No tal, porque las tuvo y positivas. Sabemos, por ejemplo, que el Regidor Hernando Sarmiento hizo un viaje al Cuzco "a ver al señor Gobernador", según lo cuenta el acta de 23 de noviembre de 1537, y este viaje, seguramente, no se realizaría con el mero intento de ver y saludar al señor Marqués.

8º—Pero antes del viaje de este Sarmiento cabe recordar el de otro mensajero de grueso calibre. Rememoraré al lector que el 30 de agosto de 1537, Benalcázar destituía y apresaba al Alcalde Ordinario Gonzalo Díaz de Pineda (yerno, por cierto, de Pedro de Puelles), y recolectará también que en el acta del 18 de septiembre el Cabildo demandaba de Benalcázar la libertad del prisionero y séase que se le hubiera dado libre, o bien que se hubiera fugado de la prisión, es el hecho que Díaz de Pineda desaparece totalmente de las actas edilicias para surgir en Lima acompañado del Contador Francisco Ruiz, según lo refiere Cieza de León en el capítulo LVII de la GUERRA DE LAS SALINAS. Computamos este viaje como iniciado a fines de septiembre o, si se prefiere, por octubre de 1537.

9º—Igualmente fué al Perú el Tesorero de su Majestad Rodrigo Núñez de Bonilla, de quien cuenta Fernández de Oviedo

(1) El estudio sobre Cieza, o sea el IV de esta serie, no lo ha terminado aún su autor. No obstante, se decide la publicación adelantada de este V artículo en atención a que el relativo a Cieza es aislado de la serie, y solamente se incluirá dentro de ella más tarde, como mera fuente de información sobre la autoridad del insigne cronista extremeño.

(Libro XLVII, Capítulo XIX de su HISTORIA GENERAL DE LAS INDIAS) que, habiéndole decomisado Benalcázar tres mil ochocientos pesos pertenecientes a los reales quintos de su Magestad, determinó salirse de Quito tomando el camino de Payta y Túmbez, donde repuso el oro de los quintos reales cobrándolo a ciertos mercaderes que topó en los dichos puertos. Pero aquí del tonel de las Danaides: mientras el arbitrario Tesorero soldaba tal roto, Benalcázar le abría en Quito otro mayor descerrajando las Cajas Reales y apoderándose de cinco mil pesos de buen oro que en ellas se guardaban. Sabido lo cual, el asendereado Tesorero, dejando a buen recaudo en San Miguel los dineros cobrados en Payta y Túmbez, regresó a Quito con el designio de arreglar sus asuntos para luego marchar a Lima, escribe Oviedo "a descargarse del oficio, por no ser en otra (situación) tal como aquella pasada".

10.—Por acta del Cabildo fechada el 13 de enero de 1538 vemos que el Tesorero deseaba entregar la llave de las Reales Cajas, manifestando que "la dicha llave es la (que) ha tenido hasta agora (y) que si algún oro (ú) otra cosa faltare o falta del dicho oro e (de) otras cosas que están en la dicha Caja, que él se ha fecho e face cargo dello". Y aquí entreveremos una rectificación.

11.—En el citado tercer estudio supusimos que esta entrega obedecía a los revuelos que Benalcázar estaba dando sobre el Real Tesoro; mas ahora pienso que iba errado en tal apreciación y que, en realidad, tal acto debería tomarse, con más visos de acierto, como la consecuencia de un hecho ya consumado, cual era el del saqueo de los mil ochocientos pesos ejecutado por Benalcázar semanas o meses antes, saqueo que empujaba al Tesorero a entregar un oficio que le aparejaba tantas responsabilidades y desazones y que, admitido así el caso, la discutida entrega de las llaves de que trata el acta obedecía más bien al plan de marcharse expedito para Lima a descargarse de su oficio ante el Gobernador, aceptando, como vía más fácil para poderse ausentar sin producir sospechas, la comisión que, según el acta, le confería Benalcázar "para ir a la costa de la mar del Sur para traer jente a esta dicha villa", a cuya sombra podía el astuto funcionario tomar bonitamente el camino de Lima (como lo tomó) sin dársele un ardite por la tal comisión reclutadora. Séase lo que fuere, el hecho es que Núñez de Bonilla marchó a Lima y que este viaje debió de emprenderlo pocos días después del 13 de enero de 1538.

12.—Aún existe otra referencia de viaje a Lima de un nuevo emisario pizarrista. El 8 de febrero de 1538 propuso Benalcázar al Cabildo el nombre de Diego de Torres como candidato para ejercer el cargo de Teniente, durante su ausencia y fué aceptado; el 20 de febrero, víspera de la marcha de Benalcázar, prestó Torres la fianza de rigor y en esa misma fecha actuó como tal Teniente. Pues bien: el 22 de febrero resolvió el Cabildo enviar a Pizarro un nuevo mensajero "para informar lo sucedido en la tierra", designando para el efecto a Juan Lobato y

más tarde a Diego Suárez porque Lobato no pudo marchar, según consta en el acta del 1º de marzo.

13.—Sabemos pues que de octubre de 1537 a febrero de 1538 viajaron a Lima, a lo menos, cuatro mensajeros, encargados de dar cuenta a Pizarro de lo que estaba ocurriendo en Quito; y aún es posible que desde antes de octubre hubiese recibido el Gobernador noticias sobre lo que estaba haciendo y tramando su Teniente, como que es lógico admitir que sus amigos, tan pronto definió Benalcázar francamente su actitud y hallándose débiles para contrarrestarla, debieron de pedir al Gobernador los consiguientes auxilios y autorizaciones. Con todo lo cual podemos reafirmar que la quietud de Pizarro ante los desleales preparativos de Benalcázar, no obedecía a falta de una buena y oportuna información. Entónces?

14.—La explicación parece sencilla: Pizarro se hallaba seriamente comprometido en la guerra que le movió Almagro para arrebatarle las provincias del Cuzco, y fácilmente se comprenderá que mientras subsistiera el peligro de perder tan preciada joya, no era posible pensar en distraer hombres y esfuerzos en la defensa de las lejanas tierras norteñas, preciadas también para el Marqués, mas no tanto como las tan ricas del Cuzco. Se veía así obligado, si era preciso, a sacrificar torres o alfiles, a cambio de defender la reina. Con lo cual abandonó a Benalcázar los destinos de la región setentrional, abrigando, seguramente, el proyecto de caerle y recuperar lo perdido tan pronto se desembarazara del poderoso Almagro. Y aquí la lógica consecuencia, porque sabedor Benalcázar de la apurada situación de Pizarro, supo aprovecharla astutamente y, sin estorbo alguno, hizo lo que quiso en la provincia de Quito. Y algo más curioso: en su cinismo llegó hasta el colmo de enviar embajadores al Gobernador con el fin de contrarrestar las adversas noticias que le hubieran llevado sus enemigos.

15.—A cuyo efecto despachó a sus amigos Cristóbal Daza y al padre Juan de Ocaña "a le hablar (a Pizarro) para que nó creyese de su persona nenguna cosa de lo que le decían" alélu-yas que, como es de suponerse, echó Pizarro a mala parte. Esta noticia la trae Cieza y se confirma plenamente con las que da el LIBRO VERDE en sus actas de 23 y 26 de abril de 1538, por las cuales sabemos que el 20 de abril encontrábase en Quito el Padre Ocaña, de vuelta de Lima, propagando por calles y plazas que si el Gobernador pretendía supeditar a Benalcázar, se llevaría un chasco, porque éste dizque poseía una carta de la Emperatriz que le protegía contra las pretensiones del Marqués. El Cabildo quiso impedir al inquieto clérigo su marcha a Popayán en seguimiento de su jefe, pero en últimas, Diego de Torres, Teniente de Quito y fiel amigo de Benalcázar, le dejó marchar contra el parecer de los ediles. Ocaña se estableció en Popayán donde le hallamos por los años de 1542 al de 1544 de cura de almas.

16.—Las hostilidades de Almagro cobraron cuerpo con el ataque y toma del Cuzco y prisión de Hernando Pizarro, hechos cumplidos el 17 de abril de 1537, y formalizada así la guerra civil se fué desarrollando con incidentes varios hasta fin de diciembre de dicho año en que Pizarro ganó al desdichado Almagro el estratégico paso del Guáytara, triunfo que entregó al Marqués, prácticamente, la llave del Cuzco; este golpe, aunque no terminaba con la guerra, sí procuraba a Pizarro una ventaja enorme, con que, pisando así un terreno tan decisivo en sus futuras operaciones, se sintió más expedito y, volviendo los ojos hacia el abandonado norte de su Gobernación, decidió enviar a Quito una misión encargada de poner coto a los excesos de Benalcázar y de restablecer su postergada autoridad. Con este fin despachó al capitán Lorenzo de Aldana. (Cieza de León, GUERRA DE LAS SALINAS, Capítulo LXXIII).

17.—Lorenzo de Aldana era uno de los tenientes más destacados (o quizá el más) de Pizarro; hizo con Almagro la jornada de Chile y a su regreso se vió envuelto en los bélicos sucesos del Cuzco, apareciendo como parcial del dicho Adelantado; mas, colocado en aquel, para él, ingrato evento, supo con tacto exquisito rehuir del compromiso con Almagro y virar, sin herir ni disgustar a nadie, hacia las banderas del Marqués, su jefe nato y en adheala su conterráneo, pues Aldana era también extremeño. Andando los años le correspondió sortear las más difíciles y curiosas situaciones, pues en los días de la rebelión pizarrista, ya le vemos captándose la confianza de Gonzalo Pizarro, ora le encontramos en el campo del Rey gozando de esa misma confianza y sirviendo como especie de amigable intermediario entre uno y otro campo, con tal tino y prudencia tal, que nadie podría acusarle ni como desleal a Pizarro ni como traidor al Rey. Erase, en suma, un verdadero diplomático, añadiendo a esa peregrina cualidad la muy notable de soldado valiente y experimentado. Pizarro, al escogerle para una comisión tan difícil cual la de lidiar a un enemigo tan mañoso, disimulado y temible como Benalcázar, demostró que era un gran sicólogo.

18.—Dispuesto así el viaje de Aldana, veamos ahora qué clase de despachos llevaba el discreto capitán.

19.—En primer lugar se le expidió el nombramiento de Juez de Comisión, facultándole para dirimir las competencias que hallara entre Benalcázar y Pedro de Puelles, pues ya era sabida en Lima la prisión de este último. Tal nombramiento era el que debía mostrar y hacer registrar públicamente en los Cabildos, calculando que, por su parva importancia y muy natural origen, no despertaría sospechas ni recelos en el precavido Benalcázar, de manera que, tomándole descuidado, se le podía dominar mas fácilmente en el momento que se considerara oportuno para obrar contra él. Y realmente, una misión tan modesta, conjuraba cualquiera actitud agresiva de Benalcázar, y así tranquilo y desprevenido, se le podía sorprender y meter en cintura en cualquier momento.

20.—Ahora viene el embuchado, es decir, los despachos secretos que llevaba el astuto Aldana en absoluta reserva, para echar mano de ellos cuando lo estimara conveniente, cuales eran: sendas Provisiones que otorgaban el título de Tenientes Gobernadores a los capitanes Pedro de Puelles, Pedro de Añasco y Juan de Ampudia, favor encaminado a captar para Pizarro, en un momento dado, las voluntades de Añasco y Ampudia (ya que Puelles érale fiel) quitando estas fuertes columnas a Benalcázar. Item: otra Provisión contentiva de una autorización para aprehender a Benalcázar, en la cual establecía Pizarro hasta la manera como se debiera proceder en la captura, y en la que se advertía que, una vez asegurada la fiera, debía remitirse a Lima a buen recaudo. Item: otra Provisión por medio de la cual nombraba Pizarro a Aldana su Teniente General en todo lo descubierto y poblado por Benalcázar; este título se expedía a modo de un refuerzo de autoridad para ser usado, si era necesario, cuando se llegara la ocasión de poner la zarpa a Benalcázar, de manera que ni este ni otro alguno, pudiera discutir a Aldana sus decisiones alegando este o esotro sofisma legal. Item: un poder para repartir la tierra en la forma que se estimara más conveniente por el comisionado, con lo cual, en el momento oportuno, podía ganarse Aldana con arma tan poderosa, todas aquellas voluntades que importara atraer para debilitar el bando de Benalcázar. Item: otra Provisión de carácter general que le facultaba ampliamente para nombrar a su talante Teniente de Gobernador. Item: otra para que pudiera organizar jornadas, con facultades para nombrar el capitán que hubiera de conducir las y autorización para que éste pudiera fundar poblaciones. Por último, y como sello y cifra de tantos poderes y facultades, llevaba Aldana una Provisión por la cual se le autorizaba para dar como nula cualquier disposición que él hubiera dictado en nombre de Pizarro cuando lo estimara conveniente, con más una orden enderezada a todas las ciudades conminándolas a obedecer y acatar a Lorenzo de Aldana, considerándolo tal cual si fuese su Gobernador, esto es, don Francisco Pizarro en persona. (Cieza de León, GUERRA DE LAS SALINAS, Caps. LVI y LVII).

21.—Aviado con tan formidables soportes partió Aldana de Lima en compañía de su paisano, el más tarde célebre Francisco Hernández Girón, de Pedro de Dávalos, y de Gonzalo Díaz de Pineda, quien llevaba el despacho de Teniente Gobernador de Quito, y talvez de algunos más, soldados secundarios pero de confianza.

22.—Ignoramos la fecha en que saliera Aldana de Lima; el título de Teniente General le fué conferido el 13 de enero de 1538, con lo cual podríase colegir que tal salida sería en la segunda quincena de enero. Séase como se quiera, es el hecho que los peregrinos tomaron el camino de Túmbez, y habiendo llegado a este sitio, y habiendo sabido allí Aldana que el capitán Diego de Sandoval estaba haciendo leva de gente en la provincia de los cañaris con el designio de llevarla como

refuerzo a Benalcázar, resolvió quedarse en la región con el fin de organizar alguna tropa que le sirviera de apoyo en sus actuaciones, en tanto que Díaz de Pineda proseguía su marcha a Quito a ejercer su cargo de Teniente Gobernador de la Villa, programa que cumplió posesionándose de su cargo el 22 de mayo de 1538.

23.—El nombramiento de Pineda tenía fecha 12 de enero, y el Cabildo registró el documento en su libro de actas, y por él vemos que el cargo se le confería para ejercido durante la ausencia de Pedro de Puelles, que era el titular y quien, según se recordará, viajaba rumbo al norte, atado a la cauda de Benalcázar en clase de prisionero. La posesión de Díaz de Pineda trajo como consecuencia la cesación de Diego de Torres (fiel amigo de Benalcázar) en la Tenencia de Quito, con lo cual pudo recuperar Pizarro su control sobre la villa. El primer acto del nuevo Teniente se concretó a aceptar a Rodrigo de Ocampo en el cargo de Regidor, aceptación que éste no había logrado obtener en un cabildo dominado por la influencia de Benalcázar, no obstante haber exhibido un título firmado por el mismo Pizarro.

24.—Entretanto que Díaz de Pineda restauraba en Quito la autoridad de Pizarro, Aldana reclutaba soldados en Tumbes, y colectados ciento veinte hombres, abrió marcha sobre la provincia de Cañarís, donde debía enfrentarse con Sandoval. Y cuenta Cieza que situado en Cañaribamba:

25.—“Descansó algunos días, e prosiguiendo su camino anduvo hasta llegar a Tomebamba, disimulando con Sandoval e con Cristóbal Daza, e con los otros que allí estaban, haciendo muestra que él no entendía lo que ellos pensaban. E luego mandó pregonar la Provisión que de capitán tenía, e como solamente viesen que nó mostraba otra cosa que aquella, detrababan de su venida, diciendo que había sido gran simplicidad la suya en haber venido con poder tan corto tan largo camino; mas aunque esto, ellos, estando ausentes de su persona, hablasen, cuando estaban con él presentes era grande el respeto que le tenían, e volvían a congeturar que no era cosa decente creer que venía con solo nombre de capitán. Mas viendo que sus criados e más amigos decían e afirmaban con juramento no saber que él trujese más de aquello que habían visto, tornaban a creer lo que ellos deseaban; e lo que más les hacía estar ciertos no traer ningún poder bastante Aldana, era ver que no se entremetía en mandos ni en otra cosa de proveimientos. La Provisión que tenía de Juez de Comisión se apregonó también, e sin embargo de estas dudas e pensamientos que tenían, todos le obedecían e cumplían sus mandamientos”, (GUERRA DE LAS SALINAS, Cp. LXXIII).

26.—Con esta mañosa y disimulada labor logró Aldana imponerse sobre Sandoval, consiguiendo de éste, so pretexto de evitar motines y desmanes, que la gente que estaba reclutando para Benalcázar la fuera despachando a Quito de diez en diez, al

tiempo que escribía secretamente al Cabildo que fuera acaparando todas esas patrullas y, con cualquier pretexto, les impidiera proseguir su viaje al país de los Quillacingas.

27.—Percatóse Sandoval de esta maniobra y cuenta Cieza que se dió a decir a sus soldados: "Hasta agora no sabemos que el capitán Lorenzo de Aldana sea más de Juez de Comisión, e a Benalcázar conocemos por General de toda esta provincia, y que puede dar repartimientos e hacer otras mercedes, lo cual, Aldana, no puede; por eso, desde Quito, procurad de abajaros donde él está". Advertencias que, sabidas por Aldana, "determinó de aguardar a ver si Sandoval cesaba de aquellas cosas, e viendo que su disimulación no traía nengún fruto, ni el Sandoval dejaba su propósito, en poco término estuvo de mandarle a ahorcar, lo cual hiciera sino fuera porque en las ciudades no dijese que entraba con reguridad matando los hombres, e por entonces nengún castigo hizo en él, mas de quitarle el mando que sobre los caciques e indios tenía, los cuales, la mayor parte de ellos, eran suyos". (Ibidem, Cap. LXXIV).

28.—Despachada toda la gente, abrió Aldana su marcha sobre Quito llevando consigo a Sandoval, y viendo que éste, al llegar a la villa, reanudaba sus esfuerzos para inducir a sus soldados a seguir en pos de Benalcázar, resolvió paralizar tales actividades; mas que como no deseaba mostrar en la mesa las cartas secretas que llevaba, se valió de Díaz de Pineda para que, en su carácter de Teniente de Pizarro en Quito, redujera a prisión así a Sandoval, como a Cristóbal Daza, lo cual cumplió el Teniente de mil amores, ordenando al Alguacil Mayor que los prendiese y "sin más aguardar, los metiesen en dos hamacas e los envié a la ciudad de los Reyes al Gobernador Francisco Pizarro" (Cieza).

29.—Aldana, siguiendo la sabia política que se había trazado, presentó ante el Cabildo "la Provisión que tenía de Juez de Comisión", y los vecinos de Quito se mostraban admirados de que caballero "como Lorenzo de Aldana, viniese sin traer poderes bastantes, comentando que, seguramente, traería otros títulos más calificados que este de simple Juez de Comisión, y suponiendo que sin duda los traería, pero que nó los mostraba para algún efecto conveniente" (Cieza).

30.—Y aquí conviene una aclaración. Historiando estos detalles el Ilustrísimo Sr. González Suárez, escribe en su HISTORIA DEL ECUADOR, Vol. II, página 279, que "Cieza dice que Aldana presentó solamente el nombramiento de Juez de Comisión, y que conservó oculto el de Teniente Gobernador; pero esto no es exacto, pues en el Primer Libro de Actas del Cabildo de Quito se halla copiado, textualmente, el nombramiento de Teniente-Gobernador que Aldana presentó original ante los miembros del Cabildo.

31.—Sentimos, positivamente, no poder convenir con esta afirmación de tan ilustre historiador. En primer lugar, Aldana no tenía el nombramiento de Teniente-Gobernador en Quito: ese nombramiento correspondía, en propiedad, a Pedro de

Puelles y, en su ausencia, y como sustituto, a Gonzalo Díaz de Pineda, según título fechado en Lima el 12 de enero de 1538 y que aparece trasladado en el acta quitense de 22 de mayo del dicho año. Pero, en fin, este es un detalle sin mayor importancia, comparado con el otro que vamos a dilucidar. Cieza, en lo general, va muy en lo cierto en sus relatos sobre estos sucesos, y de ahí que le hayamos tomado de guía en el presente estudio. Y Cieza escribe que Aldana presentó en Quito, únicamente, su título de Juez de Comisión; y esto es tan así, que su dicho se comprueba con el acta del 1º de agosto de 1538 (Libro Primero del Cabildo, página 438) en la cual consta que "en el dicho Cabildo, por virtud de una Provisión del Sr. Gobernador, fué recibido por Juez de Comisión a Lorenzo de Aldana".

32.—Hemos repasado cuidadosamente todas las actas del Cabildo referentes o contemporáneas a la época en que Aldana llegó de Lima, y salvo el dato arriba anotado, no hemos hallado otro alguno que dé asidero a la declaración del Illmo. Sr. González Suárez. Buscando adelante encontramos que en el acta del 9 de noviembre de 1539, protocolizó Aldana su nombramiento de Teniente de Capitán General de Quito y Quillacinga, fechado en Lima el 13 de enero de 1538, y que en el acta de 11 de septiembre de 1540 protocolizó el poder que lo autorizaba para nombrar, en su lugar, Tenientes de Gobernador y de Capitán General "juntos, o cada uno por sí", poder fechado en Lima el 28 de diciembre de 1538. Pero si el Sr. González Suárez quiso referirse a estos casos al corregir a Cieza, erró: porque Cieza hablaba de los poderes que presentó Aldana a su llegada a Quito en marcha para el norte, mientras que las protocolizaciones arriba apuntadas se cumplieron el 9 de noviembre de 1539 y el 11 de septiembre de 1540, es decir, cuando Aldana regresaba a Quito, de vuelta de Quillacinga, y por consiguiente cuando, sabedor de la marcha de Benalcázar, había sacado a luz todo el juego de nombramientos que llevaba en reserva, pues ya no importaba ocultarlos y en cambio necesitaba exhibirlos.

33.—Queda así en su lugar la verídica información de Cieza, y tornemos al camino.

34.—El 1º de agosto, según queda dicho, hacíase reconocer Aldana ante el Cabildo quitense en su carácter de Juez de Comisión, de donde inferimos que llegaría a la villa en esa fecha o el día anterior; en Quito permaneció veinte días, según Cieza, al cabo de los cuales prosiguió viaje a Popayán, de lo cual se deduce que abandonaría a Quito hacia el 21 de agosto de 1538. Sigamos la narración de Cieza:

35.—"Dejada la ciudad de Quito en la mejor orden que el capitán Lorenzo de Aldana tuvo, se partió, siendo, como hemos dicho, Teniente de Gobernador en ella Gonzalo Díaz de Pineda, llevando consigo no más de cuarenta españoles; e llegó a la provincia de Pasto que estaba levantada, e la hizo de paz, porque todos los principales caciques della estaban de guerra; e dejándolo todo de paz se partió para Popayán e tar-

dó en el camino dos meses viniendo con algún espacio porque en ningún pueblo de los Pastas entró que no dejase de paz". (SALINAS, Cap. LXXV).

36.—De lo copiado se saca que si Aldana salió de Quito hacia el 22 de agosto, y llegó a Popayán después de dos meses de viaje, debió de entrar a dicha ciudad alrededor del 21 de octubre. Encontró el viajero que regía los destinos de la ciudad Francisco García de Tobar, en clase de Teniente—Capitán de Benalcázar, y halló que la comarca estaba azotada por la calamidad del hambre, porque los indios, buscando la manera de deshacerse de los invasores, habían decidido suspender las siembras en sus labrantíos, sufriendo con esto los resultados de la escasez así los españoles como los mismos indios. Y cuando en medio de tanta calamidad supieron en Popayán la aproximación de Aldana, fué muy grande la alegría que se produjo y muchas las personas que fueron a encontrarle al camino, "e como él los vido, los abrazó y consoló, pesándole grandemente verlos tan flacos".

37.—Instalado en sus nuevos cuarteles, presentó Aldana ante el Cabildo la Provisión de Juez que traía, en cuya calidad fué recibido. Su primera atención fué la de averiguar por Benalcázar, y como no se supiera nueva alguna de él, continuó en su cautela de mantener en reserva las provisiones secretas que traía, de manera de evitar que pudiera llegar a oídos de Benalcázar la noticia y, con ello, ponerlo en guardia, provocándose así los consiguientes peligros de alborotos y escándalos, sobre lo cual apunta Cieza: "Los vecinos y Regidores de Popayán, visto que el capitán no mostraba otro poder más de la Comisión de Juez, decían unos a otros que se espantaban de que un hombre de tanto ser, e tan grave, viniese con poderes tan cortos a una tierra que tan desviada estaba de donde el Gobernador residía, e no podían creer sino que traía más de lo que decía. "Otras veces decían que no lo entendían, porque les parecía que no venía Lorenzo de Aldana de aquella manera a provincias tan remotas. E lo que a todos ellos hacía creer e pensar que traía más poderes era ver que en todo mostraba querer ser parte, e hablar a los indios, que esto nunca lo quiso disimular. Vista su Provisión, e después de haber estado en Popayán trece o catorce días, se partió para la ciudad de Cali, donde le dejaremos hasta que el discurso de la obra vuelva a tratar de él".

38.—Habiendo llegado Aldana a Popayán hacia el 21 de octubre y habiéndose demorado allí trece o catorce días, según Cieza, podemos colegir que abrió marcha sobre Cali alrededor del 3 de noviembre de 1538. Yendo en su camino encontró en él a Jorge Robledo, uno de los más destacados capitanes que servían en la provincia bajo el régimen de Benalcázar, y tuvo el buen acierto de procurar atraérselo, cosa que consiguió, llevádoselo bajo su bandera para Cali "a donde fué recibido muy bien, y presentó la Provisión de Juez de Comisión".

39.—En Cali se ocupó en recolectar bastimentos para ser remitidos a los famélicos de Popayán, y habiendo coronado su intento felizmente, regresó seguidamente a Popayán “para que, mediante su presencia, se diese mejor orden en las cosas; e, ciertamente, su visita dió gran favor para que los indios sirviesen e con ellos los cristianos hiciesen sus sementeras. Y en hacer estas cosas se pasaron algunos días todavía sin haber presentado ninguno de los poderes ni provisiones (reservadas) que del Marqués traía. E dejando las cosas de aquella ciudad, se volvió a Cali”.

40.—Y en Cali se hallaba Aldana el 23 de diciembre de 1538, fecha en que llegó a la ciudad la despeada hueste del Oidor Vadillo, después de un año de correría, y con la cual venía el más tarde famoso Cieza de León, quien dice: “Sabido por Vadillo que Lorenzo de Aldana estaba en Cali, le pesó en gran manera y dijo a los que decían que no traía poder: *Creedme, que pues que un caballero como Lorenzo de Aldana vino desde Lima a esta tierra, que si yo no me engaño, él trae poderes sobre ella.* Llegado a Cali el Licenciado Vadillo, Lorenzo de Aldana dijo al Teniente Miguel Muñoz que mandase que la gente que de Cartagena había venido, fuese aposentada en la ciudad, e proveída, pues venían tan fatigados del largo camino que habían traído; pues el ánimo de Aldana ninguna cosa se solevantó en ver que estaban en la ciudad trescientos españoles, o poco menos, e tanto e tan buenos caballos con que pudiera emprender cualquier negocio. Quiso más que le tuviesen por Lorenzo de Aldana, sin cargo ninguno, que no por General y Capitán Mayor después del Gobernador en todas aquellas ciudades; y esto hacíalo por ver si por ventura Benalcázar respondería de donde había entrado”.

41.—Así las cosas, esto es, no habiendo logrado obtener nueva alguna sobre Benalcázar, resolvió Aldana informar a Pizarro sobre los efectos de su correría, a cuyo fin le escribió una relación que remitió a Lima con Francisco Hernández Girón “dándole cuenta de todo lo que por él había sido hecho, e de la venida de Cartagena del Licenciado Juan de Vadillo, e de como aún no se tenía nueva cierta de lo que había hecho el capitán Benalcázar, más de que, se creía, era salido a la mar del Norte. Y otras cosas escribió Aldana al Gobernador avisándole que, sin con brevedad Benalcázar no respondía, por ver la necesidad que las ciudades tenían de justicia, usaría del poder que le había dado.” (SALINAS, Capítulo LXXXIII).

42.—Luego que fué despachado Hernández Girón envió Aldana a García de Tobar para que con “algunos españoles atravesase la sierra de los Coconucos o cordillera de los Andes, e allegase hasta el valle, y supiese de los intentos, si tenían alguna noticia o nueva, del capitán Benalcázar”. Fué el comisionado y regresó, sin haber logrado obtener nueva alguna, con lo cual resolvió Aldana esperar todavía un mes más y que si este transcurría sin obtener informes del prófugo, presentaría las secretas provisiones.

43.—En esta expectativa hallábase nuestro héroe cuando llegó del norte la hueste que devolvió Benalcázar desde Guataquí (mayo de 1539) a órdenes de Juan de Ampudia “el cual dió nueva de la idea de Benalcázar en los bergantines, e todo lo demás que había pasado”, con lo cual, no habiendo objeto en continuar con los disimulos, y considerando Aldana que era en extremo urgente restablecer plenamente la autoridad de Pizarro en aquellos territorios, se hizo reconocer como Teniente General de Gobernador en la ciudad de Popayán, donde se hallaba a la sazón, y luego en Cali mediante la presentación que del título hizo ante el Cabildo el comisionado Cristóbal de Funes, donde fué también reconocido.

44.—Todos estos incidentes debieron de ocurrir dentro de la primera mitad del año de 1539, y todos ellos los hemos espigado en la GUERRA DE LAS SALINAS, según las citas apuntadas. Pasemos ahora a las noticias que nos cuenta Cieza en su interesante GUERRA DE CHUPAS.

45.—Uno de los mayores problemas que halló Aldana en Cali fué el de la gran cantidad de soldados sin oficio que pululaban por todas partes, y deseando aprovecharlos en útiles empresas, decidió organizar una jornada pobladora a las provincias de Anserma, tomando como base el contingente de tropas que había traído Vadillo de Cartagena y el cual puso bajo la conducta de Jorge Robledo. “E ciertamente, escribe Cieza, no lo erró, porque Robledo era tal persona e tan a las derechas servidor del Rey, que fué en él bien empleado este cargo”. Y comentando la facultad que tuviera Aldana para acometer esta clase de entradas pobladoras, escribe el citado autor:

46.—“El poder que tuvo Aldana del Marqués para este nombramiento yo lo ví, (Cieza fué confidente de Robledo), y aunque algunos quisieron decir ser frívolo y sin fuerza, engañáronse, porque después se aprobó en España. Y en Panamá me dijo a mí el doctor Villalobos, Oidor que a la sazón allí era, que Aldana pudo proveer rectamente a Robledo. El poder del Marqués decía: *que por quanto estaba informado de que había algunas provincias descubiertas y por poblar, que si Aldana estuviera ocupado en el gobierno y reformation de ciudades, que pudiese nombrar la persona que le pareciese para que en su lugar fuese a poblar una ciudad y que él daba poder bastante al que fuese por él nombrado.* Pues como Aldana tuviese esta comisión y determinase de enviar a Jorge Robledo, luego hizo el repartimiento de los indios sujetos de la ciudad de Cali en menos vecinos de los que estaban; y con la resta, y con los más que quisieron ir con él de los que habíamos venido de Cartagena con Vadillo, se aparejó el capitán Robledo, teniendo de él todos gran contento. Lorenzo de Aldana mandó que se nombrase la ciudad que nuevamente se había de fundar, la ciudad de Santa Ana de los Caballeros, y nombró por Alcaldes a Melchor Suer de Nava y a Martín de Amoroto, y por Alguacil Mayor a Ruy Vanegas. Y ordenado esto, y díchole al capitán Robledo lo que había de hacer, mandó que saliese de Cali lle-

vando todo el menos servicio de naturales que pudiese, y soltó muchos de los que llevaban. E por verlo más a su voluntad fué hasta un pueblo llamado Mecanoa, que está a siete leguas de Cali, desde donde se volvió, y el capitán Jorge Robledo prosiguió su viaje, y salió de allí, martes, diez y ocho días del mes de julio de mil y quinientos y treinta y nueve, en la cual jornada yo fui". (GUERRA DE CHUPAS, Capítulo II).

47.—Conviene advertir que el texto copiado fija el año de 1549, no sabemos si por error de imprenta o por descuido de Cieza en el mismo texto. Mas no hay duda alguna de que se trata del año de 1539, y así lo hemos corregido. Cuanto al día de salida conviene recordar que el Escribano Sarmiento, en el relato que escribió sobre esta expedición, fija la salida el 14 de julio, y que para evitar confusiones debemos advertir que esa fecha la apunta Sarmiento como la de salida de Cali, y que la del 18 de julio que apunta Cieza se refiere a la salida de Mecanoa, a siete leguas de Cali, que parece corresponder al Vices de hoy.

48.—Despachado Robledo, partió Aldana "para la ciudad de Popayán dejando por Teniente de Gobernador (en Cali) a Miguel Muñoz, (y) habiendo dado a los vecinos cédulas de sus indios que tenían en repartimiento. E llegado a la ciudad de Popayán hizo lo mismo que en Cali, donde después de haber dejado por Teniente de Gobernador a Juan de Ampudia, se partió camino de Quito".

49.—Ya tenemos, pues, a Aldana, camino de Quito, después del mes de julio de 1539; ahora veamos qué ocurría en Quito bajo el régimen del Teniente de Gobernador y de Capitán General, Gonzalo Díaz de Pineda.

50.—El 30 de agosto de 1538, picado el Teniente por el morbo de las conquistas, declaró ante el Cabildo de Quito su intención de marchar al descubrimiento de una provincia situada a espaldas de la tierra de Yumbo. El Regidor Juan Lobato se opuso, mas ello no fué óbice para impedir el viaje. El 7 de septiembre aún figura el nombre de Díaz de Pineda en las actas, mas ya en la del 9, desaparece, lo que indica haber marchado con la expedición el día 8. La ausencia de su nombre en las actas se advierte hasta la del 16 de octubre, y en la subsiguiente, fechada el 3 de noviembre, reaparece. De donde se deduce que había regresado de Yumbo y que había invertido cosa de dos meses en esta jornada.

51.—El 8 de noviembre declaraba el acta que Díaz de Pineda estaba de camino para marchar a la nueva conquista de La Canela, por lo cual se deseaba anticipar la elección de cabildantes para el año de 1539, elección que debía realizarse a fines de diciembre; mas parece que todo quedó en mero proyecto, porque Díaz de Pineda continúa figurando en las actas como estante en Quito y, por último, porque en el acta del 29 de noviembre dicen los cabildantes que no habiendo podido marchar Díaz, daban por nula la elección recaída en él, el 8 de noviembre.

52.—En el acta del 10 de diciembre encontramos que Díaz de Pineda ha salido de Quito “en servicio de su Magestad a conquistar ciertas provincias que se han rebelado”, provincias que no eran otras que las famosas de La Canela, según consta en el acta del 1º de enero de 1539, de cuya conquista regresó en breve, pues su nombre reaparece en el acta del 10 de febrero. Pasan 18 días, viene el acta de 28 de febrero, y vemos por ella que el inquieto Teniente se halla haciendo leva de soldados y de indios para regresar a La Canela, que ahora apellida la provincia de Los Quijos, y vemos además que, para cubrir su ausencia, nombró en su reemplazo a Rodrigo de Ocampo y a Fernando de Gamarra, con el cargo de Capitanes de la Villa, según consta en el acta del 1º de marzo. Por último, en el acta del 11 de marzo desaparece su nombre.

53.—Pasa el tiempo, llegamos al 16 de mayo, y encontramos al Cabildo diciendo que, por cuanto Rodrigo de Ocampo “va de esta villa con cierta gente de pie y de a caballo a las provincias de Popayán, a dar y presentar al capitán Lorenzo de Aldana cierta Provisión Real de su Magestad, y después de dada, estarse y residir en las provincias de Pasto”, se le prohiba llevar indios consigo. A lo cual replica Ocampo “que él va con la dicha gente de a pie y de a caballo a las dichas provincias de Popayán, a llevar la dicha Provisión, y después venirse a las provincias de Pasto con la dicha gente, en virtud de una Provisión del dicho señor Teniente Gonzalo Díaz” y que nó llevará tales indios.

54.—Y qué pensaba hacer Ocampo en las provincias de Pasto? El lo explica en la siguiente acta: “ponerse en Pasto para pacificar los naturales de la Villaviciosa y traerlos al dominio y yugo de su magestad. Esta designación de la Villaviciosa equivale a los territorios o provincias de Pasto mencionados con antelación, y alude lógicamente, a la nuestra conocida población que se había ordenado y proyectado fundar en varias ocasiones, órdenes y proyectos que se habían quedado sin cumplimiento (como se ha demostrado plenamente en diversos pasajes de estos estudios y como se comprobará en la exposición que vamos siguiendo), pero que, de tanto sobajarse habían producido el efecto de imponer el nombre a la región donde esa fundación se había ordenado y proyectaba.

55.—Si bien el nombre de Ocampo desaparece en las actas inmediatamente posteriores a la del 17 de mayo, no es menos cierto que reaparece en la del 25 de junio, y como sería difícil admitir que en tan corto espacio de tiempo hubiera logrado ir a Popayán, luego actuando en Pasto y seguidamente reaparecer en Quito, habría que convenir en que, o regresó del camino, debido a circunstancias que desconocemos, o que en realidad no fué a cumplir su comisión a Popayán y que ésta se delegaría, por lo tanto, a otro mensajero.

56.—Cabe aquí la hipótesis sobre la duda expuesta, de que hallándose Ocampo a pique de marchar en la comisión anotada, llegaron a Quito noticias de que la situación de guerra en

Pasto se hubiera agravado, y así las cosas, resolviera el Cabildo cambiar el primitivo y modesto proyecto por el nuevo de enviar especialmente a Pasto una expedición en toda regla encargada de actuaciones de más alto bordo. Hipótesis que hacemos porque en el acta del 3 de julio de 1539, hizo Ocampo dejación de la vara de Alcalde, significando que lo ejecutaba porque se iba "fuera de los términos desta villa, a las provincias de Pasto", declarando seguidamente Díaz de Pineda (quien había regresado de Los Quijos hacia el 21 de junio) que, como Teniente de Gobernador que era de la villa, nombraba en su reemplazo a Fernando de Gamarra y a Alonso Fernández, con el cargo de Capitanes, "porque él se va a conquistar las provincias de Pasto y a POBLAR LA VILLAVICIOSA". Trábase pues de una expedición seria y formal, encabezada por el mismo Teniente de Quito y que iría no solamente a someter a los indios rebelados, pero también a FUNDAR la tantas veces proyectada y no fundada Villaviciosa de la Concepción de Pasto.

57.—Surge ya una luz que habrá de iluminar aún a los mismos ciegos, y por la cual se comprueba, una vez más, que la suspirada Villaviciosa que en pasados tiempos habían salido a poblar Pedro de Puelles y Rodrigo de Ocampo, y que algunos suponen haber poblado Benalcázar antes de julio de 1537, esa Villaviciosa en fecha 3 de julio de 1539 ESTABASE SIN POBLAR, y tan sin poblar se estaba que a ello iba Gonzalo Díaz de Pineda con una expedición en la cual militaba Rodrigo de Ocampo. No otra cosa puede deducirse de todo lo transcrito, si es que la lógica existe, deducción que veremos confirmada y refrendada plenamente con los acontecimientos que seguiremos relatando al compás de las actas fehacientes del Cabildo de Quito y de las autorizadas versiones de Pedro de Cieza de León, actas y versiones que se compaginan y complementan con la más perfecta armonía.

58.—El 7 de julio desaparecen de las actas los nombres de Díaz de Pineda y de Ocampo, lo que hace admitir que serían idos a cumplir con su designio, bien que el 26 de julio surge de nuevo en Quito Díaz de Pineda. A qué este regresó? Lo ignoramos. Cuanto a Rodrigo de Ocampo debió de seguir su viaje hacia las rebeladas provincias.

59.—Discurren los días y viene el acta del 6 de septiembre en la cual hallamos que Díaz de Pineda comunica al Cabildo la noticia de que en "las provincias de Pasto hay ciertos alborotos y escándalos entre los españoles que hay en ellas, y para evitar lo susodicho, y haber información de los culpables, el dicho señor Teniente ha proveído al dicho señor Alcalde, Alonso Hernández, para que vaya a entender en ello". De lo cual se desprende que la gente llevada por Ocampo había resultado levantisca y que, los presuntos conquistadores de la provincia de Pasto y presuntos fundadores de la Villaviciosa, en lugar de entender con el cumplimiento de su misión, andábanse a la greña unos con otros. Puede que la discordia hubiera dimanado de las viejas rencillas entre pizarristas y benalcazaristas.

60.—Emprendió camino Hernández, pero a renglón seguido, un repentino suceso le impidió continuar su jornada. Y fue el caso que habiendo solicitado Díaz de Pineda a Pizarro lo autorizase por medio de una provisión para fundar a la Villaviciosa, pues parece que en realidad y legalmente él no contaba con tal respaldo, que era indispensable en esta clase de actos, y habiendo recibido de Lima la sobredicha Provisión, decidió marchar en persona a cumplirla, a cuyo efecto debió de ordenar el regreso de Hernández a quien presentó ante el Cabildo como su sustituto en la Tenencia, y con el cargo de Capitán de la Villa, diciendo hacer esta sustitución "por cuanto él (Díaz de Pineda) va, por mandado del señor Gobernador, a las provincias de Pasto a poblar la Villaviciosa de la Concepción e otras cosas que cumplen al servicio de Dios e de su Magestad". (Acta del 30 de setiembre de 1539).

61.—Al fin se iban a realizar los deseos de Pizarro, encaminados a fundar la suspirada y encantada Villaviciosa de la Concepción? Al fin podría Díaz de Pineda dar cima a los viejos proyectos de su Gobernador sobre establecer en los Pastos el poblado que vendría a servir de lazo y eslabón entre los territorios de Quito y las tierras descubiertas y pobladas allende el río grande Quillacinga que pretendía disputarle Benalcázar? Sí: al fin se coronarían esos proyectos convirtiéndolos en palpable realidad, mas esa gloria no estaba reservada al Capitán Gonzalo Díaz de Pineda, que ya en el norte, Quien todo lo puede, disponía las cosas de diversa manera.....

62.—Como el lector lo recordará, despachado Robledo para la jornada de Anserma, a mediados de julio de 1539, salió Aldana rumbo a Popayán; y habiendo llegado a esta ciudad, y ejecutado un nuevo reparto de encomiendas, emprendió la vuelta de Quito. Marcha ésta que razonablemente pudo ocurrir a mediados de agosto. De otro lado acabamos de dejar establecido que en fecha 30 de setiembre de 1539 anunciaba Díaz de Pineda al Cabildo quitense su partida hacia los Pastos. De modo que, mientras Aldana viajaba de norte a sur, Díaz de Pineda marchaba de sur a norte, con lo cual los dos capitanes debían de encontrarse en el camino. Y se encontraron.

63.—Ahora leamos a Cieza de León, con la cabeza descubierta, porque nos va a relatar puntualmente la verídica, detallada y analizada historia de una de las páginas más trascendentales de los anales colombianos:

64.—"En este tiempo, Gonzalo Díaz de Pineda había enviado por comisión al Marqués Pizarro, para poder fundar una villa en los Pastos; y el Gobernador habíale enviado aquella comisión, pero nó derogando el poder de Aldana (para fundar), sino que, si estuviese ausente, aquél, (Díaz de Pineda), lo pudiese hacer. Como en Quito se supo que Aldana venía, Gonzalo Díaz de Pineda salió con algunos españoles para fundar la villa, mas ya Aldana había llegado al valle de Guaquanquer, donde entonces se fundó la Villa Viciosa de Pasto, y después se mudó al valle de Atrís, donde agora está. E al tiempo de esta

fundación se hizo e ordenó un auto que decía: “*que Lorenzo de Aldana quería tomar por su igual a Gonzalo Díaz, para aquella fundación, mas aunque esto así sea, en mi Libro Primero no pondré otro fundador que a Lorenzo de Aldana, pues está claro él sólo tener poder bastante para las cosas de aquellas ciudades. E para decir lo de Gonzalo Díaz basta lo que hemos escrito*”.

65.—“Pues luego que hubo fundado Aldana la Villa Viciosa de Pasto, dejó por Teniente de Gobernador a Rodrigo de Ocampo, hombre que bien entendía la guerra de los indios, y repartió los caciques y pueblos entre los vecinos que allí habían de quedar; y en lo que toca a esta fundación e al sitio de la villa e costumbres de naturales, en el libro de *Fundaciones* hemos escrito lo que conviene a cerca dello. E después que hubo dejado en buena orden la villa se partió a la ciudad del Quito donde estuvo hasta que vino Gonzalo Pizarro; e no tenemos, por agora, más que decir de Aldana”. (*Guerra de Chupas, Capítulo II*).

66.—Discreto y entendido lector: no os parece todo este particularizado relato, muy lógico, muy justo, muy sencillo y natural? Dónde se descubre en esta relación de hechos que escribe Cieza con tanta limpieza y claridad, un sólo detalle, un sólo efecto que resulte en contraposición o sin analogía con el desarrollo de unos hechos que mes a mes van arrojando las actas del Cabildo? Dónde? Todo brilla lógica y concadenadamente con los antecedentes edilicios; no surge un solo punto discrepante ni asoma la más leve disparidad!

67.—Por tales actas venimos en conocimiento de que Aldana había pasado por Quito, rumbo al norte, que Díaz de Pineda ejercía de Teniente en la villa y que Ocampo hallábase actuando en los Pastos; sabemos por ellas que el Teniente había enviado a Fernández en misión a dichas provincias, sabemos de su prematuro regreso a Quito, y sabemos que apecha con esa misión, repentinamente, Díaz de Pineda, avisando al Cabildo que marcha sobre los Pastos a poblar la Villaviciosa por mandato de Pizarro, y sabemos que esa declaración la hace en 30 de setiembre, concordando así su salida con el viaje que, según los cómputos de Cieza, realizaba Aldana en esos mismos días rumbo al sur, resultando de todo esto el indefectible encuentro de los yentes y vinientos capitanes en el valle de Guaquanquer.

68.—Todo esto encaba con el relato que escribe Cieza, relato que avalora con desconocidos y preciosísimos detalles acoplados a los hechos y a la naturaleza de las cosas. Aún más: creemos que Cieza consultó el acta de la fundación de Pasto, porque cita entre comillas las políticas manifestaciones que en ella hizo el prudentísimo Aldana, sobre querer compartir con Díaz de Pineda, el acto de tal fundación, consulta que no es de extrañarse si tomamos en cuenta la escrupulosidad y gran cuidado que prestaba Cieza a sus relatos, de lo cual podría ci-

tar gran copia de ejemplos, si no bastaran dos muy gráficos relacionados especialmente con el punto concreto que hemos venido examinando:

69.—Rememorando toda la tierra que recorrió, desde Urabá hasta el Potosí, dice: “lo cual yo anduve todo, por tierra; y traté y ví y supe las cosas que en esta historia trato; las cuales he mirado con gran estudio y diligencia para la escribir con aquella verdad que debo, sin mezcla de cosa siniestra”. (*Crónica*, Capítulo II). Y más adelante, describiendo punto por punto las provincias de Quillacinga, cuenta: “Yo procuré, cuando pasé por la tierra destos indios, saber lo que digo con gran diligencia, inquiriendo en ello todo lo que pude.....”. No se pueden ofrecer mayores garantías de conocimiento, de conciencia sobre lo que se escribe.....

70.—Pero hay algo más que conviene observar. El exégeta que, interpretando actas del Cabildo de época anterior a las que acabamos de examinar, toma aisladamente alguna frase que induzca a suponer que la fundación de Pasto hubiera ocurrido con anterioridad a la época colegida de la versión de Cieza, se encontrará indefectiblemente con el tropiezo de que, al sacar tal frase de su aislamiento para conectarla con otras análogas posteriores, luego al punto queda su suposición anulada, porque con todo y la más ingeniosa interpretación favorable al supuesto, surgen, actas adelante, pasajes y más pasajes contradictorios, en vista de los cuales hay que caer forzosamente en la conclusión de convenir en que la villa NO se había fundado; en que, a pesar de la aceptada frase aislada, sobrevinieron acontecimientos que la dejaron sin efecto, sin valor.

71.—En cambio, aceptando la versión de Cieza y repasando luego las actas posteriores a la época que marca tal versión, no se hallará en tales actas ni frases ni detalle alguno que pueda poner en duda la fundación de Pasto; por el contrario, el hecho de la fundación, saliendo del terreno de las dudas y de los interrogantes, entra a lucir claro y esplendente y se confirma, acta tras de acta, con toda firmeza y precisión. Y van pruebas al canto:

72.—Efectuada (y ahora sí *efectuada*) la fundación de la Villa Viciosa, siguió Aldana en compañía de Díaz de Pineda el camino de Quito. El 9 de noviembre de 1539 se hacía reconocer ante el Cabildo como Teniente General de Gobernador en las provincias de Quito y Quillacinga; al día siguiente, 10 de noviembre, se reunió el Cabildo y en él se presentó el primer documento que, sin lugar a lucubraciones comprobatorias, sin necesidad de interpretaciones gramaticales o de otro orden, establece con luz solar la existencia y por lo tanto fundación real de la Villaviciosa. Aludimos a la provisión de Aldana que empieza: “Lorenzo de Aldana: Teniente de Gobernador y Capitán General destas provincias, e *Villa de San Francisco de Quito y de las de Pasto y Popayán y Cali, Auserma y Timaná*, y sus comarcas”, etc.

73.—Discurren los días y llega a Quito Pedro de Puelles, después de haberse librado en Cartagena, de las garras de Benalcázar, viene el acta del 11 de setiembre de 1540, y encontramos en élla que Aldana delega en el dicho Puelles sus poderes de Teniente Gobernador y de Capitán General, delegación que le confiere porque él “va a la Villa Viciosa de las provincias de Pasto a ciertas cosas tocantes y cumplideras al servicio de su Magestad y del dicho Gobernador, en su Real Nombre, y a la paz y sosiego de los vecinos, estantes y habitantes que residen en la dicha villa, de que conviene ir personalmente”. Por último, y en el acta del 7 de diciembre de 1540, nombra Gonzalo Pizarro a Lorenzo de Aldana su Lugar-Teniente “en esta villa y provincias de Quito, y en la *Villa Viciosa de la Concepción*, y en las ciudades de Popayán, e Caly, e Anserma, e Timaná e Neiva”.

74.—Dónde, pregunto, en actas de los años 37, 38 y principios de 39, se hallan declaraciones tan concretas, tan terminantes, sobre la existencia real de *Pasto* como villa fundada? En ninguna parte, y todo lo contrario: cuando en alguna de ellas se encuentra algún resquicio por el cual alguien quiera interpretar una fundación, a pocas páginas surge una nueva acta trayendo datos que echan totalmente por tierra esa conjetura, quedando así la hipótesis en el más desolado aislamiento, en la más desierta soledad. Esta es la inapelable verdad que puede comprobarla personalmente quien así lo quiera y que yo he comprobado y demostrado repetidas veces en el curso de los presentes estudios.

75.—Y relatada y demostrada debidamente la fundación de la villa de Pasto, siguiendo los textos concordantes de Cieza y del Libro de Actas del Cabildo de Quito, réstanos averiguar algunos puntos finales como el del día de su fundación, el origen de su nombre y la época de su traslación al valle de Atrís y quien la trasladara.

76.—Viniendo al punto primero observaremos que por el hecho de haberse puesto el nuevo poblado bajo el patronato de la Concepción, inheren algunos que la ciudad fue fundada el 8 de diciembre, día en que la Iglesia celebra la fiesta de la Concepción y, realmente, existen algunos casos (muy pocos, por cierto), en que se designaba como patrón del poblado que se fundaba, al santo o santa que, en el día de tal fundación, prevalecía en el almanaque; mas en la presente ocasión el caso era muy otro, porque al tenor de la ya conocida Provisión firmada por Pizarro en 30 de octubre de 1537, se ve claramente que el patronato de la Concepción estaba fijado por él antes de haberse fundado la proyectada villa, de manera que Pasto debería recibir forzosamente el patronato de la Concepción así se fundara el día 8 de diciembre (si resultaba tan maravillosa coincidencia) o en cualquiera otra fecha.

77.—Eliminado tal supuesto, busquemos la efemérides en otro campo, partiendo, desde luego, de una fundación ejecuta-

da en 1539 según las demostraciones expuestas en los párrafos antecedentes.

78.—Sabemos que Díaz de Pineda salió para el norte el 30 de setiembre de 1539 o en un día cercano posterior, y que Aldana viajaba hacia el sur por el mes de agosto, según se colige de los relatos de Cieza; así mismo sabemos que, reunidos en Yacuanquer los caudillos, ambos concurrieron a la fundación de la villa; y sabemos por último que el 9 de noviembre hallábanse los dos capitanes en Quito y que en el acta del día 10 se menciona a la Villa Viciosa (por la vez primera, en tales actas) como pueblo de existencia real, positiva, sin dudas ni ambigüedades.

79.—Sentadas estas premisas desarrollaremos sobre ellas, gradualmente, las siguientes eliminatorias cronológicas: 1º—Pasto fue fundado entre el 1º de octubre y el 9 de noviembre de 1539; 2º—Como de lo anterior hay que restar los días que, de Pasto a Quito, caminaron los fundadores, y de acuerdo con los cálculos más prudentes, estos días no pudieron ser menores de nueve, tendríamos entonces que la fundación quedaría concretada al mes de octubre; 3º—Como, de otro lado, Gonzalo Díaz de Pineda salió de Quito hacia el 30 de setiembre, y como quiera que, para alcanzar el valle de Yacuanquer no podía emplear menos de otros nueve días, tendríamos entonces que el sobredicho Capitán no pudo llegar al mencionado valle antes del 10 de octubre. De todo lo cual se deduce lógicamente que la ciudad de Pasto debió de ser fundada entre el 10 y el 31 de octubre de 1539.

80.—Establecido así año y mes, faltaría por averiguar la fecha precisa en la cual se llevara a cabo la fundación, pero ahí está la dificultad que, hoy por hoy, no podemos salvar; puede que al correr de los días algún afortunado investigador logre hallar tan preciosa clave. En resumen, y con los datos conocidos, apenas me atrevería a sentar esta proposición: la Villa Viciosa de la Concepción de Pasto fue fundada por Lorenzo de Aldana, Lugar-Teniente de Pizarro, entre el 10 y el 31 de octubre de 1539.

81.—Y ya que hemos discurrido sobre el apelativo de *La Concepción*, no sobrarían algunas divagaciones respecto del nombre de la *Villa Viciosa*.

82.—Porqué *Villa Viciosa*? Según lo vimos atrás, el nombre de la Villa Viciosa de la Concepción parece haberse originado en el Perú, en donde naciera la orden para fundar el nuevo poblado como se desprende de la citada Provisión del 30 de octubre de 1537; y, si esto es así, tal idea pudo partir de la voluntad de Pizarro. Importa recordar que muchas ciudades se fundaron mediante una orden previa, especial, y que generalmente al impartir esa orden se determinaba el nombre que debía darse a la proyectada población, tal cual aconteciera, por ejemplo, con la fundación de Anserma, cuyo nombre de Santa Ana de los Caballeros fue impuesto anticipadamente por Alda-

na. Así las cosas, cuál sería la causa del premeditado apelativo de Villa Viciosa?

83.—En muchos casos el fundador imponía a la nueva localidad el nombre de su pueblo nativo; mas en esta ocasión no se ve que tal costumbre se hubiera aplicado, porque Pizarro era de Trujillo, en Extremadura, como tampoco se encuentra la solución buscando por el lado provincial, porque en la provincia de Extremadura no se encuentra población alguna con el nombre de Villaviciosa. Hállase una Villaviciosa en Asturias y otra en Castilla y si se quiere, otra en Portugal. Nó en Extremadura.

84.—Si el investigador, no hallando síntoma geográfico alguno por el lado de Pizarro, hila delgado y se decide a explorar por los lados de Puelles en atención a que éste fue el comisionado primitivo para fundar y a que en ese entonces ejercía de Teniente de Pizarro en Quito, con lo cual se hubiera querido darle en el bautizo una muestra de deferencia, tampoco halla luz alguna, porque Puelles era sevillano, como está muy bien averiguado.

85.—Cerrada la puerta de la geografía patria, apartemos del estudio esa orientación para tomar otra relacionada con la pertenencia, que parece la más acertada.

86.—En todas las actas quitenses separan en lo escrito las dos partículas componentes del nombre así: *Villa Viciosa*. La misma separación guarda Cieza. Ahora bien: cuanto al primer componente, *villa*, ya sabemos lo que representa en la vieja nomenclatura administrativa española; cuanto al segundo componente *viciosa*, sabemos que ofrece en español varias acepciones entre las cuales resultan pertinentes a nuestra averiguación: 1º—Vicioso, viciosa; vigoroso, fuerte, especialmente para producir; 2º—Abundante, provisto, deleitoso. Así lo trae el diccionario y muy acertadamente, porque si bien tales acepciones no son frecuentes en nuestras clases altas o ilustradas, son en cambio frequentísimas en nuestra población rural que usa corrientemente tal modalidad, y así oímos decir al campesino: el maíz pinta muy vicioso, o la cosecha de café está muy viciosa, dando a entender en muy buen castellano, abundancia, fuerza, vigor.

87.—Erase la provincia de los Pastos comarca fertilísima, abundosa en recursos para la vida y deleitosa por su clima suave y por sus ricas producciones; sus verdes campiñas y praderas le ganaron el apelativo de tierra de los pastos, al decir de Cieza. En Pasto (escribía Guillén Chaparro, en el siglo XVI) “cójese mucha cantidad de trigo y cebada; es muy abundante de todas comidas y todo vale barato por haber gran cantidad. Hay ingenios de azúcar; es tierra muy fría y sana y participa de tierra caliente, y en ella hay oro que se saca de Quillacinga; es pueblo de muchas grangerías y es muy abundante en servicios; hay muchas frutas de la tierra y de Castilla y muy buen cielo y temple”. Y López de Velasco dice que es la “mejor tierra que toda la otra desta Gobernación, de buen

temple y abundosa de maíz, coca, papas, yuca, algodón y otros mantenimientos y frutas de la tierra y de España". Otro escritor del siglo XVI, Fray Gerónimo de Escobar, cuéntanos que a ciudad "es tierra de grandes pastos para ganados, muy fértil de comidas, e tierra muy sana de lindo temple, porque todo el año, sin diferencia, hace frío, (mas) no frío que dé pesadumbre sino de la manera que lo hace en España por octubre". Y añade que "el asiento deste dicho pueblo es muy bueno, en llano e muy buenas aguas; tiene río e fuentes". Hoy, tal como ayer, esas comarcas pueden catalogarse entre las tierras de promisión.

88.—Sentado lo anterior, cabe preguntar si el dictado de *Viciosa* le vendría a la villa en el sentido de pertenencia, es decir, de tierra abundante, de pródiga naturaleza, fecunda, deleitosa. Así lo parece, y si damos la venia a tan razonable hipótesis, podríamos concluir también en que al imponerse el nombre de Villa Viciosa de la Concepción, se quiso decir: villa fértil, abundosa, deleitosa, cuya suerte encomendaban los fundadores a la Virgen de la Concepción.

89.—Tenemos fundada la nueva localidad con el nombre de la Villaviciosa de la Concepción de Pasto; prosigamos ahora en la averiguación de cómo y por qué tan poético nombre se tornó más tarde en el de San Juan de Pasto.

90.—Parece que los conquistadores, no embargante sus arraigadas y ardientes devociones religiosas, tendieron a apocopar el extenso nombre que se daba a la villa; esa tendencia empezó a marcarse antes de la fundación, pues ya vimos. (Segunda Expedición de Benalcázar al país del Dorado. BOLETÍN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS números 69 a 72. Párrafo 8), que en fecha 4 de abril de 1537 designaba Rodrigo de Ocampo a la proyectada villa con el nombre de *Villa de Pasto*; este mismo nombre le da familiarmente el Cabildo de Quito, en el acta de 21 de febrero de 1541; el mismo le aplica Andagoya en 1541; el mismo le aplica igualmente el Cabildo pastense en 20 de octubre de 1543 cuando impetraba ante la Corte una obispalía para Fray Fernando de Granada; el mismo le da el Obispo Calatayud, escribiendo una carta al Rey desde la mentada villa, en 1546, e igual apelativo le aplica Cieza en 1548, cuando finalizaba sus famosas crónicas. Esta designación, desde luego, era la que pudiéramos llamar popular, pues en lo que se refiere a actuaciones estrictamente oficiales y de protocolo, parece que se prefería el nombre legal, como lo vemos en el nombramiento de Teniente General que Gonzalo Pizarro dió a Lorenzo de Aldana el 4 de diciembre de 1540. (Acta del 7 de diciembre) y en el cual se titula Gonzalo "Gobernador y Capitán General en esta villa y provincias de Quito y en la Villa Viciosa de la Concepción.....", etc. y como lo advertimos también en la Provisión que dictó Benalcázar en Cali el 22 de mayo de 1541 donde se llama a Rodrigo de Ocampo "mi Teniente de Gobernador de la Villaviciosa de la Concepción de Pasto".

91.—Tenemos así que desde antes de su fundación y en los años a ella siguientes en lenguaje familiar se llamó al nuevo poblado Villa de Pasto (y entre paréntesis: la supresión del calificativo *viciosa* refuerza la conjetura atrás expuesta de que este vocablo era de *pertenencia*, y nó *Geográfico*, copiado de la nomenclatura de poblaciones españolas, puesto que en España se usaba y se usa tal nombre conjuncionalmente: *Villaviciosa*) y añadimos ahora que esa designación aún se le aplicaba en 1556, según lo deducimos del Índice de documentos del Ilustrísimo señor Pueyo de Val, publicado en el BOLETÍN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS número 5, en el cual hallamos: "Autos de los Bs. de Djs. (Bienes de Difuntos) de la Villa de Pasto", autos que, de acuerdo con el mentado Índice, se referían al dicho año de 1556; y aceptando estos hechos podemos sentar la siguiente conclusión:

92.—Desde 1537 hasta 1556 (que sepamos) la Villa Viciosa de la Concepción fue designada popularmente con el nombre de Villa de Pasto.

Ahora entremos al examen del nuevo bautizo atrás enunciado.

93.—Corren los días, y al correr de ellos la modesta villa, gracias a la feracidad de sus tierras, a la bondad de su suelo, a la salubridad de sus aires y a la riqueza, de su comarca, fue cobrando grande importancia hasta llegar a una altura que superaba a la de Popayán, capital de la Gobernación. Aún más: en las contiendas civiles del Perú, la villa fue asilo seguro para las banderas de los leales que seguían a su Majestad y buena copia de sus vecinos dieron brazo fuerte al Rey, militando en sus tercios y muchos de ellos entregando su vida en aras de la fidelidad debida al Soberano. Las ejecutorias no podían ser mejores, y pisando un tan favorable terreno, los orgullosos vecinos de la localidad aspiraron a la muy bien ganada categoría de ciudad, y en este sentido se dirigieron a la Real Corona.

94.—El resultado de estas gestiones las refiere el distinguido numerario del Centro de Historia de Pasto e insigne historiador, Sergio Elías Ortiz, en un interesante estudio que publica en el BOLETÍN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS (número 15), donde nos presenta la Real Cédula por medio de la cual don Felipe el Prudente otorgó a la villa el título de *Ciudad*, agregándole el honroso dictado de *Muy Leal*. Dice así el documento en sus partes pertinentes a este asunto:

95.—"*Título de Muy Leal Ciudad para LA VILLA de San Joan de Pasto de la provincia de Popayán.*—Don Phelippe, etc. Por quanto por parte de la villa de Sant Johan de Pasto, en las Indias del Mar Océano, han hecho relación que los vecinos y moradores della..... me fue suplicado le diésemos título de ciudad, con el nombre de *Muy Leal*, y fuésemos servidos que se llamáse y tituláse así, y como acatando lo susodicho y los servicios que de Sant Joan de Pasto los vecinos y moradores della nos han hecho..... mandamos que agora, de aquí en adelante, perpetuamente, la dicha *Villa* de San Joan de Pasto, se llame e

intitule..... la *Muy Leal Ciudad* de Sant Joan de Pasto.....”.

96.—La Real Cédula es fechada en Valladolid el 17 de junio de 1559, y por élla venimos en conocimiento de cómo el poblado varió su título de *Villa* por el rango de *Ciudad*. Cuanto a la adopción del patronato de San Juan y consiguiente dejación del patronato de la Concepción, nada concreto podemos deducir del copiado documento, por lo cual emprenderemos una nueva pesquisa sobre este particular.

97.—En nuestro segundo artículo sobre la fundación de Pasto (BOLETÍN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS números 69 a 72), dejamos constatada la propensión de Andagoya, de variar los nombres de las poblaciones que halló fundadas en mayo de 1541 en la Gobernación de Popayán, y su debilidad hacia el patronato de San Juan. San Juan apellidó su imaginaria Gobernación y a la ciudad de Santana de los Caballeros la rebautizó San Juan. Cabe pues preguntar: en la intentona que hizo para incorporar la villa de Pasto a su Gobernación, pretendería así mismo variar el patronato de la Concepción por el de San Juan? Si tuvo esta idea y logró imponerla siquiera por algunos días o semanas, ella no debió prosperar, porque ya veremos que Aldana, al caer sobre la amenazada villa, alzando el estandarte de Pizarro, debió de anular todo lo que hubieran podido hacer los secuaces del intruso Andagoya. En todo caso, el interrogante no deja de ofrecer la sugerencia de que, regada la semilla del nuevo patronato de San Juan, ésta hubiera quedado flotando entre los vecinos y prepara así el ambiente para que, andando los años, cuajara el fruto adoptándose el cambio de La Concepción por San Juan.

98.—Divagaciones a un lado y busquemos un terreno más firme al cual entraremos diciendo que, séase como se quiera suponer, es decir, que el patronato de San Juan hubiera o no tenido su origen desde los tiempos de Andagoya, o que hubiera nacido años más tarde, es el hecho que antes del año de 1559 (en el cual se expidió la Real Cédula atrás copiada), no hallamos documento alguno en el cual se adicione a Pasto el título de *San Juan*; hallamos la designación de *Villa de Pasto*, o *Villa de la Concepción de Pasto*, o *Villa Viciosa de la Concepción de Pasto*; no conocemos prueba documental alguna sobre la existencia del apelativo *San Juan de Pasto*.

99.—Ahora bien: estudiando la Real Cédula, dictada en Valladolid en el mismo día (17 de junio de 1559) en que se dictó la que otorgaba a la villa el título de ciudad, y por la cual se concedía escudo de armas a la nueva ciudad, leemos en ella que el Rey tenía por bien que en adelante “se llamase e intitulse la cibdad de Sant Juan de Pasto” y que, “por ende, por la presente es nuestra merced y voluntad que agora, y de aquí adelante perpetuamente, esa dicha cibdad se llame e intitule *la cibdad de San Juan de Pasto*”, locuciones terminantes que mueven a pensar que el título de *ciudad* y su patronato de *San Juan*, entraban simultánea y conjuntamente a componer un

nuevo apelativo que reemplazaba al antiguo de *Villa Viciosa de la Concepción de Pasto*.

100.—Esta interpretación se halla sugestivamente respaldada por la gran autoridad del doctor Leopoldo López Alvarez, sobresaliente unidad del Centro de Historia de Pasto, cuando manifiesta en su artículo *Alcaldes y Cabildantes de la Ciudad de San Juan de Pasto* que "lo que sucedió, realmente, fue el cambio de nombre de Villa Viciosa de la Concepción de Pasto, en Ciudad de San Juan de Pasto, por voluntad del Rey (y desde luego, movida por la solicitud del vecindario y Cabildo, añadiría quien esto escribe) cuando le dió el título de ciudad y de muy noble y leal, la Princesa doña Juana, Gobernadora de España, a nombre de aquél (el rey don Felipe) el día 17 de junio de 1559 y por esto, desde entonces hasta hoy, se celebra la fiesta de San Juan, como patrono de la ciudad y de la Iglesia Matriz, llamada de San Juan Bautista". (BOLETÍN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS números 56 a 60).

101.—La palabra final sobre este punto puede pronunciarse, cuando a bien lo tenga, Sergio Elías Ortiz, quien declara que "las actas del Cabildo (de Pasto) a partir de 1559 se encabezaron con la siguiente frase sacramental: "en la muy noble y muy leal ciudad de *San Juan de Pasto*". Declaración enderezada, es verdad, a demostrar que la ciudad no solamente recibió el título de *muy leal*, pero también de *muy noble*, pero sobre la cual podríamos extender esta pregunta a tan excelente y muy noble y muy leal amigo: en las actas anteriores a 1559 se da a la villa el apelativo de *San Juan*? Y, en tales actas, cuándo desapareció el apelativo de la *Concepción*?

Tiene la palabra el erudito académico y grande amigo.

102.—Y marcando con un punto final estas lucubraciones, entremos ahora en la investigación de la mudanza de la villa del valle de Yacuanquer, donde la asentara Aldana en 1539, al valle de Atrís, que hoy le brinda su asiento.

103.—La versión más antigua sobre este traslado nos viene de Cieza, quien así lo refirió en las frases atrás copiadas, en las cuales dice que, después de fundada la villa "se mudó al valle de Atrís, donde agora está". La declaración es muy categórica, y seguramente el autorizado Cieza tuvo que haberla tomado de alguna fuente muy segura o abonada para poderla elevar a la categoría de afirmación. Recordemos que Cieza visitó a Pasto a mediados de 1547 cuando bajaba al Perú bajo las banderas de Benalcázar contra las del rebelde Pizarro, de manera que pudo ser esta la ocasión en que recogiera en la villa la noticia de la mudanza para aprovecharla en la crónica que venía trabajando desde el año de 1539 (que sepamos a ciencia cierta) al tenor de lo que declara dicho autor en el capítulo III de la GUERRA DE CHUPAS. Y aprovechando esta digresión, rectificaremos un detalle conexionado con estas materias: algunos autores suponen y otros aceptan que el viaje de Cieza al Perú fue en 1545, con Núñez de Vela, pero esto no es así. Cieza alcanzó a alistarse en sus tercios y fue hasta Popa-

yán, pero habiendo recibido allí noticias del regreso de Koble d. procedente de España, revolvió sobre Cartago a incorporarse a su jefe, a quien acompañó hasta los días de su muerte, en octubre de 1546. Todo esto y muchas cosas más, las dejamos largamente tratadas en nuestro estudio, en vía de finalización sobre el insigne cronista y bravo soldado de nuestras guerras conquistadoras. Regresemos a lo primordial.

104.—Establecidos así los hechos sobre la traslación de la nueva villa, y delimitada la época en que ocurriera esa mudanza (esto es: antes de 1547) averigüemos ahora quién fuera el mudador y cuál el año de esa mudanza.

105.—Releyendo los textos de los viejos cronistas, nada hallamos al respecto. Herrera repite ceñidamente lo que dijo Cieza (en cuya obra bebió sus relatos) y Piedrahita reproduce lo mismo que dijo Herrera, inclusive el error de imprenta que convirtió en Herrera el valle de Atrís en valle de Thirz. Los demás cronistas neogranadinos, o repiten a Herrera o Piedrahita, o nada nuevo traen sobre el particular.

106.—Descendiendo a autores más modernos, encuentro la primera luz en la muy excelente *Historia de la Gobernación de Popayán*, escrita hacia 1862 por don Jaime Arroyo, quien, relatando las andanzas de Lorenzo de Aldana, cuenta que éste fundó a Pasto en el valle de Yacuanquer a fines de 1539 con el nombre de Villaviciosa de Pasto, en lo cual concierta matemáticamente con las conclusiones que hemos sacado del texto de Cieza, añadiendo los siguientes detalles que no trae completos el cronista extremeño: "en el año de 1540, siendo Gobernador de Quito Pedro de Puelles, mudó éste la ciudad al pintoresco valle de Atrís".

107.—Como queda dicho, Arroyo concierta con Cieza de León en lo referente al fundador, año y época de la fundación, nombre de élla, y traslado de esa fundación del valle de Yacuanquer al de Atrís. Además introduce los datos muy preciosos de que esa traslación se efectuó en 1540 por Pedro de Puelles, Gobernador en ese entonces de Quito. Ni Cieza, ni Herrera, ni Piedrahita (sus copistas), ni los copistas de éstos, Acosta y Plaza, traen dato alguno sobre quién fuera el mudador, ni cuál el año de esa mudanza, con lo cual debemos convenir en que el señor Arroyo debió tomar sus noticias de alguna fuente, para nosotros desconocida, como que no podemos imaginar que tan concienzudo historiador introdujera en su obra detalles nacidos de su fantasía o de su capricho. Cuál fuera esa fuente, lo ignoramos; quizá se hallara entre los manuscritos y apuntes que heredó de su padre, el prócer don Santiago Pérez Arroyo, quien al decir de los versados prologuistas de la *Historia de Popayán* (señores Olano y Arroyo Díez), había sido el iniciador de élla, "para lo cual había obtenido abundantes datos en asidua lectura de nuestros ricos y enmarañados archivos". (Los archivos de Popayán).

108.—Esa fuente desconocida, o al menos esa versión del señor Arroyo, da en lo cierto? Para dilucidar este punto, nece-

sitamos estudiar los movimientos de Puelles en el año de 1540, señalado por el señor Arroyo como el de la traslación de la villa.

109.—En los estudios antecedentes dejamos establecido cómo Puelles marchó en mayo de 1537 a conquistar y a pacificar la provincia de los Pastos y a fundar en élla una población que debía denominarse la Villa Viciosa de la Concepción; y cómo, hallándose comprometido en tan ardua empresa, y no habiendo podido realizarla, lo redujo a prisión Benalcázar, llevándolo preso cautivo en su marcha hacia el Dorado; y cómo en mayo de 1539, al despachar Benalcázar sus tropas en Guataquí, llevó consigo al prisionero, río Magdalena abajo; y, finalmente, cómo habiéndose embarcado Benalcázar en Cartagena, camino de España, en julio de 1539, dejó en libertad al prisionero en la dicha ciudad.

110.—Libre Pedro de Puelles dícenos Cieza (SALINAS, Capítulo LXXXII) que marchó al Perú a dar cuenta a Pizarro de todo lo acaecido; del Perú regresó a su cuartel general en Quito, en época que ignoramos; a este respecto, sabemos solamente que el 12 de setiembre de 1540 encontrábase en la mentada villa, como que, en tal fecha, le nombraba Lorenzo de Aldana su Teniente-Gobernador y Capitán General de la villa, por cuanto el dicho Aldana marcha para “la Villa Viciosa de las provincias de Pasto a ciertas cosas tocantes y cumplideras al servicio de su Magestad y del dicho señor Gobernador, en su Real Nombre, y a la paz y sosiego de los vecinos estantes y habitantes que residen en la dicha villa, de que conviene ir a ella personalmente”. (Acta del 12 de setiembre de 1540).

111.—Emprendió viaje Aldana hacia la Villa Viciosa de Pasto, dejando a Puelles la tenencia y capitanía de Quito, en cuyo cargo perduró hasta el 15 de octubre de 1540, fecha en que reapareció Aldana en Quito, de regreso de Pasto, con lo cual Puelles dejó su transitorio cargo sin que en los inmediatos meses le hallemos ocupado en otra actividad oficial. En 31 de diciembre de 1540, en las votaciones reglamentarias para la elección de alcaldes, sufragó por él, su yerno, Gonzalo Díaz de Pineda, bien que los otros regidores y alcaldes salientes, dieron su voto por otro candidato. Esto pudiera inducir a suponer que Puelles estuviera presente en Quito en aquella fecha, suposición, desde luego, sin fuerza alguna, como que un votante en caso tal podía escoger como candidato a un individuo ausente, con tal que ese individuo fuera vecino de la población.

112.—Continúa Puelles en su anonimato oficial hasta el 18 de febrero de 1541, fecha en que Gonzalo Pizarro, primer mandatario de la recién fundada Gobernación de Quito y que se intitulaba: “Gobernador y Capitán General, por sus Magestades, en estas provincias de Quito y Quillacinga, y Puerto Viejo y la Villa de la Concepción de Pasto, y la ciudad de Santiago de la Culata e Isla de Puna”, otorga al sevillano el título de Teniente de Capitán General de la villa de San Francisco de Quito y de su término y jurisdicción.

113.—Y al llegar a este punto hagamos alto, porque con los antecedentes expuestos tenemos bases y datos suficientes para entrar en el análisis que venimos persiguiendo, esto es, si pudo ser Puelles quien, como Teniente en Quito, ejecutara la traslación de la villa en 1540.

114.—Vimos ya que, tras de una larga ausencia, aparece Puelles en Quito el 12 de septiembre de 1540. Interrogante: este advenimiento ocurría días o meses anteriores a tal fecha? Puede que sí, y si en gracia de discusión aceptamos tal posibilidad, podría ser también inferir que durante esa época anterior a setiembre, hubiera podido ser enviado por Aldana a realizar la traslación de la villa. Pero si tal proposición se aceptara, no presentaría concordancia con la versión de Arroyo como que éste se refiere a un Pedro de Puelles que hizo la traslación en su carácter de *Gobernador de Quito*, y es sabido que antes de setiembre de 1540, ni Puelles ejerció cargo oficial alguno (como lo prueban las actas del Cabildo) ni se sabe siquiera que hubiera estado presente en Quito. De otro lado, tampoco existen indicios de que Aldana hubiera podido pensar en tal traslación antes de setiembre. De manera que la hipótesis desarrollada sobre una traslación efectuada antes del mes de setiembre de 1540 no parece admisible, y por lo tanto concretaremos el examen al último trimestre del mencionado año.

115.—Al tenor del acta del 12 de septiembre, Aldana delegaba sus poderes en Puelles, porque él debía marchar para la villa de Pasto a entender en asuntos que interesaban al Rey, al Gobernador Pizarro y a la concordia del vecindario de la sobredicha villa, asuntos que, declaraba Aldana, debía desempeñar *personalmente*.

116.—Y qué estaría aconteciendo en la Villa Viciosa? Algo muy trascendental desde el momento en que importaba la presencia personal del mismo Aldana. Y escogiendo el copo de la prudencia y engarzándolo en la rueca de la imaginación, y hilaríamos el razonable supuesto de que la ola de Andagoya había llegado a los alcóres de Pasto, y que este peligroso oleaje había impuesto el viaje de Aldana. Hilemos.

117.—Invade Andagoya las tierras de Popayán proclamándose su Gobernador a cuyo efecto trabaja su reconocimiento ante los cabildos de aquellos poblados que estimaba situados dentro de su jurisdicción, entre los cuales contaba a la villa de Pasto según lo dijo en su inconexa Relación. Y se había hecho reconocer en Cali, y en Popayán, y Anserma, y Timaná, y Cartago, y seguramente lanzaría sus pretensiones sobre Pasto, porque en la misma Relación refiere haber despachado a dicha villa ocho hombres de a caballo dizque con cartas para Pizarro, despacho que efectuó desde Popayán con posterioridad al 22 de julio de 1540, día de la Magdalena, al tenor de lo que se desprende del citado documento.

118.—Llegan los mensajeros a Pasto y declaran su misión; y unos cabildantes y vecinos, los recibirían en la punta de una lanza, y éstos serían los leales pizarristas; y otros cabildantes

y vecinos, los acogerían favorablemente, y éstos serían los del bando de Benalcázar que por fuerza dirían blanco donde los pizarristas dijeran negro, llevando su bandería hasta el punto de aceptar a quien menos antecedentes y títulos tenía para poderlos gobernar. Y se suscitaron las disensiones, y los desórdenes, y las nuevas llegaron a Quito produciendo inmediatamente la marcha de Aldana para entender "en ciertas cosas, tocantes y cumplideras al servicio de su Majestad y del dicho señor Gobernador, y a la paz y sosiego de los vecinos en la dicha villa, de que conviene ir a ella, personalmente". Declaración que comentamos diciendo que, seguramente, no era tanto lo que importaba a Aldana la paz de los vecinos, cuanto el salvaguardar los intereses del Gobernador Pizarro contra las pretensiones del intruso Andagoya.

119.—Que esto, o que algo parecido hubiese ocurrido, será cosa que el discreto lector podrá aceptar, o nó. El hecho positivo es que a mediados de setiembre de 1540 partía Aldana para la villa de Pasto en diligencias de mucha cuenta; como también es un hecho que debió de solucionar el conflicto, y que esta solución fue rápida, porque ya para el 15 de octubre aparece el nombre de nuestro diplomático capitán en las actas de Quito; es decir, que apenas empleó cosa de un mes en ir, regresar, meter paz en los vecinos y solucionar las cosas cumplideras a su Majestad y al Gobernador, porque es lógico suponer que un hombre tan ejecutivo como Aldana y de tan buen criterio, no emprendiera un viaje de regreso sin haber realizado los importantes propósitos que lo motivaron.

120.—Sería descaminado suponer que, entre los frutos de esta visita, se cosechara la idea (nacida de alguna necesidad práctica) de trasladar la población del valle de Yacuanquer al de Atrís? Puede que no lo fuera, bien que, supuesto tal fruto, habría de suponer, igualmente, que Aldana no realizaría dicha idea, porque una traslación, por simple que se suponga, toma algún tiempo, y ninguno le debió de quedar al visitador para andar en tan extraordinarios trajines, con lo cual (y siguiendo la hipótesis) debió de recomendar a alguien para que cumpliera con ese designio.

121.—Este alguien sería Pedro de Puelles, a quien comisionara al efecto despachándole de Quito después del 15 de octubre a ejecutar la ideada traslación? Todo lo razonable, lo natural, es factible de suponerse, mas en el presente caso no hallamos la razón por la cual se hubiera despachado expresamente a un comisionado para realizar una obra meramente mecánica, como lo era la de trasladar un vecindario desde un lugar a otro, cuando para ello habría bastado con dar la orden pertinente a Rodrigo de Ocampo, Teniente de Gobernador en Pasto, quien habría podido dar fácil curso a tal mudanza sin necesidad de más viajes ni de envío de comisionados especiales desde Quito.

122.—Como se observará, todo este proceso viene debatiéndose dentro del elástico terreno de las suposiciones, bien

que, al hacerlas, se ha procurado que ellas no choquen contra la lógica ni contra el orden cronológico de las cosas, y que, antes por el contrario, concierten con tan necesarios requisitos. De manera que aceptando: por vía de estudio, todo lo supuesto atrás, llegaríamos por camino natural a las siguientes con- creciones:

123.—1º En su carácter de Teniente-Gobernador pudo ser Pedro de Puelles quien trasladara la villa de Pasto del valle de Yacuanquer al de Atrís, en el año de 1540, según lo declara Arroyo? Nó, porque su tenencia rigió únicamente entre el 12 de setiembre y el 15 de octubre de 1540, y durante este tiempo hallábase Aldana en su viaje a Pasto, de manera que si la tras- lación se efectuó durante la tenencia de Puelles, el trasladante habría sido Lorenzo de Aldana, mas no Pedro de Puelles.

2º—Por ventura haría Aldana el traslado? No lo parece. El corto tiempo de treinta días empleados en el viaje redondo, viaje realizado para atender problemas trascendentales, esca- samente le ofrecería margen para resolver lo primordial, sin poderse ocupar en trabajos secundarios como el muy mecánico de la traslación de la villa.

3º—Pudo ocurrir que, vuelto Aldana a Quito y reasumida su Tenencia, aprovechara la disponibilidad de Puelles para mandarlo a ejecutar la traslación? Dentro de lo visible, nó, porque tal traslado podía haberlo hecho Rodrigo de Ocampo con mayor facilidad; mas suponiendo que hubiese ocurrido alguna circunstancia especial que impusiera la presencia de Puel- les, no se halla inconveniente para aceptar el que este Capitán hubiera sido el comisionado para la mudanza y que en conse- cuencia hubiera marchado a cumplirla, en cuyo caso esa tras- lación (si hemos de encuadernarnos dentro del año 40 que fija Arroyo), debió de ejecutarse en noviembre o diciembre de tal año, porque Puelles entregó la Tenencia el 15 de octubre y más o menos llegaría a Pasto a fines de este mes.

124.—Aceptados los hechos en la forma supradicha resul- taría entonces bien orientada la versión de Arroyo, con la única discrepancia de que el traslado haríalo Puelles no como Go- bernador (según lo trae Arroyo), pero sí en su carácter de co- misionado del Teniente Gobernador de Quito, Lorenzo de Al- dana, justificándose además el error de Arroyo por la circuns- tancia de que antes de la traslación actuaba Puelles como Te- niente-Gobernador, antecedente que pudo dar origen a que se creyera que cuando hizo tal mudanza aún desempeñaba tal gobernación.

125.—Dando remate al examen sobre el texto de Arroyo, hagamos un paréntesis para estudiar las versiones de dos au- tores de cartel como Andagoya y López de Velasco, quienes presentan el nuevo caso no ya de un Puelles mudador, pero de Puelles fundador.

126.—Escribe Andagoya en su Relación: "Desde Popayán, norte sur, está la villa de Pasto, treinta y ocho leguas, que pobló el capitán Pedro de Puelles por mandato del Gobernador

Francisco Pizarro; esta (villa) está en mi Gobernación". (Fernández de Navarrete. *Documentos*. Volumen III/439).

127.—Cuándo y en dónde escribió Andagoya estos conceptos? La Relación no trae lugar ni fecha, mas podemos averiguarlo, para lo cual rastreadremos cronológicamente los movimientos del autor.

128.—Ocupada por Benalcázar la ciudad de Cali y reconocido como Gobernador por su Cabildo, procedió con la captura del intruso Andagoya, hecho cumplido por el Bachiller Madroñero el 25 de febrero de 1541; y el cautivo fue remitido a la cárcel de Popayán por el mes de abril. Corrían las calendas de julio cuando llegó a Cali el Licenciado Vaca de Castro, camino del Perú, e impuesto de las ocurrencias, hizo traer a Cali al prisionero, e interviniendo oficiosamente entre los contendores, fue convenido que Benalcázar se quedaría gobernando a favor de sus clarísimos títulos, y que Andagoya seguiría a España a definir ante la Corte sus embrollados problemas límites. Llegó el mes de agosto y Vaca de Castro marchó para Popayán con rumbo a su final destino, al paso que Andagoya, libre de su cautiverio, tomaba el camino de la Buenaventura, única almena que le restaba del aéreo castillo de su Gobernación. El Adelantado del San Juan iba pobre y fracasado, y para colmo de tristezas, al llegar a la Buenaventura encontré con la muerte de su esposa, la noble y virtuosa dama doña Mayor Mexía.

129.—Demoróse el viajero en aquellos lugares algún tiempo, con el fin de arreglar debidamente sus negocios antes de partir; el 20 de setiembre de 1541 nombraba a Payo Romero de su Lugar—Teniente en dicho puerto, con poderes extensivos a los territorios del río San Juan, en cuya desembocadura dispuso que su hijo, Juan de Andagoya, fundase un poblado, en el cual quedaría como Teniente, actos que parecen indicar que el anciano y asendereado Gobernador hallábase a punto de embarcarse hacia Panamá, camino de España.

130.—Llevados los movimientos del Adelantado a este terreno, examinemos ahora la Relación para ver qué pasajes de ella pueden concatenarse con tales movimientos, a cuyo efecto encontramos el siguiente dato que consigna su autor al terminarla:

131.—"Lo más que hay que decir de las provincias que arriba están dichas, y los tiempos de años que faltan por (para saber) en qué (año) cada cosa fue, llegado a Panamá, yo lo enviaré".

132.—De las líneas copiadas se deduce que, al finalizar su escrito, ofrece Andagoya enviar unos datos cronológicos adicionales al relato, cuando haya *llegado a Panamá*, y este precioso detalle comprueba que tal relato fue concluido *antes* de emprender su viaje a Panamá, es decir, hallándose aún en Buenaventura.

133.—Localizado el territorio donde, si no se escribió toda la Relación, al menos fue terminada, busquemos ahora la épo-

ca de tal terminación; sobre lo cual encontramos que la noticia más avanzada que trae el documento es la del cataclismo que ocasionó la muerte de la familia de Pedro de Alvarado en Guatemala, y como este siniestro aconteció el 8 de setiembre de 1541, y como quiera que para ser conocido en Buenaventura, se habría necesitado, siquiera, el transcurso mínimo de un mes, puédesse deducir muy razonablemente que la Relación se terminaría hacia el 8 de octubre de 1541.

134.—Y establecida así la región y la época en que Andagoya consignara sus noticias sobre la fundación de Pasto, cómputos en que han errado todos los autores que han deseado establecerlos, continuemos nuestra exégesis con la enunciada versión de López de Velasco, el famoso Cosmógrafo Mayor de Indias y autor de la *Geografía y descripción universal de las Indias*, escrita hacia el año de 1574 sobre los informes que, a solicitud Real, trabajaron los Cabildos de América. Escribe el Cosmógrafo:

135.—“Poblóla (a la ciudad de Pasto) Pedro de Puelles, o Lorenzo de Aldana, por comisión de Francisco Pizarro; y nombráronla Pasto por estar en la provincia de los indios pastos”.

136.—Y aquí una advertencia necesaria: así Andagoya como López de Velasco, escriben *poblo*; pero conviene recordar que *poblar* equivalía a *fundar* y que, por lo tanto, *poblador* vale como decir *fundador*, porque si en abstracto estas voces ofrecen distinto significado ideológico, en la práctica de la Conquista no lo ofrecieron, como que la población era un obligado corolario de la fundación y, en consecuencia, realizada la fundación procedía el fundador a poblar aquello mismo que acababa de fundar, es decir, entraba a adjudicar solares y tierras entre quienes quedaban allí como vecinos pobladores. Con todo lo cual los vocablos *fundador* y *poblador* vinieron a resultar sinónimos y se les usaba promiscuamente para designar *fundación* en el sentido de crear una villa o ciudad. Todo esto lo dejé prolijamente demostrado y comprobado en mi libracó *Comentarios críticos sobre la fundación de Cartagena de Indias*, al cual remito al paciente lector.

137.—Regresemos al camino, diciendo, que, por las comentadas versiones vemos que a fines de 1541 atribuía Andagoya a Pedro de Puelles la fundación de Pasto; y que en 1574 López de Velasco concede también tal atributo al mentado Puelles, bien que lo deja flotando en disputa con Aldana. Estos autores, según lo expresé atrás, son de cartel, y ahora, según lo ofrecido, entremos a fondo a estudiar qué explicación pueda tener el error tan manifiesto que vicia sus versiones.

138.—Desde luego, la noticia que trae Andagoya es de mera referencia de terceros y, de contera, pescada a muchas leguas de Pasto; por lo consiguiente, no puede parangonarse en autoridad con la de Cieza, adquirida por averiguación directa en el mismo terreno de los hechos, y obtenida con el cuidado de un historiador escrupuloso, que se propone consignarla en las graves páginas de una crónica, cuyo no era el caso de Andago-

ya. Sentado este justiprecio, tenemos que convenir en que, contrapuestas las dos versiones, lo prudente es regirnos por la de Cieza, que habiendo pasado por el crisol de la crítica y hallada valedera y fehaciente (como lo demostramos atrás), resulta como la más autorizada, la mejor informada. Queriendo entonces decir que Andagoya iba errado, y muy errado.

139.—La causa de tal error? Hemos visto en el curso de los presentes estudios, que Pizarro ordenó a Puelles la fundación de la Villa Viciosa de Pasto; como sabemos también mediante las comprobaciones en ellos demostradas que Puelles no logró cumplir tal orden. Esto sentado, pregunto: llegaría la especie a oídos de Andagoya pero con la adulteración de tomar un proyecto que se intentó, mas no se pudo ejecutar, por un hecho ejecutado? O bien, si tal especie llegó correctamente a oídos de Andagoya, éste, por mal recuerdo o mal entendimiento, la modificó distraídamente, tomando el proyecto como hecho cumplido al escribir su inconexa Relación?

140.—O también que, si a la verdad, y de acuerdo con el texto examinado del señor Arroyo, Puelles hubiera hecho efectivamente la traslación en 1540, no pudo haber llegado la noticia al conocimiento de Andagoya con el trueque de atribuir la fundación a quien fue un simple mudador de la villa? O bien, si tal noticia llegó a sus oídos correctamente, no la equivocaría Andagoya por olvido o descuido al redactar su Relación, tomando al mudador como fundador?

141.—Estas suposiciones, con todo y serlo, son admisibles, aceptables, porque están dentro de las posibilidades naturales y lógicas. No se propone en ellas absurdo alguno ni hechos forzados. Malos recuerdos, descuidos, y defectuosas interpretaciones se han sucedido ayer, se suceden hoy y mañana se sucederán. Todos estos defectos son inherentes a la humanidad.

142.—Y explicados los motivos que pudieron producir el yerro de Andagoya, quedan virtualmente explicados los que produjeran el error de López de Velasco, es decir: que quienes, treinta y tantos años después de la fundación de Pasto, recopilaban los datos que aprovechó el citado geógrafo, hallaron, junto con la verídica versión de la fundación realizada por Aldana, las versiones espúreas, tergiversadas o mal recordadas del vanado proyecto de la fundación de Puelles, o las de la confusión del traslado con la fundación de la villa, y ante tales discrepancias, sin entrar a cerciorarse de cuál fuera la verdad, se decidieron por el camino más fácil y hacedero, cual era el de citar los nombres de Aldana y Puelles con el título de fundadores, ambigüedad que a su turno, se vió obligado a aceptar López de Velasco.

143.—Por de contado, el caso del cursado cosmógrafo, es de por sí fácil de solucionar: que en su obra trae a colación dos fundadores de Pasto y que debemos decidirnos por uno de los dos? Pues en este dilema lo indicado es arrimarse al que tenga más probabilidades en su favor, más respaldo, más ejecutorias. Y como quiera que Aldana las tiene, y de mucho pe-

so, y en cambio Puelles las tiene muy ventosas; es claro que, quien acepte la autoridad de Cieza, respaldada sin ambigüedades, ni dudas, ni interpretaciones sutiles, ni exquisitas gramáticas, por las actas del Cabildo de Quito, tendría que optar por Lorenzo de Aldana, que no por el hipotético aerolito de Pedro de Puelles.

144.—Tales las lógicas explicaciones que hallamos a los yerros de dos autoridades que, con todo y ser respetables, resultan en este caso despistadas, porque ya se ha demostrado incuestionablemente que Lorenzo de Aldana fue el efectivo fundador de Pasto, y esta demostración perdurará mientras no se demuestre que todos los datos expuestos y acarreados en su favor, son falsos o equivocados. El Capitán Pedro de Puelles, a lo más, podría aceptarse, en primera instancia, como subalterno fracasado en un proyecto de fundación; y en segunda instancia, como posible o probable mudador de la villa de Pasto, del primitivo asiento de Yacuanquer al nuevo asiento del valle de Atrís. Mas en manera alguna como *Fundador*.

145.—Casaría esta última aceptación, y respaldaríase poderosamente, con las muy eruditas consideraciones que hizo el doctor José Rafael Sañudo en su estudio rotulado *El tiempo de la Fundación de Pasto (Ilustración Nariñense número 47, de octubre de 1932)*, quien, en tesis general, predica una fundación en Yacuanquer por Aldana en 1540, y una traslación por Puelles al valle de Atrís en 1541, discrepando de las razones que hemos expuesto en ciertos detalles de forma, nó de fondo.

146.—Y eliminadas tales discrepancias, quedarían dichas consideraciones muy viables, pudiéndose así convenir con tan autorizado crítico en que la traslación hubiera podido ocurrir en 1541, bien que ésta no podría situarse en junio de tal año, como lo preconiza tan estimable historiador, pero concretarla a los meses de enero, febrero, marzo y, talvez, un pelliczo de abril, tiempos en que Puelles gozó de la ocasión de mudar la villa, ora como un simple comisionado de Aldana (Teniente-Gobernador) o de Gonzalo Pizarro (Gobernador), desde el 1º de enero hasta el 17 de febrero de 1541, ora en su calidad de Teniente-Gobernador, desde el 18 de febrero (fecha en que le otorgó tal cargo Gonzalo Pizarro), hasta el límite abrileno ya fijado, del cual no se puede avanzar porque, en las tierras de Popayán se estaban cumpliendo acontecimientos trascendentales que venían a extirpar, de raíz, las influencias que los mandatarios de Quito habían venido ejerciendo sobre la Villa Viciosa de Pasto. Veamos.

147.—El 24 de febrero de 1541 entraba Benalcázar a Cali, alzando la famosa Real Cédula que le acreditaba de Gobernador de la nueva provincia de Popayán, y reconocida su autoridad por los cabildantes caleños, y reducido a la impotencia Andagoya, procedió el activo y celoso Gobernador a hacer sentir su autoridad en todo el territorio, haciéndose reconocer de los demás Cabildos de las ciudades y villas comprendidas dentro de su jurisdicción, incluyendo en estas ceremonias a la villa de Pas-

to, la cual, si es cierto que no militaba entre los poblados enumerados en la Real Cédula (ni podía militar, porque cuando se expidió la dicha Cédula aún no estaba fundada la villa) no era menos cierto que formaba parte integrante de la Gobernación por hallarse situada aquende el río grande de Quillacinga, que era el límite austral que, para la jurisdicción de Quito, había fijado su Cabildo en dos solemnes ocasiones, consignadas en sus actas de 28 de junio de 1535 y de 1º de setiembre de 1537.

148.—El reconocimiento de su autoridad en la villa de Pasto debió de ocurrir hacia el comedio de abril de 1541, suposición que se basa en las deducciones que arroja una Provisión dictada por el triunfante Gobernador en la ciudad de Cali el 22 de mayo de 1541, por medio de la cual vemos que ya, en la citada fecha, al paso que Benalcázar ejercitaba plenos actos de dominio, designaba a Rodrigo de Ocampo, (quien, como se recordará, había sido dejado por Aldana en Pasto, de Teniente del gobierno de Quito), con el título de “Mi Teniente de Gobernador de la Villa Viciosa de la Concepción de los Pastos”, hechos demostrantes de que, para poder ejercitar tales actos administrativos en la villa y para poder llamar con tal título a Ocampo, debieron de cumplirse en Pasto los requisitos previos, tramitados por el comisionado de Benalcázar, así del reconocimiento de su autoridad en el Cabildo, como también del asentimiento para que Ocampo continuara de Teniente, no ya de las autoridades quiteñas, pero sí de las de Popayán.

149.—Estos actos, dados el recorrido entre Pasto y Cali y otros márgenes naturales, debieron de cumplirse, a lo menos, hacia los mediados de abril, pues de otra manera no se explica cómo pudieran conocer sus resultados en fecha 22 de mayo en un documento oficial expedido en Cali.

150.—Consecuentemente, repetimos, Pedro de Puelles ya en clase de simple comisionado, ora como Teniente de los gobernadores quiteños, pudo ejercer actos de dominio en Pasto (como el de la traslación) por los meses de enero, febrero, marzo y aún primeros días de abril de 1541. De aquí en adelante esa intervención era totalmente imposible, porque la autoridad de los Pizarros había fenecido en Pasto para surgir en cambio, firme y vigorosa, la del recio Gobernador de Popayán.

151.—La Provisión de que nos hemos venido ocupando, merece algunos comentarios muy especiales, y ha llegado el momento de consignarlos.

152.—Este valioso documento, el más antiguo que conocemos con relación a la ciudad de Pasto, fue dictado por Benalcázar para confirmar en favor de Ocampo, la posesión de unos solares y estancias “por cuanto vos, el capitán Rodrigo de Ocampo, mi Teniente de Gobernador de la Villaviciosa de la Concepción de Pasto..... me pedistes que, en alguna remuneración de vuestros trabajos, los solares y estancias e guertas que teneis en la dicha villa e sus términos, vos los diese por servidos, e vos diese título de todo ello por donde los tuviédes e poseyédes.....”. Providencia que, al paso que nos ha servido

de brújula para determinar aproximadamente la época en que Benalcázar impusiera su autoridad en Pasto, sírvenos también para saber, que los títulos prediales otorgados por Lorenzo de Aldana cuando, en su carácter de fundador, hizo en 1539 el obligado reparto de tierras y solares a los pobladores, se consideraba necesario hacerlos confirmar de Benalcázar para darles validez, lo que demuestra cuán justa era la fama de que gozaba el nuevo gobernante como hombre intransigente y celoso de su autoridad.

153.—El descubrimiento de tan precioso diploma lo debemos al insigne filólogo y cronista Fray Cayetano de Carrocería, O. M. C., quien lo dió a conocer en el número 68 del *Boletín del benemérito Centro de Historia de Pasto*, donde lo podrá disfrutar el estudioso lector, publicación que, por cierto, indujo a una pluma que se oculta tras del seudónimo de Agualongo de Rioblanco, a sugerir que tal documento daba campo para aceptar a Benalcázar como a fundador de Pasto, sentando para ello ciertos interrogantes de los cuales flotan ciertas conclusiones en favor de su tesis.

154.—A esto diré, que muchos de esos interrogantes quedaron ya detenida y claramente explicados, así en los estudios anteriores al presente, como en el éste. Por ejemplo, preguntase: Qué alegó Benalcázar para que Pasto quedara incluida en su Gobernación, no fundándola él? Contesto: nada alegó, ni podía haberlo alegado, porque cuando se hallaba en España trabajando *pro domo sua*, ignoraba que Pasto se hubiese fundado; Pasto quedó incluida dentro de su Gobernación simplemente porque fue fundada, aquende el Quillacinga, esto es, acá del linde con Quito, y por lo tanto, al señalársele a la nueva gobernación como límite austral la provincia de Quito, quedó colocada Pasto, automáticamente, en esa nueva gobernación.

155.—Otra pregunta: Qué interpretación se puede dar a las siguientes palabras de Benalcázar: "Por cuanto vos, Rodrigo de Ocampo, mi Teniente de Gobernador de la Villaviciosa de la Concepción de Pasto"? Contesto: Como ya quedó demostrado en este estudio, Ocampo fue nombrado Teniente por Aldana en 1539 y en tal cargo se hallaba en 1541 cuando llegó Benalcázar de España, y en tal cargo siguió, debajo del nuevo Gobernador, por voluntad de él mismo. Y añadido: cuando Ocampo fue al norte a "poblar y ayudar a la conquista" de Pasto, año de 1537, ni fue fundada Pasto, ni Ocampo siquiera se quedó en su conquista, mucho menos pudo haber quedado de Teniente. Pocos días después de su viaje al norte, le hallamos de regreso en Quito, reclamando se le devolviera la vara de Regidor en la villa, de que había hecho dejación el iluso fundador de una fundación que no se hizo. Y en Quito permaneció Ocampo hasta el año de 1539 en que volvió al norte con Aldana, quien lo dejó en Pasto como Teniente, según queda dicho.

156.—Otra: Por qué (Benalcázar) repartió solares no siendo su fundador; siendo el reparto de tierras, poder de los fun-

dadores? Contesto: Los Gobernadores tenían poder para repartir tierras y lo ejercitaron cada día, y Benalcázar, en su carácter de tal, hizo repartos de ellas. En el caso del documento, materia de este examen, lo que en realidad hizo Benalcázar fue confirmarle a Ocampo unos títulos que ya poseía del fundador; por esto dice la Provisión: "los solares y estancias e guertas que *teneis* en la dicha villá", es decir que estaban en su posesión antes del 22 de mayo de 1541.

157.—Otra: Por qué poseía solares en la plaza Benalcázar, que regresaba de España, cuando nadie hace memoria de que Benalcázar, después de su ida a España, haya estado en Pasto?

158.—Contesto: era costumbre guardada entre los hispanos aquella de separar, en el acto de la fundación, solares y tierras para el Gobernador del territorio donde se cumplía tal acto. Por ejemplo, Pizarro no asistió a la fundación de Quito, y jamás estuvo en dicha ciudad, no obstante lo cual se le adjudicaron los condignos solares, como se comprueba plenamente en el acta del Cabildo de fecha 27 de junio de 1537. Otra prueba plena podemos hallarla en los anales de la Gobernación de Popayán, cuando la fundación de Cartago, donde vemos que Robledo, ultra de los solares que separó para sí, separó igualmente los terrenos correspondientes al Gobernador, según consta en auto de fecha 16 de enero de 1541 que forma parte del expediente de la fundación de la citada ciudad.

159.—Siguiendo tal regla es razonable admitir que en la fundación de Pasto ocurriera cosa igual, y que por lo tanto, al hacer el reparto de los solares, se hubieran adjudicado al Gobernador (en ese entonces Pizarro o, si se prefiere, su mismo Teniente Aldana) los que se creyeron convenientes. Terminada la acción pizarrista en Pasto, y reemplazada su autoridad por Benalcázar, éste asumió sus privilegios, declarándose por sí y ante sí como heredero de lo que en Pasto correspondiera al Gobernador. Y se apropió legítimamente los solares gubernamentales, sin que para ello fuera necesario llevar el título de fundador de la villa. Y así dijo, en la Provisión, y con pleno derecho: "mis solares que yo tengo en la dicha villa".

160.—Remito al autor incógnito del escrito a que me vengo refiriendo, publicado en *El Derecho* de Pasto (número 955 de junio de 1935), a los estudios que hoy termino sobre la fundación de Pasto, donde, si tiene paciencia y valor para leer tanta alegación, podrá encontrar tratados, in extenso, todos los temas que ahora he condensado en las respuestas que apunto a sus interesantes preguntas.

161.—Fatigada va esta ruda pluma de tanto escribir, y preciso será dejarla tomar alientos. Pero antes de hacerlo, deseo dejar consignados dos puntos de gran interés en el tema que venimos dilucidando y que vienen, con su peso, a sellar en forma muy concluyente la tesis que hemos venido sustentando sobre la no fundación de Pasto antes de 1539, y sobre la fun-

dación de Pasto por Lorenzo de Aldana a fines de dicho año.

Y vamos con el primer punto.

162.—Sebastián de Benalcázar no era hombre de hacer las cosas a medias, y como mandatario de la Gobernación en Popayán hizo sentir su autoridad en todo y sobre todo, con firmeza y decisión, en lo cual obraba muy bien, como que estaba respaldado por Reales Cédulas que no admitían contradicciones. Y tan decisiva y enérgica fue su acción, que el nuevo gobierno de Quito (establecido por el Marqués don Francisco en favor de su hermano, el indomable Gonzalo Pizarro), no se atrevió a enfrentarse al temible milano andaluz, el mismo que se burló del poderoso Pizarro, birlándole gente y dineros para ponerlos al servicio de sus conquistas; el que en un solo día dió de través con el Gobierno de Andagoya; el que audazmente pretendió enfrentarse a Quesada, amainando sus aletazos solamente cuando comprendió que el astuto Licenciado le había ganado de mano aliándose con Federmann; el que despojó al férreo Pedro de Heredia, y le aprehendió, y sin dársele una higa de sus rugidos lo envió preso a Panamá; el que arrambló con Pedro de Puelles y toda su gente, llevándose cautivo a tan atravesado capitán, favorito de los Pizarros; y en fin, el mismo que con pulso firme y fiero gesto degolló al Mariscal George Robledo y dió garrote vil a Hernán Rodríguez de Sousa, Comendador de San Juan de Jerusalén y al noble Baltasar de Ledesma.

163.—Pues bien: el gobierno de Quito, recibió, desde luego, inconformemente, la pérdida de la Villa Viciosa de Pasto, esa anhelada Villaviciosa en cuya fundación habían puesto todas sus complacencias así el Marqués Pizarro como todos sus Tenientes fieles de Quito; pero como quiera que temían a Benalcázar, no se atrevieron a disputarle por la fuerza de la acción aquella codiciada fortaleza. Qué hacer? La situación favorable se presentó de perilla.

164.—Hallábase en Quito el Licenciado Vaca de Castro, Gobernador del Perú, y por más señas Presidente de la Audiencia de Panamá, a la cual correspondían las gobernaciones de Quito y Popayán, y aprovechando esta oportunidad, y seguramente la buena voluntad que el Gobernador tenía hacia la villa (a la cual otorgó el título de ciudad) por la buena ayuda de hombres y elementos que le estaba procurando para ir a reducir a los rebeldes del Perú, los señores cabildantes quitenses le deslizaron en su sesión del 15 de diciembre de 1541 la siguiente solicitud: "que por cuanto la villa de Pasto cae en los términos desta ciudad, y de aquí se pobló, mande que se torne (se devuelva) y sea jurisdicción desta ciudad, porque conviene al servicio de su Magestad que la dicha villa sea jurisdicción desta ciudad".

165.—Desde luego, Vaca de Castro no pudo acceder a esta solicitud, porque la villa de Pasto, por más que contraria y temerariamente lo afirmaran los señores ediles, no podía caer dentro de la jurisdicción de Quito, como que según la Real Cédula de 10 de marzo de 1540 que instituía la Gobernación de

Popayán, señalábasele por fronteras en dirección austral “los términos (linderos) que por vos (Benalcázar) e vuestros Tenientes e Capitanes que en las dichas provincias han estado, (les fueren) señalados, con tanto (con tal) que no entre en ello (el territorio de) la Villa de San Francisco de Quito.....”. Y como quiera que los territorios jurisdiccionales de Quito hacia el norte habían sido declarados y aceptados por su mismo Cabildo hasta el río Grande de Quillacinga (según consta en las actas ya citadas) y Pasto quedaba muy acá de ese río, era innegable e indiscutible que Pasto, en virtud de la mentada Real Cédula, había quedado automáticamente comprendida dentro de la nueva Gobernación de Popayán.

166.—El segundo y principal comentario que he de consignar, es el relativo a la frase *de aquí se pobló*, que acarrear los ediles quitenses para mejor probar sus reclamados derechos sobre la villa de Pasto. Analicémosla:

167.—*De aquí se pobló*: esto es, Quito pobló a Pasto; Quito tomó esa iniciativa y Quito con su gente y su esfuerzo la realizó; luego Pasto, en justicia, debería pertenecer a la jurisdicción de Quito. Esta afirmación comprueba terminantemente la versión de Cieza, y excluye definitivamente la supuesta intervención de Benalcázar como fundador, porque si a la verdad él lo hubiera sido, cómo iban los ediles a afirmar en su pro un hecho que, además de ser falso, se habría convertido inmediatamente en arma poderosa en su contra, como que luego al punto habría podido Benalcázar replicarles que *él* era el fundador, y que si se trataba de entregar la villa a quien alegara tal mérito, a *él* y no a Quito debía corresponderle? Y recordemos que cuando todo esto ocurría, hallábase Benalcázar de cuerpo presente en Quito, acompañando con sus tropas a Vaca de Castro en vía para el Perú, circunstancia adicional para reafirmar que los cabildantes no se habrían atrevido a asegurar en su solicitud un hecho que no hubiera sido cierto y por lo tanto libre de una inmediata, justa y fulminante contradicción que les habría devuelto la oración por pasiva.

168.—Y con estas consideraciones, caro lector, sello estas, tan largas jornadas, emprendidas no en busca de una tesis preestablecida, pero sí en solicitud de una verdad. En mi camino he procurado calmar la sed en fuentes cristalinas, en las puras linfas que murmullan su remembranza, limpias de todo prejuicio, ajenas a toda parcialidad; y mezclando con esas aguas el saludable cloro de la lógica, he llegado con su corriente al final de este trabajo.

169.—El tendrá imperfecciones, pero con todo y ellas, pienso que su tono general es aceptable. Porque la fundación de Pasto colegida dentro de las alegaciones y pruebas que he sometido al juicio del ilustrado lector, resulta un hecho armónico, lógico, sin que ninguno de sus argumentos y ninguna de sus pruebas se presten a la más mínima contraposición; antes por el contrario, ellos y ellas concuerdan entre sí, y entre sí se complementan sin forzamientos ni sutilezas. En cambio, si fué-

ramos a intentar tesis contrarias, en cada una de ellas surge el interrogante, muévase la contradicción, revienta la pregunta y priva la duda.....

170.—Si he acertado o nó, allá la crítica. Y la espero serenamente. *Nihil scriptum miraculi causa*, dijo el gran Tácito, y por bien servido me daré si, quien me impugnare, toma en cuenta esta sabia locución.

ENRIQUE OTERO D' COSTA



LOS INDIOS SIONAS DEL PUTUMAYO

(Continuación).



Apuntes etnográficos sobre el Curaca y el Yagé.



EL CURACA. El curaca es el intermediario entre el mundo material o sensible y el sobrenatural o de los espíritus. La palabra *curaca*, según el Diccionario de la Academia Española, significa en la América Meridional: cacique, potentado o gobernador. Entre los indios sionas, el curaca no es necesariamente el gobernador o el que ejerce la autoridad civil en el pueblo o tribu; pero sí es verdadero cacique, es la cabeza y el alma del pueblo, como se verá.

Los indios sionas le dan tantos nombres, que no sé cuál es en su lengua el más propio para designarlo. Hablando en castellano usan la palabra *curaca*. Parece que más comúnmente lo llaman *yaí* (tigre). A veces le dicen *uattí* (espíritu o diablo). El es además: *ñaiké* (el que ve o vidente); *rausekoké* (el que cura o médico); *uinjaké* (el que canta). El curaca ejerce de sacerdote, de mago, de médico y de brujo.

EL YAGÉ. Al estilo de muchas otras tribus indígenas, el secreto del curaca está en la bebida del líquido de una planta especial, que en este caso es el yagé. Al yagé, los indios lo llaman con frecuencia *remedio*. Será no sólo porque a veces lo usan realmente como remedio (como purgante), sino porque en su concepto viene a ser para ellos remedio de muchos males.

Del yagé se ha escrito bastante en Colombia; no solamente han escrito sobre él los misioneros, sino también algunos seculares científicos que han visitado estas regiones del Caquetá y Putumayo. En el archivo de este Vicariato Apostólico, en Las Casas, hay coleccionadas 60 fichas bibliográficas sobre el ya-

gé. Aquí presento de paso algunos datos que he recogido personalmente sobre su aspecto etnográfico, que en gran parte queda todavía inédito.

El yagé es una planta sarmentosa, propia de clima caliente. Se da en el bosque, pero ordinariamente los indios lo siembran. Lo preparan así: se llena una olla de agua y se le echa un manojo de yagé. Cuando éste está cocinado, se quita el bagazo y se le pone otro manojo. Así tres veces. Cada vez se le añade un poco de agua. Junto con el yagé se cocina un puñado de hojas (*mamekokó*). Cocinado el yagé, se deja enfriar, quedando el líquido un poco más de la mitad de la olla. De la olla se pasa al cántaro.

El yagé también puede tomarse crudo. Se quita la corteza, se corta en pedazos, se muele y se mezcla con agua fría. También causa trastornos. Pero dicen que así no más toman los muchachos.

La propiedad del yagé es excitar vivamente la sensibilidad, produciendo, sobre todo en los principiantes o no acostumbrados, trastornos fisiológicos: de vómitos, convulsión nerviosa, embriaguez y consecuente postración.

La gracia del curaca está en saber tomar bastante yagé. Cuentan que algunos han comenzado a aprender, pero no han sido constantes, se han asustado con los efectos fisiológicos que experimentaban. Para esto, dicen ellos, se ha de ser *guapo* o valiente.

Algunos en vez del yagé, o juntamente con él, toman el líquido de otra planta llamada pejí. Es el floripondio, que los ingas de Mocoa llaman *yako-borrachera* (bebida de borrachera). Esta es de efectos más fuertes que el yagé. Dicen que antiguamente se usaba más, y por esto los curacas eran más sabios y más poderosos. La toma de pejí, según cuentan, deja como muerto, y aún es peligroso que "uno no resucite", esto es que no vuelva en sí.

APRENDIZAJE. El aprendizaje para curaca lo explican los indios de varias maneras, pero convienen más o menos en esto. Debe hacerse bajo la dirección de un curaca experimentado, quien va preparando para el aprendiz, o por lo menos le va indicando, lo que debe tomar, en qué cantidad y en qué forma. El aprendiz debe preparar su organismo con vómitos, que se procura con bebidas a base de algunas hojas o cáscaras del bosque. Debe abstenerse de ciertos manjares demasiado fuertes, o mejor someterse a un régimen alimenticio, que ordinariamente consiste en comer solamente plátano verde asado, o maíz asado, nada de carne, ni pescado, si no es solamente la carne delicada de algunos pajaritos del bosque. En ese tiempo de un modo especial, y siempre más o menos, el curaca o el que aspira a serlo, debe tener mucho cuidado con las comidas; por esto no las recibe con facilidad de manos de cualquiera, sino de personas de mucha confianza, o se las prepara él mismo, porque podrían darle algo que echara a perder todo lo aprendido

o adelantado. Una vez encontré en un caserío un indio joven que vivía solo, separado de sus padres, en una casita aparte. Después me dijeron que el motivo era porque estaba en aprendizaje; él mismo se preparaba las comidas.

Durante algunas temporadas, por lo menos cuando tomaban el asunto más en serio, el aprendiz se retiraba al bosque, aislado de la gente, para hacer en la soledad sus experimentos profesionales. A medida que iba aprendiendo a tomar yagé, iba viendo y oyendo todo lo que después diremos del curaca. Los preparativos, o sea, los vómitos y primeras tomas acostumbraban hacerlo en lugar aislado y solos. Luego se van ejercitando en las reuniones o tomas generales, de que se hablará después.

Según cuentan, los grandes curacas han comenzado su aprendizaje desde pequeños. A los grandes les cuesta más aprender. Me contó un joven educado en el internado de la Misión, que cuando él salió de su caserío para entrar en la escuela e internado, ya estaba en aprendizaje para curaca. Por supuesto que desde entonces dejó esa carrera.

Ordinariamente los curacas enseñaban a sus hijos o parientes próximos; de ahí que era lo más frecuente el que ese oficio se fuera perpetuando en una misma familia, aunque no era exclusivo de ella.

En cualquier momento el curaca puede despedir al aprendiz, si lo cree conveniente. Para esto "daña la toma", como dicen los indios, para que ya no oiga ni vea, y aún le quita los conocimientos que había adquirido.

Un curaca me contó el aprendizaje en esta forma: El que quiere aprender, que puede ser un muchacho, se retira al bosque. Le hacen un ranchito o enramada como a una hora de distancia del pueblo, a donde se traslada para vivir completamente solo, sin ninguna comunicación con los del pueblo. Uno de la familia, ordinariamente su madre, le pasa la comida varias veces al día. El curaca del pueblo indica lo que se le debe dar. De vez en cuando, más o menos cada mes, se le da *remedio* (yagé o pejí), primero poquito, después más, a medida que se acostumbra. El aprendiz puede pasear por el bosque, pero no salir al pueblo. Está en comunicación con *Diosú*, quien le instruye, ya directamente, ya por medio de algún *uattí* o espíritu bueno. Las comunicaciones las recibe principalmente cuando ha tomado yagé. En ese estado se traslada algunas veces al cielo, con *Diosú*, en donde pasa una noche y vuelve a bajar. Estas comunicaciones tienen por objeto principal hacerle conocer las plantas medicinales y el arte de tratar o sobreponerse a los *uattís* (espíritus). Este aprendizaje dura cuatro o cinco años. A los cinco ya queda curaca. El aprendiz ve y oye a *Diosú*. Cuando ya puede tomar *bastante* yagé, tiene lugar su traslado al cielo y sus comunicaciones más íntimas. En esas comunicaciones *Diosú* le aconseja diciéndole: "Bonito cuidarás la gente". Terminado el tiempo prescrito, *Diosú* le avisa: "Vé, cuidame el pueblo". Llega al pueblo sin avisar previamente. Cuando

él viene, se nota abundancia de cacería: de puerco, cerrillo, toda clase de animales del bosque. Toda la gente lo saluda. Sigue viviendo con su familia, y comienza a practicar al lado del curaca más viejo o experto. Ya puede ejercer.

Decía otro indio: Para ser curaca se debe hacer aprendizaje así como Padre (sacerdote). Se debe aprender a tomar yagé, a conocer los remedios, a cantar. Esto último se aprende oyendo y repitiendo.

Dicen los indios que con el yagé conocen todas las cosas por visión. Me contaba uno: "Esto del yagé es algo delicado. En reserva le diré que con el yagé nosotros sabemos todo. Los blancos piensan: esos indios no saben nada. Pero nosotros sabemos todo, porque con el yagé vemos todo. Algunos toman muy poco, cada uno según sabe y puede. El curaca, éste sí puede!, por esto él todo sabe!".

LA TOMA DEL YAGÉ EN FORMA COLECTIVA. De vez en cuando se reúnen los indios sionas para tomar yagé. El curaca del pueblo es quien señala el día. Los cocineros (*yagekua-kukúa*) notifican al pueblo para la reunión. Llegado el día señalado, los cocineros, esto es los que cuidan de preparar el yagé, de mañana, como a las siete, se bañan en el río, se visten la cusma blanca y limpia, se adornan y se dirigen al lugar señalado. Estos oficiantes son tres: uno para cocinar, otro para traer agua y otro para rajar la leña del fuego.

Las reuniones las tienen o bien en la misma casa o choza en que se prepara el yagé, que está algo separada del pueblo, en el bosque, o bien en alguna casa del pueblo, a veces en la misma del curaca. El motivo de hacerlas en la casa separada, parece ser para que estén más tranquilos y si acaso llega alguien al pueblo no les estorbe. La preparación siempre es en la misma casa. Cuando lo hacen en el pueblo, toman ciertas precauciones: nadie puede cruzar por el camino por donde han traído el yagé preparado, si no "se daña" y ya no sirve. Desde que comienza la reunión o un poco antes, los niños no deben andar por el pueblo, ni jugar o gritar, sino que deben estar quietos en sus casas.

La gente se reúne al atardecer, por allá a las seis. Asisten los hombres, raras veces las mujeres, fuera de *kenoyokó*, la mujer que prepara y sirve la chicha que se toma después del yagé. Todos asisten con cusma blanca y adornados con plumas y pintados, como quien va a una gran fiesta o un acto muy importante. Usan también los adornos de cascabeles. En la casa se distribuyen así: En el centro y en un banquito especial se sienta el curaca, de cara a la puerta o entrada. A su derecha, y a lo largo de la pared del lado, hay una banca en donde se sientan los asistentes. A su izquierda (del curaca) está el fogón y la olla del yagé. A su misma izquierda, pero más atrás de él, están sentados en otro banquito los tres cocineros.

Al llegar a la casa, el curaca sopla el yagé y con unas ramitas de guabo lo exorcisa. Luego conversa un rato con los presentes sobre cacería, pesca o sobre la marcha del pueblo, como

para dar tema a la función. Después comienza la toma. El curaca tiene delante de él sobre un pequeño banquito o taburete una copa de barro que sirve no más para esto (*yagé-okópé*), en la cual se le sirve el *yagé*. Le sirve el cocinero mayor, o sea el que cuida propiamente de preparar el *yagé*. De la copa lo toma con un maticito (especie de vaso) también destinado exclusivamente a eso. Va tomando *yagé* en pequeñas dosis, pero con frecuencia; cada diez o quince minutos. De vez en cuando toma agua fresca.

Los asistentes piden *yagé* al curaca y éste les da; cada uno toma a su gusto, según quieran y sepan tomar. Algunos, menos acostumbrados o que toman demasiado, sienten efectos desagradables: borrachera, temblor general en el cuerpo, mareo. A veces gritan, se quejan, se revuelcan. Después de los primeros efectos viene una postración general. Entonces es cuando ven "cosas bonitas". Dicen que tanto el curaca como los demás que saben tomar, o que no beben más de lo que pueden, están en su cabal juicio.

El curaca no experimenta esos primeros efectos, porque está acostumbrado a tomar. El es quien tiene la palabra y dirige la función, que dura toda la noche. Unas veces está sentado, otras se levanta, se pasea, corre, se agita, sale afuera de la casa, da vueltas al rededor de ella, canta y baila.

En estas reuniones tienen lugar varios fenómenos, según cuentan, pero el punto principal y culminante es la comunicación del curaca con los espíritus y con *Diosú*. Así contaba uno: El curaca, en esas reuniones, sube al cielo, pide licencia para entrar; le dan un vestido nuevo muy bonito y lo introducen en la presencia de *Diosú*; pero no puede acercarse mucho a él; le habla a cierta distancia. Y *Diosú* le manifiesta su voluntad, sus deseos, lo que debe decir a la gente. También hace visitas al infierno. *Supai*, el *autí* o diablo principal, le hace ver todo. Se necesita ser muy buen curaca o tomador para poder penetrar hasta lo más profundo del infierno, porque se expone a que no sepa salir de allí y se quede. Lo que ve y oye de los espíritus el curaca, lo va diciendo cantando o con voz semitonada. Los asistentes escuchan; algunas veces hacen preguntas y otras contestan la recitación o el canto, como aprobando.

Otro indio decía: El curaca a veces hace como Padre (sacerdote) cuando celebra misa: imita las genuflexiones y hasta las palabras. Llega un momento en que desaparece: se va al cielo. La gente ya no lo ve, pero lo oyen como hablando en el aire. Está en comunicación con *Diosú*. Después regresa y cuenta lo que ha visto y oído. Habla del cielo diciendo que nadie puede figurarse como es de bello; sobre todo el trono o silleta de *Diosú*, toda de oro.

El curaca en las ceremonias del *yagé* usa un idioma propio, que los demás no entienden, sino los iniciados.

Tiene un distintivo u objeto mágico, llamado *majobé*, que es un manojo de plumas de varios colores. Se lo hace el mismo curaca. Cuando muere, le ponen en la mano y lo entierran con

él. Dicen que el *majobé* es "como un espíritu", que tiene una virtud mágica. En los momentos más solemnes de sus ceremonias lo tiene el curaca en la mano. Ordinariamente lo guardan con mucho cuidado en una cajita bien arreglada.

Cuando un curaca va a otro pueblo, necesita licencia del curaca de ese pueblo para ejercer.

Algunos han querido dar a esas reuniones un sentido religioso. Decía un indio que había oído contar a un curaca lo siguiente: Cuando *Diosú* estaba en este mundo, dijo antes de irse al cielo: A los blancos voy a dejarles los Padres (sacerdotes) con el vino para celebrar la misa. Ellos tienen libros para aprender y saber lo que han de enseñar. Y a los indios ¿qué voy a dejarles? Les voy a dejar una planta que se encuentra en el bosque. Dejó el *yagé*. Antes no se conocía. Y con el *yagé* los indios aprenden y ven.

Contaba otro indio: La casa del *yagé* es como iglesia; en ella se debe estar con mucho respeto. A veces avisa el curaca: *Diosú raijí* (viene *Diosú*). Entonces toda la gente se arrodilla y *Diosú* rocía con agua a todos los presentes. Y los indios sienten que el agua cae sobre su cabeza. El curaca dice: nosotros, los indios, tenemos nuestra costumbre (nuestra religión). *Diosú* nos ha dado el *yagé*. El mismo cuando estuvo entre nosotros tomó y lo dejó para los indios. En la toma de *yagé* a veces el curaca hace ver el libro de *Diosú*, muy bonito, y también su copa. Reza o habla con él.

Después del *yagé* acostumbran tomar chicha (o bebida) de plátano o maíz dulce. Al otro al día algunos duermen, otros ya van al bosque a cacería; también el curaca.

LA GENTE DEL YAGÉ. (*Yagé-pai*). En la toma de *yagé* en forma colectiva el curaca y también los demás que toman *yagé ven* una gente, que dicen ser del otro mundo, y que llaman *yagé-pai* (gente del *yagé*), *nkó-pai* (gente del remedio) y también *uinja-pai* (gente que canta). Los ven bonitos, vestidos como indios sionas, con dibujos pintados en las cusmas; tocan y cantan. De los dibujos con que están pintados, algunos indios toman modelo para pintarse ellos en la cara; algunos trasladan esos dibujos a un papel, de los cuales existen algunos ejemplares en el museo etnográfico del Seminario de Las Casas.

Uinjapai-keró es el lugar donde vive esa gente, la cual "viene de arriba".

Dicen que de esa gente del *yagé* a veces el curaca recibe unos coquitos (*bettó*) y unos canutillos de caña (*jettá*), de unas dos o tres pulgadas de largo. Se conservan también algunos en el museo mencionado. Estas cosas las usan los indios como adornos. Los canutillos acostumbran ir por pares y atados con hilos de color.

Decía un indio que algunas veces habían visto cómo el curaca recibía coquitos en un plato nuevo (bastantes) y canutillos. Todos veían cómo caían en el plato, sin ver de dónde venían. Esas cosas el curaca las da al que las pide, sino al coci-

nero del yagé. A veces algunos curacas han recibido también, delante de los demás, lienzo, lana merino, hilo y otras cosas.

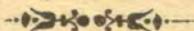
Algunas veces el curaca dice que la gente del yagé trae algún nombre indígena. No es siempre, sino pocas veces y cada vez no más uno o dos nombres. Entonces el curaca avisa el nombre que traen. El que quiere ese nombre para su hijo, o hija, va a traer de la casa el niño, y lo acompaña a la casa del yagé y lo presenta al curaca. Este está sentado. El niño se arrodilla delante de él. En seguida el curaca pone el manojo de plumas (*majobé*) sobre la cabeza del niño; después rocía a éste con unas ramitas mojadas en el agua del yagé. Luego dice el nombre, con el cual se llamará en adelante. Según algunos, le da la bendición y le hace besar la mano. El niño se retira.

Así entre los sionas ha sido el curaca el que ha puesto el nombre a todos los del pueblo; y ese nombre, según ellos, tiene procedencia de arriba.

Esos nombres ordinariamente significan algún animal o planta. Véanse algunos; *Runtúkeyé*, de *runtú*—planta olorosa, y *keyé*—loro pequeño. *Seoratsá* de *seó*—curillo (pájaro). *Sebeuarí*, cascabel. *Numíkanté*, de *numí*—granito vegetal oloroso, y *kanté*—caña brava.

Otras veces el curaca aconseja o castiga a los niños malos a ruego de sus padres. El padre del niño va a la casa y dice a la madre que lleve el niño a la casa del yagé. El curaca lo sopla, le "quita el mal genio"; a veces le pega con ortiga; lo reprende y aconseja. Luego el padre recibe a su hijo y lo lleva a bañar en el río. Esta ceremonia del curaca va también acompañada de cantos.

FRAY PLÁCIDO DE CALELLA,
Misionero Capuchino.



ORIGENES DE CHAPAL

Chapal, bello rincón del Valle de Atrís. — Los frutos y producciones de Chapal. — Recuerdos históricos de la Colonia. — La Encomienda y sus Encomenderos. — Documentos interesantes.

Chapal es uno de los más bellos y pintorescos alrededores de la ciudad de Pasto. En ese ameno y confortable rincón del Valle de Atrís, la naturaleza andina y tropical se ha complacido en derramar con prodigalidad sus múltiples encantos: las verdes y alfombradas praderas con los cristalinos arroyuelos que

las riegan y fertilizan, los hermosos trigales, las lomas y colinas, comunican al paisaje un aspecto verdaderamente delicioso y encantador.

El clima de Chapal, agradable y benigno, es muy propicio para la producción de los más variados frutos y flores: los trigales de este hermoso suburbio y sus vacas de leche y queso, gozaban de fama en tiempos de la Colonia, y de él se proveía el Monasterio de la Concepción, cuando fue su propietario, de manzanas, duraznos y fresas que los chapales llevaban todos los sábados para el consumo de las Religiosas.

Chapal está rodeado de muchos e interesantes recuerdos históricos. Durante la Colonia era visitado con frecuencia por los personajes más significados. Los Gobernadores y Capitanes generales, los Oidores y Presidentes de la Real Audiencia de Quito, cuando pasaban a tomar posesión de sus cargos, los Obispos cuando recorrían en Visita Pastoral estos lugares, no dejaban de retirarse a Chapal a pasar algunos días de temperamento y descanso.

Chapal fue primeramente Encomienda del Capitán Conquistador don Hernando Alvarez Daza y de su esposa doña Leonor de Orense. Les pertenecía desde la primera repartición de tierras entre los Conquistadores, lo mismo que la hacienda de Daza, cedida en la segunda repartición (hecha por octubre de 1562), al mismo señor Alvarez Daza, del que tomó el nombre que todavía conserva.

Después de la muerte de su marido, le fueron reconocidos a doña Leonor todos los títulos y mayorazgos con sus respectivas propiedades, por real cédula de Felipe II, y en el año 1584, siendo ya viuda, pidió Visita de su Encomienda de Chapal, al Visitador don Miguel de Guzmán, en la cual se hace mención de la precedente Visita practicada por el Licenciado García de Valverde, resultando que en estas ocasiones nada encontraron de incorrecto los visitadores en las propiedades de doña Leonor de Orense, por el buen trato que daba a sus encomendados. De esto dió una buena prueba en 1586, pues habiéndose ordenado nueva tasa o aumento de tributos, ella pidió y obtuvo una real cédula para que se le permitiera continuar en su Encomienda con el sistema antiguo, que era menos recargado.

A continuación transcribimos algunos documentos interesantes sobre la Encomienda y pueblo de Chapal, tomados del Archivo del Monasterio de la Concepción, los cuales son importantes también para la historia de Pasto.

I

Acta de la Visita practicada en la Encomienda de Chapal por el Juez Visitador don Miguel de Guzmán, en 1584.

En la ciudad de Sant Jhoan de Pasto, en quatro días del mes de henero de mil y quynientos y ochenta e quatro años,— ante el muy Ilustre señor Capitán don Miguel de Guzmán, Juez

Visitador general desta Prouincia de Pasto y gobernación de Popayán por su Magestad, y por ante my Estevan Hernández Guerrero, estando de visita pareció Leonor de Orense, muger Viuda, vezina desta ciudad, Encomendera del pueblo de Chapal, y dixo que por quanto ella tiene en el *Valle de Pasto*, desta ciudad, cierta cantidad de yndios naturales del pueblo de Chapal, en una estancia que tiene en este Valle, donde están poblados y vissitados en la Visita general que hizo el Licenciado García de Valverde, Visitador general destas Tierras y Encomiendas, y pidió merced del dicho señor Visitador los visite emde visitar esta ciudad la dicha estancia donde están poblados y visitados. Y pidió justicia, y el dicho señor Visitador los mandó traer e visitar la dicha estancia deste Valle donde están poblados, y mandó se notifique al principal que los tiene a cargo en la dicha hazienda, que los trayga y junte a todos y los visite todos, sin ocultar ni esconder ninguno dellos, y no visite ningún yndio ageno de otro repartimiento, sopena de suspensyon de Prynzipalazgo y que será embiado a Guayaquil presso y castygado con todo rrigor de derecho.

Y assi lo proueyó y mandó e firmó.

Don Miguel de Guzmán.—Francisco de Zúñiga.

En Pasto, en este dicho día, mes e año yusso dichos, se notyfíco lo proueydo por el señor Visitador, a Andrés Tuctala, Prynzipal de los dichos yndios deste Valle, por Lengua de Paladines que se lo dió a entender, y dello doy fé.

Zúñiga.

Luego se hizo la visyta uno por uno. — Primeramente se visitó un yndio prinzipal, cacyque dellos, llamado Andrés *Tuctala*, de hedad de quarenta y dos años poco más o menos, biudo: tiene dos hijos, el mayor llamado Francisco *Canchala*, de hedad de diezyséis años poco más o menos, y el otro llamado Geronymo *Tuctala*, de hedad de seys años.

Sigue luego la descripci3n de los demás indios por cabezas de familia, hombres y mugeres, y termina diciendo:

Parece por esta Vissita de tal descripci3n del pueblo de Leonor Orense, que ay solo onze y cinco yndios trybutarios, de diezyséis a quarenta e nueve años, menos los rreservados y mugeres. Fecho y corregido ante Antonio Moyano y Francisco de Paz en Quito, a nueve días del mes de diziembre de mill quynientos y ochenta y cinco años.

Yo, *Francisco de Zúñiga*, escribano de Cámara de su Magestad, doy fe dello.



Comité Ejecutivo del Centro de Historia de Pasto al cumplirse el 25º aniversario de su fundación.

De izquierda a derecha, sentados: Dr. Luis Perdomo Torres (Secretario); Dr. Neusiano Rincón (Vicepresidente); Don Sergio Elías Ortiz (Presidente); Don Francisco Allán y Presbítero Dr. Angel María Medina (Bibliotecario).

De pies: Don José Rafael Zarama; Don Ignacio Rodríguez Guerrero (Tesorero); R. P. Alejandro Ortiz López; Don Jesús Absalón Martínez (Conservador del Museo) y Don Ricardo Gómez Arturo.

II

Chapal pasa a ser Encomienda y propiedad del Monasterio de la Inmaculada Concepción, fundado en Pasto en 1588. Pleito sobre un censo.

Doña Leonor de Orense fue la principal fundadora del Convento de la Concepción, y con ella pasó Chapal a ser Encomienda y propiedad del mismo Monasterio. En el acta de recuento de los bienes que las fundadoras aportaron a dicha fundación, levantada en Pasto el año 1588, se lee lo siguiente:

“Primeramente, quatro mill pesos de buen oro que valen todas las cassas, tierras, bosques, yeguas, bacas, obejas, trigo, maíz y axuares y adouos de cassa, que la dicha Leonor de Orense da y a fecho donación para la fundación y sustento del dicho monesterio, de que tiene fecha Escripura de donación de todo ello ante el presente escribano”.

Esta era la hacienda de Chapal, a la que después se agregaron otras fincas colindantes, con la donación de varios lotes que hicieron, entre otros, el antiguo Síndico don Pedro Gaspar y su esposa doña Isabel de Becerra, gratuitamente, pero con un censo pagadero a la ciudad; el Capitán Diego de Figueroa, Isabel Rodríguez del Campo, viuda de don Gaspar de Fuenmayor, y otros.

Chapal estaba gravado con un censo a favor de la ciudad, que los feudatarios pagaban desde su principio. Para quitar dicho censo con que estaba gravado el Monasterio, ocurrió un largo y ruidoso pleito, del cual vamos a dar noticias algo extensas.

Las Religiosas pidieron la excepción o condonación del precitado censo, la que les fue concedida por los Gobernadores de Popayán, Licenciano Ciprián Cueva Montesdeoca y Francisco de Berrío, los cuales “hizieron merced al dicho Conuento libremente y sin cargo de ningún censo ni cituación, anulando y dando por nulos los censos en las tierras y estancias de Leonor Orense, que antiguamente fueron impuestos en fauor de los propios de la dicha ciudad de Pasto, por no haber podido el dicho Cauildo della dar las dichas Tierras con las dichas imposiciones de censos a los antecesores de dicho Conuento, ni aún tenido orden y facultad para ello de quien la podía dar..... como consta de una Real prouisión de aplazamiento..... despachada a 16 del mes de julio de 1588 a pedimento del Conuento contra el Cavildo de la dicha ciudad de Pasto”.

Habiéndose seguido, sin embargo, el pleito, el Administrador del Monasterio, presentó el escrito siguiente:

“Rodrigo del Río, en nombre del conuento de Monxas de la Concepción de la ciudad de Pasto, digo que según consta de los autos que presento, el Gobernador de la gobernación de Popayán, atendiendo a que el Cavildo de la dicha ciudad no tubo facultad para proueer ni uender tierras a persona alguna con censos y ynposiciones, auiendo prouenido y uendido dos es-

tancias, una a Leonor Orense con cargo de dieziseis pessos de censo, y otra a Julián Francés con otros ocho pessos de censo, y que las dichas Estancias por los dichos Leonor Orense y Pedro Gaspar, que compró a Julián Francés, fueron donadas al dicho Conuento, my parte questá muy pobre y necesitado, y que no tiene más de las dichas dos estancias—que son de muy poco precio y que no se pueden sustentar en el dicho Conuento más de *Veinticuatro Monxas professas* quen él ay; reuocó y dió por nulos y ningunos los dichos censsos. Y pues adjudicó las dichas Estancias al dicho Conuento libres de los dichos censsos, y pues en lo susodicho el dicho Governador juzgó jurídicamente y su juicio se debe confirmar, sin embargo de las peticiones que interpuso Luis Soto de Molina, Procurador de dicha ciudad, y de lo que alegó ques sin fundamento;—Suplico a vtra. Alteza que confirmando lo proueido por el dicho Governador en quanto a los dichos censsos—declarando no deuerlos mi parte, anssi lo corrido como lo que corrieren desde la rreal Orden—prouisión de Amparo de las dichas Estancias, para que no sean desposseydas dellas. — Pido justizia.

Rodrigo del Río; con la petizion susoyncerta, ques del thenor siguiente:

“Petición de las Religiosas para que se quite el Censo de Xchupal.

“El Combento de Monxas de la Limpia Concepción desta ciudad de Pasto, dezimos que al tiempo y quando doña Leonor Orense, nuestra Abadesa y Primera Fundadora, entró y fundó este Combento, metió en él todos sus bienes y hazienda, y entre ellos *Vna Estancia de Pan sembrar* que ha más de cinquenta años que tiene y posse a censo perpetuo desta ciudad, de que a pagado y se paga de pressente por este Combento diezyséis pesos de buen oro en cada un año; que la dicha Estancia es en el Valle de esta ciudad, linde con tierras y Estancias de Diego de Figueroa, Pedro Gaspar, don Miguel de Erasso y el potrero de esta ciudad. Y porque la mayor parte de las Monjas de este Combento *somos hijas y nietas de Conquistadores que a su costa ganaron esta tierra y derramaron su sangre en seruicio del Rey nuestro Señor como sus Leales Vasallos*, y este combento es tan pobre y necesitado que no podrá pagar el dicho censo de aquí adelante, por haberse de hedificar como se va hedificando y otras necesidades forzosas, y por tener muy poca renta; por tanto—a Vm. pedimos y suplicamos sea Vm. seruido de hacernos merced, bien e limosna de nos alzar el dicho censo, para que de aquí adelante no tengamos obligación de pagallo, haciéndonos nuevo proueymiento y merced libremente y sin carga, conformándose Vm. con la real yntención del Rey ntro. Señor, que es de hazer merced y limosna a los conuentos nuevos de monjas y pobres como éste lo es para su bien, aumento y conseruación, pues a Vm. le consta y es notorio el capítulo de carta que el Rey ntro. Señor escribió a

su real Audiencia del Quito, en que le manda que ella y sus gobernadores acudan a hazer a este Conuento bien y merced por constalle de nuestra pobreza, y en esto la resceuiremos.

Doña Leonor Orense, Abadesa".

Tenemos a la vista otros documentos sobre el mismo asunto, como los autos que Rodrigo del Río presentó ante la Real Audiencia de Quito, insistiendo en la misma petición de las Religiosas. Sucedió esto por el año 1593. El Cabildo de Pasto no quiso acceder hasta verse bien convencido, lo que sucedió en 1598.

III

Real Provisión sobre las informaciones que deben hacerse para que Su Majestad conceda la Encomienda de Chapal al Monasterio de la Concepción, en calidad de Título Feudatario.

Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos sicilias (Sicilias), de Hierusalem, Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Zerdeña, de Córdoua, de Corcega, de Jaen, de los Algarues, de Algeziras, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yndias Orientales y Occidentales, yslas e tierra firme del mar océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, del Brauante y Milán, conde Habs Burg, de Flandes y del Tyrol y de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, &c.

A vos el my gobernador de la gobernación de Popayán, u otros Lugarthenientes en el dicho Officio, alcaldes mayores y ordinarios y otros qualesquier juezes y justizias assí de la ciudad de San Joan de Pasto como de las demás partes y lugares de la dicha Gobernación, ante quien esta my carta fuere presentada y pedido el cumplimiento della, salud y gracia.

Sabed que Antonio de Aguilar en nombre del convento de Monjas de la dicha ciudad de Pasto, por petición que en la my Audiencia y Chancillería rreal que rreside en la ciudad de Sant Francisco del Quito, ante el my Presidente e Oidores della presentó, me hizo rrelación diziendo que Leonor Orense, Fundadora del dicho convento, tenía cien yndios de Encomienda poco más o menos, muy cerca de la dicha ciudad, de muy poco prouecho, y que si my Real Persona concediese la administración de los dichos yndios al dicho convento después de la Profesión de la dicha su Encomendera, serían de mucho respeto y propios del dicho convento siquiera para el seruicio de la Cassa remitiéndoseles a los quen él se ocupasen el tributo que auian de dar, mediante lo qual la dicha su parte pretendía ocurrir a my Real Consejo de Yndias; y para poderlo hazer, tenía necesidad de que, citado my fiscal, se hiziese su prouanza por cierto interrogatorio que por yntento de lo dicho, y de quanto más ser-

uicio de Dios y mío sería que se diesen los yndios dichos por la forma dicha a la dicha su parte, que no que se pusiesen en mi Real corona ny se diesen a otra persona; y me pidió y suplicó mandase assi se hiziese y assi mismo la de Officio al pie, de lo qual se diese parescer por la forma acostumbrada, y por la dicha prouanza mandasse librar Receptoría en forma para que assi se hiziese; de lo qual se mandó dar traslado al doctor Pineda de Angarita, mi fiscal, el qual por petición que presentó rrespondiendo a lo susodicho dixo que siendo Yo seruido, se podía hazer al dicho convento la merced que pedía, pues auíendose de encomendar el dicho rrepartimiento en otra persona después de los días de la dicha Leonor Orense, en ninguna podía estar empleada mejor que en el dicho convento con que solo gozase de la rrenta de los tributos sin obligar los yndios a ningún género de trabajo personal, porque sería cautiberio perpetuo;—y me suplicó assi lo proueyese y mandase, con lo qual lo susodicho ouo por concluso.

Y auíendose visto en la dicha mi Audiencia por el dicho mi Presidente e Oydores, proueyeron un auto y decreto en que por él mandaron se rrescebiese la ynformación que las dichas monjas se ofrecían a dar, y para ello se le diese mi carta Receptoría, y hecha la dicha ynformación se le diese a la parte de las dichas monjas para que la presentasen en el dicho mi real Consejo; y para que lo susodicho ouiese efecto fue por los dichos mi Presidente e Oydores acordado que deuia mandar esta mi Carta para Vos e cada uno de Vosotros en la dicha rrazón, e Yo tuuelo por bien, porque Vos mando que luego que con ella fueredes rrequeridos por parte de las Monjas rescibays la ynformación que se ofrecen a dar y examineis para ello los testigos que se presentaren por el tenor del ynterrogatorio que ante my se presentó, que para el dicho efecto vos será entregado un traslado del que irá firmado de mi escribano de Cámara ynfrascripto, y fecha la qual ynformación, la deis a la parte de las dichas monjas para que la presenten en el dicho my real Consejo de las Yndias para el efecto que pretenden.

YO EL REY

Presidente, doctor BARROS. — El Ldo. Alonso de las Cabezas de Meneses. — El doctor Moreno de Mera. — S^o. Diego Suárez de Figueroa.

Después de haber hecho la profesión religiosa doña Leonor de Orense, parece se creyó que la Encomienda de Chapal quedaba vacante; por lo cual se dió cuenta a Su Majestad, quien ordenó se cediese al Monasterio, primeramente, por el término de diez años, y luego mandó hacer las informaciones de que habla la citada Real Provisión, sobre la calidad de las monjas y monasterio, con el fin de proteger la nueva Fundación y tomarla bajo su real patronato.

Las mencionadas informaciones las practicó, de orden del Oidor Orozco, el Teniente de Gobernador don Gonzalo de Obando; en ellas depusieron contestando al interrogatorio, los siguientes testigos: Ldo. Diego de Figueroa, Capitán Pedro Rosero, Capitán Conquistador Diego de Benavides, Capitán don Miguel de Braso, Capitán Regidor don Alonso Osorio, Capitán Rodrigo Guerrero y Capitán Rodrigo Pérez de Zúñiga.

En vista de los informes, favorables al objeto que se pretendía, el Rey concedió a las Religiosas la referida Encomienda y además una limosna o renta para subvenir sus más apremiantes necesidades. Mas antes de concluirse las informaciones, según parece, ya el Gobernador, Ldo. Ciprián Cueva de Montes de Oca, había concedido la Encomienda al Monasterio, como se verá por el siguiente documento.

IV

El Monasterio de la Concepción es nombrado Encomendero Real de Chapal, como sucesor de doña Leonor de Orense, por el Gobernador Cueva de Montes de Oca, en 1591. — Toma de posesión de la Encomienda y de las tierras del Valle de Pasto.

El Licenciado Cueva de Montedoca, gobernador y capitán general de la gobernación e prouincias de POPAYAN por el rrey nuestro señor. — Por quanto los yndios que tenía en Encomienda doña Leonor de Orense, Priora de las monjas y conuento de la ciudad de San Juan de Pasto, que por auer fecho profesión la dicha doña Leonor, el proveherlos yncumbe a my como tal governador, y atento a que me consta la nobleça de la dicha Priora y que ella y las demás monxas del dicho conuento, no tienen congrua sustentación y que con los dichos yndios ternan alguna ayuda de costa y que con ello se servirá Dios nuestro señor: — Por tanto en la mejor vía e forma que puedo y vsando de los poderes rreales que para ello tengo, por vía de Encomienda o como mejor aya lugar de derecho, pongo en cabeça del dicho Monesterio y de la dicha priora y monxas del, los dichos yndios con sus caciques y principales e yndios e indias a ellos sujetos, e con todas sus tierras, estancias, fincas, arcabucos e más que pertenezca a los dichos yndios, casas a ellos pertenecientes, para que de todo ello ayan por suyo e por sus tributarios, e de modo en que son e ayan sido tassados o lo fueren, sean suyos y lo puedan tener y gozar, tyeniendo en ellos dotrina bastante e suficiente para que vengan en conocimiento de nuestra sancta fe Católica y rreligión y oygan myssa, dándoles buen tratamýento, deffendiéndolos y amparándolos de quien mal y daño les quisiere hazer. — Y para la admynistración dellos pueda la dicha Priora nombrar y nombre vn admynistrador y persona quen nombre del dicho Conuento acudan con los tributos y demás que los susodichos yndios de-

ben y an de acudir. Y esto se entienda entretanto que por el rrey nro. Señor otra cosa se provea y mande azerca de la Prouisión de los dichos yndios.

Y mando a cualesquiera Justizias de la dicha ciudad de Pasto y esta gobernación, metan al dicho Conuento y su administrador y pro en su nombre en las pertenenzas y posesión de los dichos yndios y le amporen y defiendan en ellos y no consientan que dellos sean rremovidas y quitadas la dicha Priora y monxas sin ser primero oydas y conuencidas y el negocio tratado conforme a la nueva declaración de malinas y sobre la pena della o en el entretanto que el rrey nro. señor otra cosa prouea y mande, so pena de mill pesos de buen oro para la cámara del rrey nro. Señor, en que yncurren todos los que lo contrario hizieren.

Fecha en Popayán, a ueinte e tres días del mes de nouiembre de mill e quynientos e nouenta y un años.

El Licdo. Cueva de Montesdoça.

Por mandato del Gobernador de Popayán, Ant. Guerra, escribano de la gobernación, público y de la ciudad.

El anterior documento fue presentado el 9 de diciembre de 1591 ante Día Sánchez de Narváez, Alcalde Ordinario de la ciudad de Pasto y sus términos, y ante Esteban Hernández Guerrero, escribano en propiedad, por Sebastián Muñoz, autorizado por Pedro Gaspar, Síndico del Monasterio, para que se le diese la posesión, como en efecto se la dió, no sólo de la Encomienda de Chapal, sino también de las tierras que tiene en el "Valle de Pasto y de la Encomienda de Gualmatán que posee en la Provincia de los Pastos".

Toma de posesión: E luego incontinenti en este día, mes e año dichos, el dicho Alcalde hauiendo uisto e leydo esta dicha cédula de encomienda y leyda de verbo ad verbum, dixo que mandaba e mandó que el dicho Sebastián Muñoz en dicho nombre trayga el Cacique principal o otros yndios principales del dicho pueblo y estancias en que le pueda dar la dicha posesión, y que traydos, está presto de dársela según y como por la dicha Cédula de Encomienda se manda y contiene. En cumplimiento de lo qual el dicho Sebastián Muñoz truxo ante el dicho Alcalde vn yndio llamado don Sebastián, prinzipal del pueblo de Chapal, que rreside al presente en la dicha estancia del balle en el qual el dicho alcalde dió la dicha posesión; y el dicho Sebastián Muñoz en el dicho nombre la tomó y aprehendió, en nombre de todos los demás yndios conthenidos en la dicha Cédula de Encomienda, y en señal de posesión le quitó la manta que traya uestido en su cuerpo y el sombrero que traya en la cabeça, y se lo boluió a dar y entregar, y de cómo tomaba y tomó y aprehendió la dicha posesión en nombre de la dicha casa Conuento y Monxas desta dicha ciudad, quieta y pazíficamente sin contradición de persona alguna. Y pidió a my

el presente escribano se lo dé por testimonio y a los presentes rogó dello le fuesen testigos; y el dicho alcalde mandó que ninguna persona de qualquier grado, calidad o condición que sea, altere ni remueba la dicha posesión en manera alguna sin que la dicha casa y Convento y monjas sean primero oydas y en fuero y derecho vencidas, so pena de quinientos pesos de buen oro aplicados para la rreal cámara y fisco del Rey nro. Señor de por mitad, en que doy por condenado a qualquier que lo contrario fiziere.

Y firmólo de su nombre, siendo testigos don Miguel de Erazo, Gonzalo de Obando y Juan Nauarro, vezinos desta dicha ciudad.

Día Sánchez de Narváez.

Fuí presente, Esteuan Hernández Guerrero.

Estos títulos fueron confirmados y ratificados por el Rey Felipe II, según consta por las informaciones de los Visitadores Regios, don Luis de Quiñones, Enríquez de Guzmán, Castejón, Zúñiga, y por petición y acuerdo de los mismos Capitanes generales que los otorgaron inmediatamente.

Al cabo de un siglo de la fundación, o sea en 1692, el Gobernador y Capitán General, don Rodrigo Roque de Mañosca, dió un decreto ordenando que los que tuviesen títulos de Encomiendas, los presentasen. Pronta estuvo la Abadesa con su Definitorio a exhibir los documentos solicitados que poseía el Monasterio, en vista de lo cual el citado Gobernador declaró que las Religiosas podían usar *de su derecho*.

La Encomienda de Chapal, lo mismo que la de San Francisco de Gualmatán, conferían título de nobleza a sus poseedores, y por tanto al Monasterio de la Pura y Limpia Concepción de Pasto, que las tuvo en su poder durante siglos hasta que las Monjas fueron de ellas despojadas.

FRAY CAYETANO DE CARROCERA,
O. M. C.



Reimpresión de una reliquia bibliográfica

—(o)—

Bajo el título de *Breve Instrucción, /o Arte/para entender/La Lengua/común de los Indios,/según se habla en la/Provincia de/Quito.* se publicó en Lima, en la Imprenta de la Plazuela de San Cristóbal, (1) en el año de 1753, con las debidas licencias, un pequeño opúsculo, de autor desconocido, que, por ciertas indicaciones manuscritas que lleva el ejemplar que poseemos, debió ser un religioso del Colegio de Quito. Consta el opúsculo de 30 folios numerados, más 3 páginas sin numerar del prólogo, la portada y una en blanco.

Dice el desconocido autor en el breve prólogo dedicado *Al Lector*, que se propuso la composición de esta obra, en parte por considerar el gran trabajo que había para aprender "la Lengua común de los Indios de estas partes de Quito y Maynas", y en parte, por superior orden, tras larga información de persona que había estado en Maynas. Puso especial cuidado en ser breve y claro el método empleado y en adornar con ejemplos las reglas del tratado para su mayor comprensión e inteligencia, según el mismo autor lo dice, siguiendo el ejemplo de Plinio y Séneca, que "dixeron, que nunca se muestra más admirable la naturaleza, que en cosas pequeñas".

La lengua común, o lengua general, o simplemente la *lingua*, como se lee en documentos antiguos, fue la Quichua, traída y llevada desde el Perú por los conquistadores incaicos y castellanos a varias regiones de la América meridional, propagada luego por los indios yanaconas al servicio de los españoles e impuesta, como medio fácil para la difusión del Evangelio entre los indios de distintos idiomas del Quichua, por los misioneros en su labor apostólica. El empeño de los misioneros por la propagación del Quichua, lengua más fácil que los demás idiomas en vigencia al tiempo de la conquista, dió origen a numerosos tratados sobre tal lengua. Uno de ellos, el que nos ocupa, nos parece de los más curiosos textos de aprendizaje y de los que más luz pueden dar en las actuales investigaciones sobre la contextura de ese idioma. Por esta razón hemos creído hacer un positivo servicio a los quezhwistas con la reimpresión de este opúsculo, en parte, por considerarlo una verdadera reliquia bibliográfica de muy difícil adquisición, pues que no figura en bibliografías tan autorizadas como el *Catálogo Ra-*

(1) En esta misma Imprenta de la Plazuela de San Cristóbal, se reimprimió el año siguiente (1754) un *Arte y Vocabulario de la Lengua Quichua General de los Indios del Perú*. Que compuso el Padre Diego de Torres Rubio, de la Compañía de Jesús, y añadió el Padre Juan de Figueredo, de la misma Compañía y nuevamente corregido y aumentado por otro jesuita. (V. *Mitre: Catálogo Razonado de la Sección Lenguas Americanas*. Buenos Aires, 1910). 4º, 203 fol. Dividido en cuatro partes, como en la primera edición de Lima de 1619. Muy distinto, sin duda de la *Breve Instrucción*, que comentamos.

zonado de la Sección *Lenguas Americanas*, de Mitre, (Buenos Aires, 1910) ni en otras de que tenemos noticia, y en parte, porque no está nunca de más la reimpresión de textos antiguos de lingüística americana para ayudar al progreso de esta clase de estudios.

SERGIO ELÍAS ORTIZ



Arte de la Lengua común de los Indios de esta Provincia de Quito

—(o)—

Como para entender con facilidad algún Idioma, sea necesario saber primero sus partes, examinaremos cuáles y cuántas sean las que son propias del Idioma común de los Indios de estas partes de Quito y Maynas. Hállanse en esta Lengua todas las ocho partes de una Oración, es a saber, Nombre, Pronombre, Verbo, Participio, Preposición, Adverbio, Interjección y Conjunción.

DEL NOMBRE

Los nombres unos son substantivos, como *Caspi*, el palo; otros adjetivos, como *Sinchi*, cosa fuerte. Estos adjetivos no tienen, sino una sola terminación, que sirve a todo género, v. g. *Sinchi Runa*, hombre fuerte; *Sinchi Huarmi*, mujer fuerte, etc. Y siempre se antepone al substantivo, con quien concierta.

Todos los Nombres en esta Lengua tienen una misma declinación y no tienen la variación de casos, que tiene la Latina, sino por ciertas partículas, que se posponen al Nombre, se conoce cada caso. El Nominativo no tiene partícula alguna. El Genitivo propiamente tiene una (p) sola en los acabados en vocal, (pa) en los acabados en dos vocales, o consonante; pero ya no usan por estas partes los Indios de esta partícula, sino de esta otra *pac*, que es de Dativo. El Dativo tiene *pac*. El Acusativo *ta* y *man*, y esta última partícula se debe usar, cuando es de movimiento y no de *ta*, v. g.: Voy a fuera, *Canchamanrini*. Y no por esto, excluyo, que se deba también usar, cuando no es para movimiento, principalmente cuando el Verbo rige dos casos, uno de persona y otro de cosa, porque entonces el *man* se pone con el caso de persona, y el *ta* con el caso de cosa, v. g.: Yo te pido plata, *Culquita camman mañani*. Yo te doy oro, *Curita cammam cuni*. El Vocativo es semejante al Nominativo. El Ablativo propiamente no admite, sino tres partículas, que son *pi*, *manta*, *huam*. *Pi*, significa *en*; *manta*, significa *de* y *par*; *huam*, significa *con*. Y en lugar de *sin* usan

esta palabra *mana* junto con el Nombre, que significa *no*, v. g.: Sin mí se hizo esto, *Maña ñucahuam cai rucarirca*; y entonces se pone juntamente aquella partícula *huam*, que todo viene a decir, *no se hizo conmigo*.

Se hallan también en esta Lengua los dos números singular y plural. Hacen plural, añadiendo al singular esta partícula *cuna*, v. g.: *Yutu*, la perdiz; *Yutucuna*, las perdices; y en los demás casos se interpone entre el Nombre y la partícula, que denota el dicho caso, v. v.: *Yutu cunapac* de las, o para las perdices, etc.

Pero adviértase, que cuando el Nombre incluye pluralidad, no se le añade dicha partícula, *cuna*, v. g.: *Tucui* todo, significa pluralidad; pero ya los indios frecuentemente añaden dicha partícula y dicen *Tucucuna*, para decir *todos*, así como los españoles distinguen *todo* y *todos*. Cuando en una oración hay Nombre y Verbo, solamente el Nombre tiene la partícula *cuna*, y no el Verbo, v. g.: Los hombres pecan. *Runacuna huchallin*.

Tampoco se añade dicha partícula a los numerales u otros vocablos de suyo plurales, v. g.: Dos años, *isca huara*. Y cuando hay en la oración adjetivo con substantivo, o aunque solamente se hallen los dos, el adjetivo quedará invariable, y solo al substantivo se le añade la partícula de cada caso, v. g.: *Hatum Runa*, hombre grande; *hatum Runapac*, del hombre grande, etc.

DECLINACIONES DE LOS NOMBRES

Puncha el día.

Singular.

| | |
|----------------------------|--|
| N. El día. | <i>Puncha</i> , |
| G. Del día. | <i>Punchapac</i> . |
| D. Para el día. | <i>Punchapac</i> . |
| Ac. Al, o contra el día | <i>Punchaman, vel Punchata</i> . |
| N. O día. | <i>Puncha</i> . |
| Ab. En, con, por, del día. | <i>Punchapi, Punchahuan,</i> <i>Punchamanta</i> . |

Plural.

| | |
|--------------------------------|--|
| N. Los días. | <i>Punchacuna</i> . |
| G. De los días. | <i>Punchacunapac</i> . |
| D. Para los días. | <i>Punchacunapac</i> . |
| Ac. A los, o contra los días. | <i>Punchacunaman, vel</i> <i>Punchacunata</i> . |
| V. O días. | <i>Punchacuna</i> . |
| Ab. En, con, por, de los días. | <i>Punchacunapi, Puncha-</i> <i>cunahuam, Punchacunamanta</i> . |

Y todo Nombre substantivo se declina de esta misma manera. En la declaración del adjetivo con substantivo, solo el substantivo y no el adjetivo se declina. Y cuando hay adjetivo solo, se declinará del mismo modo con las partículas de cada caso, como el substantivo.

DEL PRONOMBRE

De los Pronombres, unos son primitivos, como *ñuca*, yo. *Cam*, tú. *Cai*, éste. *Chai*, aquél. *Quiquin*, yo mismo o tú mismo, o aquél mismo, según la persona que fuere. Todos estos Pronombres tienen la misma declinación que los Nombres. Aunque acerca de este Pronombre *ñuca*, es de advertir que suele tener dos plurales diferentes que son *ñucanchic* y *ñucaicu*: el *ñucanchic* significa nosotros, incluyendo a todos, v. g.: Nosotros los hombres, *ñucanchic Runacuna*, *ñucaicu*, significa nosotros, excluyendo a otros, v. g.: Nosotros los Christianos, *ñucaicu Christiano cuna*, excluyendo a los Gentiles; aunque ya este *ñucaicu* está casi olvidado de los indios de estas partes. Item, se advierte, que si el *ñucanchic* se juntare con nombre, a éste se le pondrá la partícula *cuna*, v. g.: Nosotros los hombres, *ñucanchic Runacuna*. Para la declinación de estos Pronombres, se guarda el mismo orden, añadiendo solamente a cada caso la partícula que le corresponde.

DE LOS PRONOMBRES DERIVATIVOS O POSESSIVOS

Estos Pronombres en esta Lengua no son incompletos, sino que se forman del mismo nombre de las cosas poseídas, añadiendo a los tales nombres ciertas partículas, que siempre se posponen, v. g.: para decir mío, se añade al nombre de cosa poseída esta letra *I*; para tuyo, esta partícula *Iqui*; para suyo, esta letra *N*; para nuestro, estas letras *nchic*; para vuestro, esta partícula *Iquiohic*; para suyo de ellos, esta letra *N*.

EJEMPLO:

| | | |
|------------------|--|-----------|
| <i>Singular:</i> | I. mío. Mi Padre. | Iaiai. |
| | Iqui tuyo. Tu Padre. | Iaiaiqui. |
| | N. suyo. Su Padre. | Iaian. |
| <i>Plural:</i> | Nchic. nuestro. Nuestro Padre. | |
| | Iaianchic. Iquichic. vuestro. Vuestro Padre. | |
| | Iaianchic. Iaianquichic. | |
| | N. suyo. Su Padre. | Iaian. |

Suelen también y con mucha frecuencia en lugar de estas partículas usar de los primitivos en genitivo, y el nombre, que significa la cosa poseída en el caso en que se hablare, v. g.: Mi

padre, *ñucapac iaia*; tu Padre, *Campac iaia*; su Padre, *paipac iaia*, y en el plural se observa lo mismo en cuanto al genitivo de dichos primitivos, v. g.: *ñucanchipac iaia*, *Camcunapac iaia*, *Paicunapac iaia*.

Adviértase acerca del primitivo *ñuca*, que usan con mucha frecuencia los indios, poner en nominativo así singular como plural en lugar de poner en genitivo, v. g.: Mi Padre, *ñuca iaia*; nuestro Padre, *ñucanchic iaia*. Este Pronombre *quiquin*, que corresponde al *ipse* latino, no se halla solo, sino con posesivos, v. g.: *ñuca quiquin*, yo mismo. *Camquiquin*, tú mismo, *Paiquiquin*, aquél mismo. También se usa muchísimo de esta partícula *tac* en lugar de *quiquin*, v. g.: *ñuca tac*, *camtac Paitac*.

DEL VERBO

Tiene el Verbo en esta Lengua modos, tiempos, aunque con alguna variación, números; personas, conjugación y especie. Hay Verbos activos, que rigen acusativo, como *cuiani*, *cuiangui*, amar. Pasivos con participio de pretérito sacado del Verbo en que se hablare, y Verbo substantivo, que es *Cani*, *cangui*, ser, v. g.: Yo soy amado, *Cuiasca cani*. Neutros, que no rigen acusativo, como *puñuni puñungui*, dormir. Los modos son Indicativo, Imperativo, Optativo o Subjuntivo e Infinitivo: este último no es cabal. Pondré el Verbo substantivo, como tan necesario, principalmente para los passivos, con todos sus modos y tiempos.

CONJUGACION DEL VERBO SUBSTANTIVO

Cani, *cangui*, ser.

Indicativo.

Tiempo presente.

| | |
|-----------------|--------------------|
| Yo soy. | <i>Cani.</i> |
| Tú eres. | <i>Cangui.</i> |
| Aquél es. | <i>Can.</i> |
| Nosotros somos. | <i>Canchic.</i> |
| Vosotros sois. | <i>Canguichic.</i> |
| Aquéllos son. | <i>Cancuna.</i> |

Adviértase, que la tercera persona de este Verbo en el presente, admite en lugar de *Can*, esta partícula *mí*, v. g. en lugar de preguntar *picán? Quién es?*, se pregunta también *pimí? Quién es?* Y la respuesta también admite *mí*, v. g.: *Pedro mí*. *Pedro es*: lo mismo es en el número plural, v. g. *Picunamí? Quiénes son?* *Runacunamí*, hombres son.

Preterito imperfecto y perfecto:

| | |
|------------------------------|--|
| Yo era, fui, o he sido. | Carcani, <i>vel</i> cascani. |
| Tú eras, fuiste, o has sido. | Carcangui, <i>vel</i> cascangui. |
| Aquél era, etc. | Carca, <i>vel</i> casca. |
| Nosotros éramos, etc. | Carcanchic, <i>vel</i> cascanchic. |
| Vosotros érais, etc. | Carcanguichic, <i>vel</i> cascanguichic. |
| Aquéllos eran, etc. | Carcacuna, <i>vel</i> cascacuna. |

El preterito pluscuamperfecto se suple con el último Romance del preterito perfecto, v. g. Yo había sido, *Cascani*.

Futuro imperfecto:

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Yo seré. | Cashac. |
| Tú serás. | Cangui. |
| Aquél será. | Canga. |
| Nosotros seremos. | Cashun, <i>vel</i> cashunchic. |
| Vosotros seréis. | Canguichic. |
| Aquéllos serán. | Cangacuna. |

El futuro perfecto lo usan los indios por estas partes con esta partícula *Chari* antepuesta al Verbo y pospuestas al nombre, v. g.

| | |
|-------------------------|------------------------------|
| Yo habré sido. | Ñuca chari carcani. |
| Tú habrás sido. | Camchari carcangui. |
| Aquél habrá sido. | Paichari carca. |
| Nosotros habremos sido. | Ñucanchic charicarcanchic. |
| Vosotros habréis sido. | Cameunachari, carcanguichic. |
| Aquéllos habrán sido. | Paicuna charicarca. |

Modo imperativo.

Presente.

| | |
|----------------|-------------|
| Se tú. | Caj. |
| Sea aquél | Cachun. |
| Sed vosotros. | Caichic. |
| Sean aquéllos. | Cachuncuna. |

Obtativo o subjuntivo:

Propio presente no se usa por estas partes, y así se suple ese tiempo con esta partícula *Cacpi*, juntándola a cada persona, expresándola, y entonces hace Romance de estando, v. g.

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| Cuando yo sea, o siendo yo. | Ñuca cacpi. |
| Cuando tú seas, o siendo tú. | Camcaepi. |
| Cuando aquél sea, o siendo aquél. | Paicaipi. |
| Cuando nosotros seamos, etc. | Ñucanchic cacpi. |
| Cuando vosotros seais, etc. | Camcuna cacpi. |
| Cuando aquéllos sean, etc. | Paicuna cacpi. |

Adviértase lo primero, cuando a este Romance se añade sentido entero, se pone el *Cacpi* al fin, o del nombre que estuviere junto a alguno de los primitivos, o cuando no se hallare tal nombre, se pondrá al fin del participio del Verbo, que estuviere inmediato a alguno de los primitivos, v. g. Cuando yo sea fuerte, derribaré esta pared. *Ñuca suchi cacpi, cai pilcata urmachisac*. Segundo ejemplo: Cuando nosotros seamos muertos, todos se olvidarán. *Ñucanchic huañuscacacpi, tucui cuna cungaringa*.

Adviértase lo segundo, que en las Misiones de Maynas en lugar de *Cacpi*, usan *captini*, el cual sirve para el presente de subjuntivo y futuro de subjuntivo, y se conjuga de esta manera.

Presente y futuro de subjuntivo:

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Yo sea, fuere o hubiere sido. | Captini. |
| Tú seas, fueres o hubieres sido. | Captingui. |
| Aquél sea, fuere o hubiere sido. | Captin. |
| Nosotros seamos, etc. | Captinchic. |
| Vosotros seais, etc. | Captinguichic. |
| Aquéllos sean, etc. | Captincuna. |

Pretérito imperfecto:

| | |
|--------------------------|----------------|
| Yo fuera, sería y fuese. | Caiman. |
| Tú fueras, etc. | Canguiman. |
| Aquél fuera, etc. | Canmam. |
| Nosotros fuéramos, etc. | Canchicman. |
| Vosotros fuérais, etc. | Canguichicman. |
| Aquéllos fueran, etc. | Canmancuna. |

No hay pretérito perfecto de subjuntivo.

Pretérito pluscuamperfecto:

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Yo hubiera, habría y hubiese sido. | Caimancarca. |
| Tú hubieras, etc. | Canguimancarca. |
| Aquél hubiera, etc. | Canmancarca. |
| Nosotros hubiéramos, etc. | Canchicmancarca. |
| Vosotros hubiérais, etc. | Canguichicmancarca. |
| Aquellos hubieran, etc. | Carmancunacarca. |

Tampoco se halla futuro de subjuntivo propio, y cuando se halla dicho tiempo en algún Romance, se le pone como al presente la partícula *Cacpi*, y entonces se le añade al Romance Castellano esta palabra *quando*, v. g. Cuando yo fuere. *Nuca cacpi*.

Infinitivo no se halla entero.

Presente :

Ser. *Canga.*

Gerundios:

Dativo, Acusativo. Para ser o a ser. *Cangapac.*
Ablativo. Por ser o siendo. *Caspa.*

Participios:

Aunque en la Lengua Latina no haya participios de presente y pretérito, en esta Lengua uno y otro se halla.

Presente: El que es, o era. *Cac.*
Pretérito: Lo que ha sido. *Casca.*
Futuro: Lo que será o tiene de ser. *Canga.*

Supino:

A ser. *Cac.*

CONJUGACION DEL VERBO ACTIVO

Cuiani, cuiangui, amar.

VOZ ACTIVA

Indicativo.

Tiempo presente.

| | |
|------------------|----------------------|
| Yo amo. | <i>Cuiani.</i> |
| Tú amas. | <i>Cuiangui.</i> |
| Aquél ama. | <i>Cuian.</i> |
| Nosotros amamos. | <i>Cuianchic.</i> |
| Vosotros amáis. | <i>Cuianguichic.</i> |
| Aquéllos aman. | <i>Cuiancuna.</i> |

Pretérito imperfecto y perfecto:

| | |
|--------------------------------|--|
| Yo amaba, amé o he amado. | Cuiarcani, <i>vel</i> cuiaseani. |
| Tú amabas, amaste o has amado. | Cuiarcangui, <i>vel</i> cuiascangui. |
| Aquél amaba, amó o ha amado. | Cuiarca, <i>vel</i> cuiasca. |
| Nosotros amábamos, etc. | Cuiarcanchic, <i>vel</i> cuiascanchic. |
| Vosotros amábais, etc. | Cuiarcanguichic, <i>vel</i> cuiascanguichic. |
| Aquéllos amaban, etc. | Cuiarcacuna, <i>vel</i> cuiascacuna. |

También se suele hablar el pretérito imperfecto, sacando el participio de presente singular siempre e invariable del Verbo en que se habla y solamente se conguja el Verbo sustantivo en pretérito perfecto y entonces corresponde a *solía*, v. g. Yo amaba o solía amar. *Cuiaccarani*. Tú amabas o solías amar. *Cuiaccangui*, etc.

Futuro imperfecto:

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Yo amaré | Cuiashac. |
| Tú amarás. | Cuiangui. |
| Aquél amará. | Cuianga. |
| Nosotros amaremos. | Cuiashum, <i>vel</i> cuiashunchic. |
| Vosotros amaréis. | Cuiauguichic. |
| Aquéllos amarán. | Cuiangacuna. |

Modo imperativo.

Presente.

| | |
|----------------|---------------|
| Ama tú | Cuiai. |
| Ame aquél | Cuiachum. |
| Amad vosotros. | Cuiaichic. |
| Amen aquéllos. | Cuiachuncuna. |

Modo optativo o subjuntivo:

Acerca del presente queda la misma advertencia que en el Verbo sustantivo *Cani cangui*, v. g. *Cuiacpi*, cuando yo ame o amando, y acerca del otro modo, que se usa en Maynas, queda la misma advertencia, v. g. Yo amé, *Cuiaptini*, tú ames, *cuiaptingui*, etc. Y este mismo último modo se observará en el futuro de subjuntivo.

Pretérito imperfecto:

| | |
|------------------------------|------------------|
| Yo amára, amaría y amase. | Cuiaiman. |
| Tú amáras, amarías y amases. | Cuianguiman. |
| Aquél amára, etc. | Cuianman. |
| Nosotros amáramos, etc. | Cuianchicman. |
| Vosotros amárais, etc. | Cuianguichicman. |
| Aquéllos amáran, etc. | Cuianmancuna. |

Adviértese, que se reducen a este tiempo los Romances de deseo, v. g. O si yo fuera bueno. *Nuca alli caiman*. También los Romances condicionales, v. g. Si yo pensase en la muerte, no pecaría. *Nuca huañuipi*, vel *huañuita*, vel *huañungata yusaiman*, *mana huchallimanchu*. También los Romances prohibitivos, v. g. Guárdate o no seas que peques. *Pacta huchallinguiman*. Esto mismo, proporcione servata, se ha de entender para pluscuamperfecto, menos acerca de los prohibitivos, que siempre quieren el pretérito imperfecto.

Pretérito pluscuamperfecto:

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Yo hubiera, habría y hubiese amado. | Cuianmancarca. |
| Tú hubieras, etc. amado. | Cuianguimancarca. |
| Aquél hubiera, etc. amado. | Cuianmancarca. |
| Nosotros hubiéramos, etc. amado. | Cuianchicmancarca. |
| Vosotros hubiérais, etc. amado. | Cuianguichimancarca. |
| Aquéllos hubieran, etc. amado. | Cuianmancunacarca. |

Acerca del futuro de subjuntivo, ya queda arriba dicho.

Infinitivo:

| | |
|-------|------------------|
| Amar. | <i>Cuianga</i> . |
|-------|------------------|

Este infinitivo lo usan los indios muchas veces como nombre, añadiéndole la partícula que le corresponde al caso, v. g. Quiero comer. *Micungata munani*. También usan de este mismo infinitivo, mudándolo en primera persona de singular del futuro imperfecto, siempre invariable con este Verbo *nini ningui*, v. g. Quiero comer. *Micushac nini*. Tú quieres comer. *Micushac ningui*, etc. Sólo conjugando el Verbo *nini* según el tiempo en que se hablare.

Gerundios:

| | |
|-------------------------|---------------------|
| Dat. Para amar. | <i>Cuiangapac</i> . |
| Ac. A amar. | <i>Cuiangapac</i> . |
| Abl. Por amar o amando. | <i>Cuiaspa</i> . |

Participio:

Presente: El que ama o amaba

Cuiac.

Para conocer cuando el gerundio sea de Dativo o Acusativo, se ha de atender al Verbo, que le rige, que si es de movimiento, el gerundio será de acusativo, v. g. Voy a comer. *Micungapac rini*: pero si no es de movimiento, será de Dativo, v. g. Para dormir me acuesto. *Puñungapac siririni*.

Este mismo Romance de gerundio de acusativo, mudan los indios en el Supino (que en esta Lengua es el participio de presente) conjugando solamente el Verbo *rini, ringui, ir*, v. g. Voy a dormir. *Puñuc rini*, que en el Latín corresponde a *dormitum co*.

VOZ PASSIVA

La passiva en esta Lengua se conjuga, tomando solamente el participio de pretérito del Verbo, cuyo fuere el Romance, invariablemente en todos tiempos y personas y solamente se conjuga el Verbo substantivo *Camí, canguí, ser*. Supuesta esta explicación, omito su entera conjugación.

VERBO TRANSITIVO

Verbo transitivo en esta Lengua, es aquel en cuyo Romance se embebe la persona que padece, que debe ser, o primera, o segunda persona y no tercera. Cuando la persona que padece es segunda de singular, entonces corresponde al Verbo, en quien se embebe esta partícula *iquis* y si es plural, esta otra: *iquichi*. Esta transición se halla solamente entre primeras y segundas personas: adviértase, que cuando la transición es de singular a singular, o de singular a plural, no se expresa la persona que hace; pero si es de plural a singular, o de plural a plural, se expresa la dicha persona, v. g.

Indicativo.

Presente.

Yo te amo.

Yo os amo.

Nosotros te amamos.

Nosotros os amamos.

Cuiaiqui.

Cuiaiquichie.

Ñucanchic cuiaiquí.

Ñucanchic cuiaiquichic.

Pretérito imperfecto y perfecto:

Yo te amaba, amé o he amado.

Yo os amaba, amé o he amado.

Nosotros te amábamos, etc.

Nosotros os amábamos, etc.

Cuiarcaiqui.

Cuiarcaiquichic.

Ñucanchic cuiarcaiquí.

Ñucanchic cuiarcaiquichic.

Futuro imperfecto:

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Yo te amaré. | Cuiascaiqui. |
| Yo os amaré. | Cuiascaiquichic. |
| Nosotros te amarémos. | Ñucanchic cuiascaiqui. |
| Nosotros os amarémos. | Ñucanchic cuiascaiquichic. |

Modo optativo o subjuntivo.

Pretérito imperfecto:

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| Yo te amára, amaría y amase. | Cuiaiquiman. |
| Yo os amára, etc. | Cuiaiquichicman. |
| Nosotros te amáramos, etc. | Ñucanchic cuiaiquiman. |
| Nosotros os amáramos, etc. | Ñucanchic cuiaiquichnicmao. |

Pretérito pluscuamperfecto:

| | |
|--|--------------------------------------|
| Yo te hubiera, habría y hubiese amado. | Cuiaiquimancarca. |
| Yo os hubiera, etc. amado. | Cuiaiquichicman- carca. |
| Nosotros te hubiéramos, etc. amado. | Ñucanchic cuiaiqui- mancarca. |
| Nosotros os hubiéramos, etc. amado. | Ñucanchic. cuiai- quichicmancarca |

Es este modo Subjuntivo, como se ha visto, la transición se pone en medio y por esto se llaman también Verbos de interposición, lo cual en el modo indicativo no se observa, sino solo al fin. Cuando la persona que padece es tercera, no hay interposición ni transición, sino como suena, v. g. Yo amo a Pedro, *Pedrota cuiani*. En los Romances de estando, no hay transición, sino que se expresa también la persona que padece, v. g. Amándote yo. *Camta cuiaspa*. O cuando yo te ame. *Camta cuiapi*. Y en dichos dos romances, para saber quién es la persona que hace, siempre se expresa también la dicha persona, v. g. *Ñuca camta cuiaspa*. *Ñuca camta cuiapi*.

Infinitivo:

En este modo la transición es de otra manera, mudando el infinitivo en la primera persona del Futuro imperfecto y la transición o interposición en el Verbo *nini ningui*, que de suyo significa decir y se toma por *querer*; y entonces para la transición se le quita al *nini* el último *ni*, v. g. Yo te quiero amar. *Cuiashac niqui*. O también se pone el Infinitivo, como Acusativo con *ta*, y la transición en el Verbo *munani, munangui*, querer, v. g. Quiérote amar. *Cuiangata munaiqui*. Estas transiciones son de primera a segunda persona; pero si son de segundas o terceras a primera, se quita la transición del Verbo *nini*, y se

pone en el Futuro imperfecto, v. g. Quiéres amarme. *Cuiahuashac ningui*. También se dice *Cuiahuangata munangui*, mudando el Futuro en infinitivo con *ta*. Los Gerundios de Dativo y Acusativo no admiten transición y así se expresan las personas que hace y que padece, v. g. Para amarte yo, o a amarte yo. *Nuca camta cuiangapac*. En la pasiva, no se usa transición.

TRANSICION DE SEGUNDA A PRIMERA PERSONA

Así como de primera a segunda persona se pone la transición *Iqui* y *Iquichic*, así de segunda a primera se pone esta partícula *hua*, v. g. Tú me amas. *Cuiahuangui*. Pero si es de tercera a primera, se expresa la persona que hace, v. g. Aquél me ama, *Pai cuiahuan*; y mejor en dichas personas se añade a la tal persona esta partícula *mí*, v. g. *Pai mi cuyahuan*. Pero si el tiempo es el imperativo, no se pone tal partícula *mí*, v. g. Ameme aquél. *Pai cuiachun*.

Para la conjugación de los tiempos se tiene presente lo mismo que queda dicho para la transición de primera a segunda y solamente con la diferencia de poner en lugar de *Iqui* o *Iquichic* el *hua*.

En el Infinitivo se hace la transición o interposición, mudando el infinitivo en primera persona de Futuro imperfecto con la partícula *hua* en medio, v. g. Quiéresme amar. *Cuiahuashac ningui*. O también viceversa, mudando el *hua* en el Verbo *nini* y el infinitivo en futuro imperfecto, v. g. *Cuiashac nihuangui*. O también mudando el Futuro Infinitivo con *ta*, y la partícula *hua* en el mismo infinitivo, y en lugar de *nini* el Verbo *munani*, v. g. *Cuiahuangata munangui*. En los Romanes de estando, se expresa la persona que hace, v. g. Amándome tú, *Cana cuiahuaspa*.

DE LAS PARTICULAS QUE VARIAN LA SIGNIFICACION DEL VERBO

Varias son las partículas en esta Lengua que varían la significación del Verbo, cuando se le interponen. Se explicarán las más usadas.

Chi, cuando se interpone al Verbo, significa hacer, que otro haga, v. g. *Rimachini*, hago hablar; *purichini*, hago andar o caminar.

Llicu hace Verbos de los Nominativos y sacan los tales Verbos la significación de los nombres de donde salen, v. g. *Pacha*, significa manta o ropa; y así *pachallicuni*, significa estarse vistiendo la dicha ropa.

Cu, significa actualidad, v. g. *Puricuni*, estoy andando.

Mu, significa movimiento de un lugar a otro, v. g. *Curimuni*, volver de un lugar a otro, donde antes estaba.

Nacu, hace que el Verbo signifique acción mutua, v. g. *Rimanacuni*, estoy hablando con otro y él conmigo.

Paia, hace que el Verbo signifique continuación o frecuencia, v. g. *Puclla paiani*, retozar o andar jugando con frecuencia.

Raia, hace que signifique el Verbo andar sin intermisión, v. g. *Aparaiani*, traer carga continua.

Ia, hace que el Verbo sea inchoativo, v. g. *Rucuiani*, voyme haciendo viejo.

Cacha, hace que el Verbo signifique acción con frecuencia, v. g. *Puricachani*, ando vagabundo.

Estas son las partículas más usadas en orden a variar la significación del Verbo. Adviértese, que hay algunos Verbos totalmente derivados de nombres, v. g. *Pillca*, significa pared, de quien sale este Verbo *pillcani*, que significa hacer pared. *Tica*, significa adobe, de quien sale *ticani*, que significa hacer adobes. Item, se advierte, que los indios usan de esta tercera persona *huacan*, de *huacani*, llorar, para significar las voces de los irracionales y cosas inanimadas, v. g. El Caballo relincha. *Caballo huacan*; la Campana suena. *Campana huacan*, etc. También se advierte, que usan siempre los indios en su Lengua, de metáfora y aplican a cosas inanimadas, v. g. *Huañuni*, significa morir, y para decir, que se apagó la lumbre, dicen *nina huañunca*, etc.

Este Verbo *imanan*, significa qué hago? Y tiene su gerundio, v. g. Qué haremos para ir al Cielo? O qué haciendo, iremos al Cielo? *Imanaspa hanac?* *Pachaman rishun?* En el Imperativo decimos, *Imanaipas*, haz lo que quisieres.

Imanaichipas, haced lo que quisieres. Otros Verbos hay totalmente defectivos, v. g. *Amarac*, espérate un poco y también significa todavía no. *Ca*, significa toma imperativo. *Hacu*, vamos. *Hacuchic*, vámosnos. *Pactapas*, guárdate o no sea que.

DE LOS NOMBRES QUE SALEN DE VERBOS

Puédense sacar de casi todos los Verbos, de dos maneras de Nombres Verbales substantivos, unos acabados en *na*, y se forman de la primera persona del indicativo, mudada la última sílaba en *a*, v. g. de *tiarini*, que significa sentarse, sale *tiarina*, el asiento. Otros acabados en *i*, v. g. de *micuni*, comer, sale *micui*, la comida. Hay otros adjetivos, que admiten *pac* junto con *mí*, y significan lo mismo que en el Latín los acabados en *bilis*, v. g. *Cuiacpac mí*, es digno de ser amado. En los Romances en que se halla el Verbo *soleo* Latino, el infinitivo se pone en participio de presente con la partícula *mí*, y después el Verbo *cani canguí* se va conjugando, v. g. Suelo amar. *Cuiac mí cani*. En la pasiva se pone el participio de presente en el de pretérito, después se pone dos veces *cani canguí*, una en participio de presente y otra conjugado, pero menos en la tercera persona, en donde solamente se pone el participio de presente con la partícula *mí*, v. g.

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| Yo suelo ser amado. | Cuiascacacmicani. |
| Tú sueles ser amado. | Cuiascacacmicanguí. |
| Aquél suele ser amado. | Cuiascacacami. |
| Nosotros solemos ser amados. | Cuiascacacami canchic. |
| Vosotros soléis ser amados. | Cuiascacacami canguichic. |
| Aquéllos suelen ser amados. | Cuiascacac cuna mi. |

Usase también en lugar de la partícula *mí*, esta otra *mari*, pero ésta expresa un poco más y se usa en los Romances en que se halla esta palabra *pues*, v. g.

| | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| Pues yo suelo ser amado. | Cuiascacac mari cani. |
| Pues tú sueles ser amado. | Cuiascacacmari canguí. |
| Pues aquél suele ser amado. | Cuiascacacmari. |
| Pues nosotros solemos ser amados. | Cuiascacacmari canchic. |
| Pues vosotros soléis ser amados. | Cuiascacacmari canguichic. |
| Pues aquéllos suelen ser amados. | Cuiascacaccuna mari. |

DE LOS RELATIVOS INTERROGATIVOS, *Pi* y *Ima*.

Si consideramos al *Quis* vel *qui* latino, como puro relativo, no hay en esta Lengua dicción simple, que le corresponda y usamos en su lugar de participios: pero si se toma el *quis*, vel *qui* con interrogación, hay en esta Lengua dos partículas que son *Pi* y *Ima*. *Ima*, es para preguntar frecuentemente de cosas, v. g. *Imamí?* Qué cosa es? Y algunas veces sirve para interrogación de Nominativo, que no sea cosa, v. g. Qué especie de pecados es? *Ima challuacuna mí?* *Pi* es para personas activas, v. g. *Quién hizo esto?* *Pi caita rurarca?* Nótese, que de esta partícula *ima* sale un Verbo que significa qué estás haciendo? v. g.

| | |
|-----------------------|----------------|
| Qué estoy haciendo? | Imacuni? |
| Qué estás haciendo? | Imacungui? |
| Qué está haciendo? | Imacun? |
| Qué estamos haciendo? | Imacunchic? |
| Qué estáis haciendo? | Imacunguichic? |
| Qué están haciendo? | Imacuncuna? |

Fuera de *pi* y *ima*, hay otras partículas que no son interrogativas, que son *pas*, que significa junto con *pi*, v. g. *Pipas*, cualquiera, *imapas*, que significa cualquiera cosa. Admiten también esta partícula *lla* antes del *pas*, v. g. *Pillapas*, cualquiera que, *imallapas*, cualquiera cosa que.

También hay otra partícula *haicacama*, que significa hasta cuándo, v. g. Hasta cuándo mentirás, *haicacama llullanguí*. Adviértase, que para que estas dos partículas *pi* y *ima*, sean de plural, inmediatamente después de dichas partículas, se le añade *cuna* y después el *mí*, que se pone en lugar del Verbo sustantivo *cani*, v. g. *Quiénes son?* *Picunami?* *Qué cosas son?* *Imacunami?*

DE LOS RELATIVOS EN CASO OBLICUO

Cuando el Relativo estuviere en caso oblicuo, que sea Genitivo, usaremos de esta partícula *iuc*, y se aplicará al Genitivo de posesión, v. g. El hombre, cuya es esta Casa, viene. *Cai huasiuc Runa, shamun*. Y cuando el relativo estuviere en Dativo, se hace mejor y con más claridad la Oración con los pronombres primitivos y Verbo activo, v. g. Para aquél, a quien tú le quieres dar, busco. *Pipacmi caita munanguí, chaipactac mi mascani*. A esto se puede llegar una partícula que es *huaquin*, y es lo mismo que *reliquus* en latín, v. g. Este y aquél pelearon, pero los demás Huyeron. *Cai, chai macanacurca, huaquincunaca miticurca*.

DE LOS COMPARATIVOS

No son los Comparativos de esta Lengua incomplexos como los de la latina, sino que se junta a los positivos o absolutos esta partícula *ashuam*, que es lo mismo que en latín *magis*, y se pone la cosa excedida en Ablativo con esta partícula *manta*, v. g. Pedro es más sabio que Juan. *Pedro Juan manta ashuam iachan*. También se hace comparativo con este Verbo *iallini*, que significa pasar o exceder y entonces se pone la cosa excedida en Acusativo con *ta*, y la cosa en que se excede en Ablativo con *pi*, y el Verbo *iallini* concierta con la persona que excede, v. g. En el mismo ejemplo en lugar de decir *Pedro Juan manta ashuam iachan*, se dirá *Pedro Juanta iachiapi iallin*, quiere decir, Pedro excede a Juan en la sabiduría.

También se pone en lugar de *ashuam* el Verbo *iallini*, convertido en partícula simple, que es *ialli*, que denota exceso y aquel Ablativo *iachaipi* se muda en Verbo, que es *iachani* saber y el Acusativo se queda, como antes con la partícula *ta*, v. g. *Pedro Juanta ialli iachan*. *Ashum* es lo mismo que *ashuan*.

DE LOS SUPERLATIVOS

Los Superlativos se hacen con esta partícula *ancha*, que corresponde al *valdé* o *maximé* de la latina *mui*, y el exceso se hace entre muchos o todos con esta partícula *tucui*, y a quien se excede, se pone en Ablativo con *manta*, v. g. Pedro es el más sabio de todos los hombres. *Pedro tucui Runacumanta ancha iachan*. También se pone en lugar de *ancha* esta otra partícula *pachan*, que significa lo mismo que *ancha*, v. g. Es muy fuerte. *Pachan shinchi mi*.

DE LOS NOMBRES NUMERALES

Los Numerales en esta Lengua hasta el diez solamente, tienen vocablos diferentes: de allí hasta veinte se numera, tomando primero el número mayor y luego el menor, v. g. Once die-

mos. *Chunga Shuc*: *Chunga* es el número mayor, que significa diez y *Shuc* es el menor, que significa uno, que todo junto quiere decir, diez con uno.

Después para veinte, se toma el número menor y luego el mayor, v. g. *Iscai chungá*: *iscaí* es el menor, que significa dos y *chungá* es el mayor, que significa diez y todo junto quiere decir dos dieces.

Después en los órdenes que se siguen hasta treinta, se pone el número mayor entre dos menores, v. g. Veinticinco, diremos *iscaí chungá pischca*; el primero, que es *iscaí*, es el número menor, que significa dos: el segundo, que es *chungá*, es el mayor, que significa diez y el último, que es *pischca*, es el otro número menor, que significa cinco y todo junto significa o quiere decir, dos dieces con un cinco. Y esto se va multiplicando conforme fuere el número. Y cuando van entrando dieces, como 30, 40, 50, etc., se pone siempre el número menor antes del mayor hasta Ciento, que es *pachzac*.

Después del Ciento, se van poniendo los números menores después del mayor, v. g. Ciento y cinco, diremos, *pachzac pischca*. Ciento y once, *pachzac chungá shuc*, que quieren decir en el primero, Ciento con cinco; y en el segundo, Ciento con diez y uno, etc.

De esta manera contando el número menor y luego el mayor, van multiplicando hasta mil, que llaman *huaranga*, y de esta manera llegan hasta decir *hunu*, que quiere decir diez mil, o un Cuento; y cuando ya no pueden contar más dicen, *pantana hunu*, que quiere decir un Cuento, en quien ya se hierra, porque *pantana* sale de *pantani*, errar.

NUMEROS

| | | | |
|-----------------|----|-----------------|------------|
| Shuc. | 1 | Chunga socta. | 16 |
| Iscai. | 2 | Chunga canchis. | 17 |
| Quimsa. | 3 | Chunga pusac. | 18 |
| Chusecu. | 4 | Chunga iscuu. | 19 |
| Pischca. | 5 | Iscai chungá. | 20 |
| Socta. | 6 | Quimsa chungá. | 30 |
| Canchis. | 7 | Chusecu chungá. | 40 |
| Pusac. | 8 | Pischca chungá. | 50 |
| Iscuu. | 9 | Socta chungá. | 60 |
| Chunga. | 10 | Canchis chungá. | 70 |
| Chunga shuc. | 11 | Pusac chungá. | 80 |
| Chunga iscai. | 12 | Iscuu chungá. | 90 |
| Chunga quimsa. | 13 | Pachzac. | 100 |
| Chunga chusecu. | 14 | Huaranga. | 1.000 |
| Chunga pischca. | 15 | Hunu. | Un Cuento. |

DE LOS NOMBRES ORDINALES

Para estos ordinales se añade a los Cardinales esta palabra *niqui*, v. g. *Iscai niqui*, el segundo; *quimsa niqui*, el tercero; *chusca niqui*, el cuarto, etc. Al primero no se pone *niqui*, y solamente se dice *ñauparac*.

Para los Distributivos se duplican los Cardinales, de los cuales el segundo Cardinal se pone en Ablativo con la preposición *manta*, v. g. De uno en uno, *shuc shuc manta*. Dos en dos, *iscai iscai manta*, etc.

A los Adverbiales se les añade esta partícula *cutin*, v. g. Una vez, *shuc cutin*, dos veces, *iscai cutin*, etc. Para los Colectivos sirven estas cuatro letras *ndin*, v. g. Los dos, *iscandin*, los tres, *quimsandin*, etc. y para decir todos juntos, se dice, *tandalln*.

DE LA PREPOSICION

Hay unas partículas que se posponen al nombre y por esto se debían llamar posposiciones; mas porque corresponden a las preposiciones de la Latina, se llaman dichas partículas preposiciones. Pondré aquí cada partícula juntamente con la preposición Latina correspondiente para más claridad.

Cama, significa hasta y corresponde a *usque*.

Caru, es lejos, corresponde a *procul*. Antepónese algunas veces al nombre, v. g. Voy a lejanas tierras. *Carullacta cunaman rini*. Júntase también con otras partículas, v. g. Voy un poco más lejos de Casa, *huasi manta aslla caru rini*.

Cailla corresponde a *Circa*, *prope*, *coram*, cuyos significados admite. También se junta con esta partícula *pi*, v. g. Junto al árbol. *Yura caillapi*.

Hahua fuera, corresponde a *extra*.

Hahuaman corresponde a *soras*.

Hanac corresponde a *super*, *supra*.

Hahua también admite estas partículas *nicman* y *manta*, v. g. *Hahua nicman*, hacia arriba; *hahuamanta*, de arriba, y este último corresponde también a *soris*; también *hahua*, admite esta otra partícula *nicta*, v. g. *Hahuanicta*, de hacia arriba o por arriba.

Manta corresponde a *A*, *Ab*, *E*, *Ex*, *De*, *Per*, *Propter*.

Pac a *Erga*, *Pro*. *Pi* a *In*. *Quipa* a *Post*. *Muyupi* a *Circum*. *Ucupi* a *Intus*. *Intra*. *Ucumam* a *Intro*. *Urapí* a *Sub*. *Supter*.

DE LOS ADVERBIOS

Los Adverbios unos son negativos, como *mana*; no *manatac*, de ninguna manera; *manarac*, todavía no. Otros son prohibitivos, como *ama*, no; *amarac*, todavía no; *pacta*, *pactas*, no sea que. Otros afirmativos, como *shina*, así; *shinatac*, *shinallatac*, así mismo; *shuti*, cierto; *shutitac*, la verdad; *ari*, si.

Otros ostensivos, v. g. *Chasna*, así; *Chasnallatac*, así ni más ni menos. *Casna* es lo mismo que *chasna*. Otros demostrativos, como *Caica*, vé aquí; *chaica*, vé allí.

Otros de tiempo, como *Cayna*, ayer; *Cunan*, hoy o ahora; *Caya*, mañana; *mincha*, pasado mañana; *haycapí?* Cuándo? *Cunanmanta*, de aquí adelante; *huiñai*, siempre; *hui ialla*, continuamente; *manabaycapipas*, nunca; *huatampi*, cada año; *quillampi*, cada mes; *punchampi*, cada día. Otros hortativos, como *utcai*, *utcapai*, *utca*, a prisa.

Interrogativos, como *ima?* Qué? *Imashina?* De qué manera? *Imapac?* Para qué? *Imamanta?* Por qué o sobre qué? *Imaraycu?* A qué fin o por qué razón?

Otros locales, como *maipi?* Dónde? *Maiman?* A dónde? *Maita*, *mainicta?* Por dónde? *Maimanta?* De dónde? *Maicama?* Hasta dónde? *Maipachacama?* Hasta qué lugar? *Haicacama?* Hasta cuándo.

Otros son cualitativos como *Cushmanalla*, *Cushilla*, alegremente. *Allilla*, despacio; *shungumanta*, voluntariamente o de corazón. *Yanga*, *yangalla*, de valde. *Yangami*, *yangatacmi*, de valde es. Los demás adverbios el uso los enseñará.

DE LAS INTERJECCIONES

A *Chalay*, dei que alaba alguna cosa; *alau*, del que se admira o tiene compasión; *alay*, *alalay*, del que se queja del dolor. *Anay*, *ananay*, del que se queja de la enfermedad. *Anchui*, *anchuri*, del que se fastidia de otro, como si dijese quítate. *Atay*, *atatai*, del que tiene asco. *Achzazay*, del que tiene frío. Notése, que *alay*, *alalay*, es queja del dolor, cuando pegan, y *ay*, *ayayai*, de cualquiera dolor.

DE LAS CONJUNCIONES

Unas son copulativas como *pas*, *huam*, *ñucapas*, yo también; *paihuam*, con él.

Otras disjuntivas como *chu*: *canchu*, *paichu*, o tú o él. *Chari*, significa quizá, v. g. *Paichari*, quizá será él.

Otras adversativas, como *manapas*, *amapas*, aunque no.

Otras ilativas, como *Chasnaca*, *shinaspaca*, pues así.

Otras condicionales, como son las que admiten el *pi*, como *caita ruracpi*, si haces esto; y para denotar condicional pura se añade *ca*, v. g. *Caita ruracpica*, si haces ésto.

PARTICULAS DIVERSAS

Chu, sirve para Oraciones negativas, v. g. No lo haré. *Mana rurashacchu*. Adviértase, que si vinieren Oraciones condicionales, el *chu*, no se pondrá en la que queda indecisa, sino en la que concluye la Oración, v. g. Si no hablas, no querré. *Manacam rimacpica*, *mana munashacchu*.

Item, sirve el *chu* para Oraciones interrogativas, v. g. Tú lo hiciste? *Camchu rurarcangui?* También se pone el *chu* sobre lo que se pregunta, v. g. Esto hiciste? *Caíta chu rurarcangui?*

Item, cuando en la interrogativa viene *mana*, se pondrá inmediatamente después del *mana* el *chu*, v. g. No lo hiciste? *Manachu rurarcangui?* Y entonces el *mana* no tiene fuerza de negativa absoluta, sino de interrogativa.

Sapa es partícula que denota aumento, juntándose a nombres substantivos, v. g. *Chaquisapa*, el patrón; *Umasapa*, el Cabezón, y cuando se junta con esta partícula *lla*, significa uno solo, v. g. Pedro solo está aquí. *Pedro sapalla mi caipí tian.*

Lla, significa singularidad, v. g. Yo solo. *Ñucalla.*

También es palabra que significa ternura, v. g. Padre mío. *Yaialla.*

También este *lla* cuando se junta con nombre positivo o absoluto, hace que el dicho nombre sea diminutivo, v. g. Pequeñuelo. *Huchuilla.* Item, interpuesta al Verbo, significa obscrocación o ruego, v. g. Háblame por tu vida. *Rimallahuai;* pero lo común es, que no se interpone, sino que se pospone, v. g. *Rimahuaila.* Item, cuando se pospone al Verbo, significa singularidad, v. g. Hablaremos solamente. *Rimashunlla.*

Llaquimana es partícula de que usan los indios para decir a uno, que es sinvergüenza o liso.

Shi después de nombre substantivo o pronombre, corresponde a dicen que, v. g. Dicen que Pedro lo hizo. *Pedro shirurarca.* Dicen que tú lo hiciste. *Cam shirurarcangui.*

Amapas, significa más que nunca, v. g. Más que nunca venga. *Amapas shamuchum.*

Tac con Verbo significa resolución y determinación, v. g. Lo haré sin duda. *Rurashac tac mi.*

NOMBRES DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

| | |
|-------------|-----------------|
| Padre. | <i>Iaia.</i> |
| Madre. | <i>Mama.</i> |
| Padraastro. | <i>Laiiaia.</i> |
| Madrastra. | <i>Lamama.</i> |

| | | | |
|------------------------|-----------------|------------|------------------|
| El Padre dice al hijo. | <i>Churi.</i> | A la hija. | <i>Ushushi.</i> |
| Entenado. | <i>Lachuri.</i> | Entenada. | <i>Lashushi.</i> |

La Madre dice al hijo: *Carihuahua.* A la hija: *Huarmi huahua.*

Al Abuelo llaman los indios: *Hatuntaita.* A la Abuela: *Hatum mama.*

Al Nieto, si es hijo de hijo, dice el Padre: *Cauripac huahua.*

Si es hijo de hija: *Ushushipac huahua,* y la Madre al primero: *Carihuahuapac huahua,* y al segundo: *Huarmi huahuapac huahua.*

Si es Nieta por parte de hijo, dice el Padre: *Churipac ushushi*, y si es por parte de hija: *Ushuishipac huarimi huahua*.

Y la Madre a la primera: *Carihuahuapac huarimi huahua*, y a la segunda: *Huarimi huahuapac huarimi huahua*.

El hermano dice al hermano: *Huauqui*; a la hermana: *Pani*. La hermana al hermano dice: *Turi*; a la hermana: *Naña*.

Hermanos por parte de Padrastro o Madrastra, se dicen: *Lahuaiqui*; y a la hermana de tales Padres: *Lapani*. Hermana de Padrastro o Madrastra, dice al hermano: *Laturi*; y a la hermana: *La ñaña*.

Pariente: *Aillu*.

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Tío hermano de Padre. | <i>Iaiapac huauqui</i> , o lo mismo |
| Hermano de Madre. | <i>Mamapac turi</i> , o lo mismo. |
| Tía hermana de Madre. | <i>Mamapac ñaña</i> , o lo mismo. |
| Tía hermana de Padre. | <i>Iaiapacpani</i> , o lo mismo. |

| | | | |
|----------------------------|----------------|-----------|---------------|
| Nuera. | <i>Cachun.</i> | Y hierno. | <i>Masha.</i> |
| Suegro y Suegra, lo mismo. | | | |

DE LA ORTOGRAFIA

Para perfecta inteligencia de esta Lengua, es necesario advertir que entre los Antiguos Indios no hubo uso de algunas letras, el cual uso aún hasta ahora permanece. No usan, es a saber, la B, D, E, K, F, X. La O, o nunca, o rara vez la usan. La Z, a lo menos en principio de dicción, no se halla, sino algunas veces en medio, la cual los españoles para hablar con propiedad en su pronunciación de ellos, usamos, v. g. *Chzala*, cosa flaca, la cual palabra no pudiéramos nosotros hablar como ellos, si no nos valiéramos de dicha letra en medio de esta dicción. La R, en medio de dicción, no se pronuncia áspera sino suave, v. g. *Huaranga*, mil; pero en principio de dicción la pronuncian áspera, v. g. *Runa*, el hombre.

DEL ACENTO

Los indios hacen acento en la penúltima sílaba, como *Rúna*, *muscúni*, soñar, y no se dirá *Runá*, ni *muscuní*.

EXPLICACION DE ORACIONES

Esta Lengua con Verbo activo, quiere antes de dicho Verbo, Nominativo de persona, que hace, y Acusativo de persona, que padece, v. g. Yo amo a Dios. *Nuca Dios ta cuiani*.

Adviértase, que aunque hay Verbos de dar, que piden Dativo a quien se da, piden Acusativo con *man*, que es lo común,

v. g. Yo te doy esto. *Ñuca caita camman cuni* También si se quiere hacer por transición, en lugar de decir *camman cuni*, se dice, *cuiqui*.

Para convertir por Pasiva la Oración Activa, se pone como en la Latina, el Acusativo en Nominativo y el Nominativo en Ablativo con *manta* y el Verbo simple cae mejor al último, concertado con el Nominativo de persona que padece, v. g. Dios es amado por mí. *Dios ñuca manta caiasca can*. O también se pone solo el participio sin el Verbo *can*, y en su lugar *mi*, v. g. *Dios ñuca manta cuiascami*.

El Adjetivo y el Substantivo conciertan (aunque no en género, porque no le hay) en número y persona.

ORACIONES DE *De*

Estas Oraciones de *De* se hacen por Futuro imperfecto, juntándoles para más elegancia esta partícula *mi*. En orden a las personas que hacen, o que padecen, se observará lo mismo que se ha dicho de las Oraciones de Activa. v. g. Yo tengo de ser buen hombre y temeroso de Dios. *Ñuca alli Runa, Dios tapas manchac cashacmi*. O también la partícula *mi*, se podrá poner antes, v. g. *Ñuca alli Runa, Dios tapas manchacmi cashac*.

ORACIONES DE *Que*

Las Oraciones de *Que*, cuando se rigen del Verbo *dicen* que se pone esta partícula *shi*, que corresponde al *dicen que*, como lo noté arriba, v. g. Dicen que Pedro ha venido. *Pedro shi shamurca*. Y esta misma partícula *shi* sirve para todas las Oraciones de *que*, regidas de Verbos impersonales, v. g. Cuentan, que, dicen, que, etc. Pero si la Oración de *que*, se rige de Verbo personal, no se observa esta partícula *shi* sino que se hacen dichas Oraciones por participio de Pretérito, v. g. Pedro avisó que Juan había venido. *Pedro Juan shamuscami villarca*. O también se hacen en lugar del participio con el pretérito perfecto, juntándole el Gerundio de *nini*, v. g. *Pedro Juan shamurcami nispa villarca*. O también si el Verbo determinado es Presente o Imperfecto, se pone en participio de presente con *ta*, v. g. Soñé que Pedro caía. *Pedro urmacta muscurceni*, pero si el dicho Verbo es de pretérito, se pondrá en participio de pretérito con *ta*, v. g. *Pedro urmascacta muscurceni*.

ORACIONES DE RELATIVOS

Estas Oraciones siempre se hacen por participio, porque no tienen partícula simple correspondiente al *que* Relativo, v. g. El hombre que ama a Dios, morirá bien. *Diosta cuiac Runa, alli huañungami*. Estas Oraciones admiten dicho participio de Presente, cuando el Verbo es de Presente, o algún otro tiempo, que no sea de Pretérito; pero si es de Pretérito el tiempo de di-

cho Verbo, no se dirá por participio de Presente, sino por el de Pretérito, v. g. El hombre que ha pecado, ha de llorar sus culpas para no condenarse. *Huchallisca Runaca, mana Ucu Pachaman ringapac, huchacunata huacangami.*

EXPLICACION DE LAS ORACIONES DE

Estando, Por y Por haber.

Los indios ponen el Romance de las Oraciones de estando en Gerundio, v. g. Andando Pedro de noche, se quebró la Cabeza. *Pedro tutapi purispa, uma paquirirca.* En dichas Oraciones también cuando el Verbo es activo con sentido perfecto de persona que hace y que padece, se sigue el mismo orden de las Oraciones primeras de activa. Estas Oraciones de estando, cuando se vuelven por Pasiva, se pone el Acusativo de persona que padece (si lo hay) en Nominativo, inmediatamente se pone la que hace en Ablativo, después se saca participio de pretérito del Verbo, en que se habla y después de dicho participio, se añade esta partícula *cacpi*, v. g. Amando yo a Dios, me salvaré. *Nuca Diosta cuiaspa, hanac pachaman rishac.* Por Pasiva se dirá, *Dios ñuca manta cuiasca cacpi, hanac pachaman rishac.*

Adviértase, que dicha Oración se puede decir muy bien por Activa en lugar de *cuiaspa, cuiacpi.*

Las Oraciones de *Por* y *por Haber*, se dicen juntando al Participio de pretérito del Verbo en que se hablare, esta partícula *manta*, y si es la Oración entera, que trae persona que hace y que padece, seguirá el mismo orden de las Oraciones primeras de Activa, v. g. Por haber oído Misa en día de Fiesta, cumplí el precepto de la Iglesia. *Fiesta punchapi Missata uiasca manta. Mamanhic Iglesia pac camachiscata, pactachircami.*

ORACIONES DE *VIDEOR ERIS*

Estas Oraciones se hacen con esta partícula *shina*, que corresponde al Verbo *Videor eris* y el Verbo regido de *Videor* se conjuga según fuere el Romance. Adviértese, que para hacerlas con elegancia, se pone al último de la Oración la partícula *Shina*, v. g. Parece que Pedro murió. *Pedro huañurca shina mi.* Pero si el *Videor* fuere pretérito, aquella partícula *mi* se convertirá en esta otra *carca*, v. g. Pareció que Pedro murió. *Pedro huañurca shina carca.*

FINIS.

LA PROVINCIA DE QUILLACINGA

(Killacinga)

—(o)—

Para las personas que siguen con interés las investigaciones, cada día más sistematizadas, sobre los orígenes de los pueblos del Sur de Colombia, serán sin duda de importancia los nuevos datos que vamos a dar a continuación sobre la nación Killacinga, una de las tres más importantes que encontró el conquistador a su llegada al territorio que hoy forma el Departamento de Nariño.

De bastante consideración son los datos aportados, más por extranjeros que por nacionales, al debate sobre la etnografía, lingüística, centro de dispersión y límites del pueblo Killacinga. Se creyó en un principio que los Killacingas vivían, al tiempo de la conquista española, en las provincias ecuatorianas del Carchi y del Imbabura (Beuchat, 1918). Luego, principalmente por los datos aportados por el cronista Cieza de León, se los situó de preferencia al este de Pasto, pero en parte, también, en territorio ecuatoriano (Uhle, 1929). Últimamente, desde el punto de vista de la lingüística, M. de Castellví, adelanta la tesis de que los Killacingas, Mocoas y Pastokos, habitaban entre el bajo Guáitara y el alto Caquetá y desde la cabecera del Guamués hasta el Páramo de las Papas (Castellví, 1935), tesis, que a nuestro juicio es la que mejor consulta la realidad de los hechos a la luz de los datos que arrojan las investigaciones lingüísticas.

Cuáles fueron los orígenes del pueblo Killacinga, el sitio preciso que les sirvió de asiento y luego de dispersión en el territorio que ocupaban en el momento en que los encontró el conquistador español? Nada se puede responder en concreto: Beuchat, americanista muy respetado en cuestiones de arqueología y etnología, cree que el nombre Killacinga que equivale a "media luna", fue dado a este pueblo por los Incas, porque sus individuos llevaban en la nariz un adorno semejante al yacamezli mejicano; que tal pueblo era quizá aliado de los pueblos chibchas del Sur de Colombia y de la costa occidental (Páez, Quimbayas, Esmeraldas), ya que por lo menos sus antigüedades recuerdan a los pueblos del norte. Uhle, sugiere la idea de que el dialecto sibundoy (mejor dicho Kamsá o Koche) es uno de los killacingas y de que sus individuos eran dolicocefalos y, en parte, hasta mesaticefalos. Jijón (1919) cree que por los nombres de los pueblos killacingas, como Mocondino y Moxoconduque, el idioma de éstos parece relacionarse con el de los indios de Mocoa. Buchwald (1919) hizo la comparación entre las tres palabras que han sobrevivido del idioma de los Mocoas, (Vico, Minchina y Visas con otras de igual significación del Kamsá y encontró dos iguales casi en la forma: (manchewa

y bishabe), deduciendo que el sibunday debía ser considerado como killacinga y uno de los de la familia chibcha. Con todo, M. de Castellví (1935) en una clasificación científica, coloca el Killacinga en familia aparte, la que él denomina Koche o Kamsá.

La clasificación del competente lingüista, es, por lo menos, prudente, en el estado actual de las investigaciones. De todos es sabido que del Killacinga no nos ha quedado rastro alguno para estudios de filología comparada y la determinación cierta de la familia a que perteneció. Lo único que puede darnos asidero para una agrupación con el Kamsá es la toponimia y, en parte, la antroponimia de la región ocupada por el pueblo Killacinga. En el Sínodo Provincial de 1593, el Obispo Fray Luis López de Solís, ordenó traducir el catecismo y confesionario de las diversas lenguas habladas en el Obispado de Quito, y para el Killacinga designó a los Presbíteros Andrés Moreno de Zúñiga y Diego Bermúdez. Con este dato documental, los lingüistas se han preguntado: se hizo tal traducción? Todas las indagaciones al respecto han fracasado. Quizá no se prestó al asunto por los comisionados, la atención que merecía y para el caso, muy dudoso, de haberse efectuado dicha traducción, las mismas indagaciones parecen indicar que tal documento se perdió para siempre y con él una de las fuentes ciertas de revisión de los orígenes del pueblo que nos ocupa.

Pero si es verdad que la fuente principal está quizá definitivamente cegada, nos queda el recurso de adelantar el estudio con los datos aislados, las más de las veces inconexos y casi siempre vagos, que se encuentran en los archivos públicos. Uno de ellos es el que hemos encontrado en la Notaría N° 2° del Circuito de Pasto, a cargo hoy del ilustrado y caballeroso juriconsulto doctor Gustavo Ordóñez. Se trata de una declaración explícita de tierras dentro "de esta provincia de los Quillacingas", hecha por el Corregidor de la misma, Melchor Vásquez Campuzano, según la cual, los pueblos de San Pedro de la Laguna, Buesaco, Buesaquillo, Pejendino, Mocondino y Jamondino, pertenecían a esa denominación gentilicia. El Cacique de los Lagos, Francisco *Pácsimo*, compelido por la Audiencia de Quito para que saliese con sus gentes a poblar el valle de San Pedro, dejando la montaña a donde la fuerza española conquistadora los había arrojado, expuso ante el nombrado Corregidor, la necesidad en que estaban de que se les señalase tierras, tomándolas de sus vecinos los *Buesacos* y *Pejendinos*, que las tenían de sobra y sin cultivo. De la información de testigos levantada por el Corregidor para cerciorarse legalmente de la verdad del pedimento, se viene en conocimiento de que la tribu de los Lagos contaba entonces trescientas almas, fuera de las que se habían remontado en las montañas ásperas, huyendo del invasor y en busca de una tierra inconquistable. En la época de la información se hablaba por los indios de los pueblos citados, la lengua Killacinga. Uno de los testigos que declararon en la información, Alonso Zambrano, dijo haber

servido de intérprete en una información anterior y los indios que rindieron testimonio en esta de 20 de octubre de 1580 aclararon que eran ladinos y bastante ilustrados en la lengua castellana. Entre los toponímicos que encontramos en el documento para servir de base de alinderación de las nuevas tierras que se cedían a la comunidad de los Lagunas, aparecen los de *Magsanoy* (que los actuales Lagunas han trocado en Macsamino) y *Sindamanoy*, como nombres de lomas. Los antropónimicos de las distintas comunidades arriba mencionadas eran: *Botina, Josa, Pinsa, Patichoy, Matabanchoy, Chimaingway* y *Jachimano*. Se sabe también que el cacique de este último apellido era gobernador de los pueblos de Buesaquillo, Pejendino, Mocondino y Jamondino.

Nótese, de paso, la repetición de la terminación *oy* en toponímicos y antropónimicos, para efectos del parentesco entre el Kamsá y el Killacinga, si es que no fueron sino una misma lengua hablada en una región más extensa que la que hoy ocupan los individuos de la familia Koche o Kamsá y también para demostrar cómo concuerdan admirablemente los datos que nos dejó el cronista Cieza de León, respecto de las nacionalidades que encontró a su paso por estas tierras con los que nos suministran los documentos coetáneos. Razón de más para tener a este cronista como uno de los más veraces y de los mejor informados en estas cosas de las Indias, como lo ha proclamado Otero D' Costa en sus magníficos estudios sobre la fundación de Pasto contra los que han puesto en duda la veracidad de sus afirmaciones.

Otro documento, no menos importante para la fijación de linderos de la nación Killacinga, es el que topamos en la misma Notaría sobre la antiquísima población de "San Pedro de Canchala" "en el término de los quillacingas" en el actual distrito de Puerres. El cacique llevaba el mismo nombre del pueblo y, según lo que tenemos entendido, ese pueblo desaparecido, como tantos otros de los cuales apenas queda el nombre, ocupaba el sitio que hoy lleva el nombre de el *Llano*, en el distrito mencionado. La palabra término puede entenderse de dos maneras, según el hablar de los antiguos castellanos: o confin de un territorio, o sitio dentro de la jurisdicción de una entidad de carácter político o administrativo. Por el contexto del documento, "en el término de los quillacingas" parece indicar lo primero y tendríamos con este dato uno de los linderos del pueblo Killacinga.

Quedan allí, para ayuda de los investigadores, estas dos indicaciones en alguna forma precisas sobre un pueblo digno, por muchos aspectos, de ser debidamente estudiado y conocido. Sería de desear que se aclare qué entendían los Corregidores de naturales por "provincia de Quillacinga" y qué por provincia o tenencia de los Pastos, para compaginar los datos anteriores.

SERGIO ELÍAS ORTIZ

SOBRE LA FUNDACION DE BUESACO

(Conclusión).

Acto continuo, el señor Juez hizo comparecer a un hombre previo el juramento de estilo y después de haberle impuesto de las penas del perjurio, le tomó las declaraciones conforme al presente interrogatorio, contestando a la *primera*: Que tiene setenta y seis años de edad y que conoce a todos los indígenas que componen el cabildo de indígenas como hombres honrados y que no le comprenden las generales de la ley con ninguno de ellos, y responde a la *segunda*: Que sí sabe, porque ha oído decir a sus antecesores que el terreno del Sauce es de propiedad de los indígenas del pueblo de Buesaco, y que no es de la Iglesia, y también oyó decir que permitían que vengan a comer los ganados de la Virgen en dicho terreno del Sauce, porque no cabían en la Cofradía de la Virgen, y responde a la *tercera*: Que le consta que el señor Cura Torres, cuyo nombre no recuerda, fue el primero que arrendó dicho terreno, y que ignoraba el título por el cual hubiera hecho dicho arrendo del terreno del Sauce, y responde a la *cuarta*: Que por la bravura de los señores Curas, no podían hacer los reclamos de dicho terreno del Sauce y que esto le consta al declarante, y responde a la *quinta*: Que le consta que antes que el terreno fuera arrendado, lo poseyeron los antepasados como terreno de resguardo y que el mismo declarante tuvo terreno que lo elaboró y gozó de sus frutos, y que a otros más indios les dieron las mismas autoridades de indígenas y también trabajaron y lograron sus frutos sin pagar arrendo a nadie, y responde a la *sexta*: Que le consta que en el tiempo de las guerras de la independencia, se perdieron las escrituras de propiedad de indígenas, pues el mismo declarante tuvo en su poder, y que por esa falta no han podido reclamar dicho terreno del Sauce, y responde a la *séptima*: Que le han avisado que los linderos que habla el documento son los mismos, y responde a la *octava*: Que le consta que la comunidad de indígenas compuesta de doscientos individuos, no tienen suficiente terreno donde elaborar y donde pastar sus animales, y que en concepto del declarante quedan excesivamente perjudicados al quitarles el terreno del Sauce. Que lo dicho es la verdad y leída que le fue ésta su declaración, en ella se afirmó y ratificó por el juramento que tiene prestado, y firma con el señor Juez por ante mí de que certifico.

Juan Bautista Zambrano.

El declarante, *Juan Cifuentes.*

Sebastián Zambrano, Secretario.

En acto continuo, el señor Juez hizo comparecer a un hombre, previo el juramento de estilo, y después de haberle instruído en las penas del perjurio, le tomó las declaraciones conforme al presente interrogatorio; contestando a la *primera*, dijo: Que pasa de cincuenta años de edad, que conoce a todos los miembros del cabildo de indígenas como hombres honrados, que solo el Regidor Menor tiene parentela de consanguinidad, y con los demás no le comprende las generales de la ley, y responde a la *segunda*: Que yendo con su padre que fue gobernador de indígenas de este pueblo, al pueblo del Monte, le dijo su padre al declarante que el lindero del terreno del pueblo con la Cofradía era en los Arrayanes, quedando el terreno de propiedad del pueblo de Buesaco, que no era terreno de la iglesia, que si en algún tiempo les querían quitar, declaren que dicho terreno del Sauce era del pueblo, y responde a la *tercera*: Que le consta que quien arrendó el terreno del Sauce fue el señor Cura Torres cuyo nombre no recuerda, más no supo el declarante bajo que título de propiedad hizo dicho arrendo, y responde a la *cuarta*: Que ignora el contenido de la pregunta en todas sus partes, y responde a la *quinta*: Que le consta haber visto poseedores en el terreno del Sauce como propietarios de dicho terreno por ser indígenas a quienes el Cabildo les había señalado su parte, y responde a la *sexta*: Que su padre le dijo al declarante que en la guerra de la independencia le robaron los títulos de propiedad del terreno del pueblo, por cuyo motivo no podían reclamar dicho terreno del Sauce, y responde a la *séptima*: Que sí sabe porque ha oído decir que son los mismos linderos de que hace mención el documento, y responde a la *octava*: Que le consta que hay más de doscientos individuos que no alcanzan los terrenos que poseen para trabajar, y que tampoco tienen donde pastar sus animales y que en concepto del declarante sufrirá grande perjuicio el pueblo si le quitan el terreno del Sauce. Que lo dicho es la verdad y leída que le fue esta su declaración en ella se afirmó y ratificó por el juramento que tiene prestado y firma con el señor Juez ante mí de que certifico.

Juan Bautista Zambrano.

El declarante, *Martín Cleto.*

Sebastián Zambrano, Secretario.

Concluídas las presentes diligencias devélvanse al interesado para que haga el uso que le convenga.

Buesaco, catorce de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Juan Bautista Zambrano.

Sebastián Zambrano, Secretario.

EXAMEN DEL TERRENO DEL SAUCE

En el Distrito de Buesaco, del municipio de Pasto, a veintiséis de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro, se reunieron el señor Jefe municipal, el Jefe del Distrito y el Cabildo de indígenas, con el objeto de examinar el terreno que les sirve de resguardo del pueblo de Buesaco desde tiempo inmemorial, cuyos linderos están demarcados en acta firmada por las autoridades de este pueblo, fecha cinco de marzo de mil setecientos setenta y nueve, y para mayor claridad tuvimos a bien, reproducir los linderos literalmente, pues venimos en hacer y como desde luego lo hicimos esta sesión concejil para nuestros hijos estantes y habitantes o por venir que conozca por libre nuestro pueblo público y notorio por comunidad de indios lo hacemos así saber, que en esta plaza queda presente una iglesia con sus cimientos y pared de tapia y adobe cubierta de teja, mirando su puerta al camino real que dirige a la ciudad de Pasto y siguiendo por medio el camino real desde la puerta de la cuchilla de abajo de la loma para arriba hasta encontrarse con los Arrayanes que deslindan con las tierras de Nuestra Señora, a donde se halla el deslinde de una zanja vieja, quebrando a mano izquierda hasta dar con el Tambo-guahico por una chorretera de quebrada abajo hasta dar con el río que viene de Medina deslindando de río abajo con las haciendas de el Hatillo y Naranjal, de allí encuentra su final y quiebra por el mismo costado izquierdo por la primera quebradita que deslinda en la hacienda de la Loma de Guajansango y sale a lo alto en donde sale el camino real y en ello fija una puerta de golpe, murallada con sus plantas de méjico, desde ahí sigue una chamba y zanjón abajo hasta dar con el río que viene de Pajajoy, deslindando con la hacienda de Ortega y Pajajoy de río arriba por el nombrado cajón y siempre siguiendo de río arriba hasta encontrar con el nombrado Sauce y siempre siguiendo hasta encontrar con un zanjón que va derecho a salir al camino real y los Arrayanes, que principiamos tratando, son tierras libres y de comunidad de indios del pueblo de Santa María de Buesaco que nos ha amparado Dios Nuestro Señor para todos los hijos antecedentes, presentes y por venir.

Para que haya seguridad y título de propiedad del expresado terreno denominado El Sauce, que es el que sirve de resguardo del pueblo, firmamos la presente con el Secretario Ad-hoc.

El Jefe Municipal, *M. de Guzmán*; El Jefe del Distrito, *José María Benavides*; El Gobernador de Indígenas, *Pedro Cifuentes*; El Regidor Mayor, *Francisco Montilla*.

FIDEL MÁRQUEZ

Sublevación y castigo de los Indios Sindaguas de la Provincia de las Barbacoas

Expediente del año 1635 (73 fojas. Archivo de la Diócesis de Pasto).

(Copiado por *Ildefonso Díaz del Castillo*).

En el Real de Santiago del Sindagua, Provincia de las Barbacoas en veinticuatro días del mes de julio de mil y seiscientos y treinta y cinco años, don Francisco de Prado y Zúñiga, Maestre de Campo, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor en estas dhas. Provincias por el Rey Nuestro Señor y en virtud de la comisión que tengo del señor don Lorenzo de Villquirán, Gobernador y Capitán General de esta Gobernación de Popayán, habiendo venido con mi compañía de gente española e indios amigos a la conquista, reducción, pacificación y castigo de los indios Sindaguas de guerra de esta dha. Provincia del Sindagua, para que..... sepan averigüe los delitos atroces y muertes que han hecho, &. Como la muerte de Lope de Ortiz Caudillo de la ciudad de San Felipe de Austria con once soldados y vecinos de ella, la cual dha. ciudad quemaron y saquearon sin dejar persona en ella viva; lo cual habrá tiempo de veinte años.

Así mismo dentro de muy poco tiempo salieron los dichos Sindaguas como lo tenían de costumbre y echaron una emboscada al Capitán Domingo Ortiz que iba a la dha. ciudad de San Felipe con..... cuatro españoles y algunos negros e indios gratos, y los mataron a todos robándoles toda la hacienda que llevaban.

Así mismo sucesivamente fueron los dichos Sindaguas y pusieron cerco a la ciudad de San Francisco de Sotomayor y quemaron algunas casas de ella y hicieron otros destrozos, que a no haber estado tan bien fortalecida la quemaran y despojaran como la de San Felipe.

También fueron de mano armada y caso pensado, según la noticia que hubo los dichos indios Sindaguas a dar fuego y quemar la ciudad de Santiago del Príncipe, y estando cercada de los dichos Sindaguas, envió al socorro de dicha ciudad el Gobernador que era en aquel tiempo a Francisco Muñoz de Otero al cual le echaron una emboscada y le mataron con otros cuatro españoles que iban en su compañía y les robaron cuanto llevaban.

Y así mismo dentro de muy poco tiempo se fueron de mano armada muy gran cantidad de indios Sindaguas a la ciudad de San Francisco de Sotomayor para la quemar, y visto la defensa por los españoles, amenazaron grandemente a los indios del

servicio de la dicha ciudad, por los cuales quebrantaron la paz que tenían dada a su Majestad, y se alzaron matando muchos de los españoles.

Así mismo han despoblado el Real de Minas de Yacula donde mataron al Licenciado don Diego Mejía, Cura de la ciudad de San Francisco, y al Capitán Juan de Bayona, y a don Gaspar y don Agustín de Prado y otros españoles, cuyos cuerpos quemaron juntamente con las casas donde no se halló solamente más de las cenizas, robándose todos los ornamentos y demás necesario del culto divino, y vestidos que tenían los españoles que estaban en el dicho Real con otros muchos indios que mataron en esta ocasión los dichos indios Sindaguas.

Y así mismo han ido los dichos Sindaguas muchas veces a la ciudad de Santa María del Puerto y de Santa Bárbara de la Isla del Gallo del mar del Sur, y han muerto más de mil almas del servicio de las dichas ciudades, con otros muchos muchachos y chinas que se han traído para su servicio los dichos Sindaguas.

Así mismo que habrá tiempo de doce años que habiendo venido los españoles al castigo de lo referido, embistieron con un Real que estaba hecho en el río de la Paz, debajo de la cual embistieron con los soldados y amigos y mataron algunos de ellos y salieron muy mal heridos algunos soldados y entre ellos el Capitán Juan Martín Cabezas.

Así mismo y dentro de dos meses se fueron los dichos indios Sindaguas y se llevaron más de treinta personas de las que servían a los españoles de la dicha ciudad.

Así mismo habrá tiempo de seis años que fueron los dichos Sindaguas y echaron cerco a la ciudad de Santa María del Puerto y hallándola fortalecida dieron en una casa de un indio llamado *Quendambí* del servicio de los españoles, y mataron todos los indios llevándose las mujeres y niños para su servicio, dando fuego a la casa, robándose cuanto había en ella.

Así mismo habrá tiempo de dos años que fueron los dichos Sindaguas al ható del Capitán Lope de Benavides, que está en el Valle del Patía y mataron diez y nueve personas, españoles, esclavos y negros e indios, saqueando cuanto había en el dicho ható y quemaron todas las casas.

Así mismo fueron los dichos Sindaguas y despoblaron los pueblos de Sainabamba y Pingüata, indios del servicio de los españoles de la ciudad de Popayán y pueblo de embanacos (?), los cuales robaron y saquearon quemando las iglesias y casas, y otros muchos daños que han hecho en el Valle de Patía y jurisdicción de Popayán, así en naturales como en pasajeros españoles, por cuya causa y daño han perdido muchos la vida y otros las haciendas, así de la dicha ciudad como circunvecinos.

Así mismo fue muy gran cantidad de indios Sindaguas al pueblo de Sacampués, distrito de la ciudad de Pasto y quemaron la iglesia, casas, matando mucha cantidad de personas, con los cual los pocos que escaparon se han desnaturalizado por el riesgo grande que había.

Así mismo han ido los dichos Sindaguas muchas veces al río de Guátara donde han muerto más de setenta indios tributarios de los pueblos de Tambo pintado, Panga y Peñol, el cual dicho pueblo del Peñol, de temor se ha retirado y desnaturalizado de su natural.

Así mismo habrá tiempo de año y medio que fueron los dichos Sindaguas una noche y dieron fuego a un trapiche, casas y cañaverales que tenían las señoras Monjas de la ciudad de Pasto, en el río de Guátara donde se perdió mucha hacienda y está despoblado dicho trapiche.

Así mismo han quebrantado la paz que habían dado los dichos indios Sindaguas muchas veces a los Capitanes que han entrado en nombre de su Majestad, delitos atroces dignos de punición y castigo, para cuya averiguación hice esta cabeza de proceso por la cual, se examinarán los testigos que supieren de los casos referidos.

Así lo mando y firmo.

Así mismo el comer carne humana como lo tienen de costumbre los dichos Sindaguas.

(Fdo.) *Don Francisco de Prado y Zúñiga.*

Primer declarante: Diego de Ayllón, se presentó el mismo día y bajo juramento expuso que hace veinte años, estando en Pasto, oyó decir que los Sindaguas habían matado y quemado todos los españoles de la ciudad de San Felipe de Austria y puesto cerco a la de San Francisco de Sotomayor, por lo cual se mandó de Pasto socorro de soldados entre los cuales fue el declarante y hallaron la dicha ciudad de San Francisco en gran riesgo, y que los Sindaguas habían matado al Caudillo Lope Ortiz con once españoles; y habían asaltado después al Capitán Domingo Ortiz.

(*Se continuará.*)



LA VENDEA AMERICANA

I — La Provincia de Pasto

Un pueblo entrañablemente cristiano y de corazón ardiente, un pueblo laborioso, aguerrido y altivo, que todo lo sacrificó sin tasa y hasta ríos de su sangre por la causa que creía únicamente justa y ventajosa a la Religión: tal pueblo de héroes compréndese que pudo, en épocas de guerra, provocar la saña de sus contrarios y el vituperio de los que disientían de su opinión; pero debió atraerse, y en efecto se atrajo, una inmensa suma de admiración, así de sus francos adversarios como de todos los eruditos conocedores de su historia. La posteridad debe inclinarse ante aquel ejemplo singular de carácter espartano y religioso, uno de los más gloriosos indudablemente de la Historia humana.

La leal y religiosa Pasto, la indomable Provincia tenazmente alzada en continua porfía al grito de "¡Viva el Rey y la Religión!" contra los impugnadores de sus derechos, semeja una verdadera Venda americana. Pero la reducción, cien veces reiterada de aquellos obstinados guerrilleros, encastillados en sus profundos barrancos e inaccesibles guaridas, constituye uno de los más valiosos timbres del valor ecuatoriano, e irradiaba nuevos fulgores de gloria en las sienes de los grandes Capitanes como en las invictas banderas y legiones de la Independencia Colombiana.

El vano, parcial y poco digno prurito de ensalzar exclusivamente las proezas realizadas bajo la bandera de la Emancipación, ha solido dejar oscurecidas en injusto olvido y desdén otras excelsas hazañas llevadas a cabo al calor de otros nobles ideales. Más propio de un vencedor bien nacido, y más digno de su gloria, habría sido conformarse con el principio de conducta consagrado por Napoleón, cuando al presenciar el desfile de tropas prisioneras, les rindió público homenaje exclamando: "¡Honor al valor desgraciado!"

Hecha esta observación que, reclamaban imperiosamente la verdad y la justicia contra prevenciones injustificadas, en el presente capítulo nos proponemos recordar brevemente las campañas más importantes que mantuvieron en armas al pueblo americano más religiosamente adicto al Antiguo Régimen.

El teatro principal en que se desarrollaron las actividades bélicas del pueblo pastuso, se extiende al dilatado valle del Patía al norte de Juanambú, al distrito de los Pastos al Sur, desde el Guáitara hasta el Carchi, pero con especialidad a la propia provincia de Pasto. En esa región puede decirse que desaparece la doble cordillera de los Andes para ser sustituida por una infinidad de serranías sin simetría ni dirección fija.

La ciudad de Pasto, que en la época moderna ha llegado, por el esfuerzo de sus hijos, a ser una de las más importantes en la República (1), hallábase situada en el ameno valle de

(1) *Alejandro Santander* — Corografía de Pasto, p. 67.

Atriz, recostada en las últimas faldas del volcán Galeras, punto culminante de la comarca. Dista de Popayán 250 km., del Carchi 120, y de Barbacoas 220. Casi a equidistancia de la ciudad corren, cerrando la provincia, los dos famosos ríos Juanambú y Guátara, barrancos temibles para los ejércitos.

Contra lo que pudiera creerse, los moradores de Pasto no son de suyo ni inquietos ni rebeldes, antes según un escritor, "pacíficos, laboriosos y honrados, de carácter dulce en tiempo de paz, son valientes y entusiastas en la guerra, amantes de la libertad y de las ciencias, hospitalarios y benévolos, celosos defensores de su libertad y de su patria, de sus credos políticos y de sus creencias religiosas". (1)

Consta así mismo, en la historia, que no les faltaron algunos jefes prestigiosos y aun clérigos temerarios que abusaron de aquellas cualidades para llevarlos a empresas de tendencias fanáticas y aun alguna vez a cometer actos de crueles represalias.

II — El Baluarte realista

Cimentado en el corazón del pueblo pastuso el criterio monárquico religioso, y odiado al igual el republicano por ilegítimo e impío, ningunas ventajas, ningunas desgracias, ningún halago ni castigo hubo capaz de reducir, debilitar o coartar aquella ardorosa decisión que parecía en él innata e inherente a su conciencia. Recordemos cómo surgió espontánea desde el principio de la Revolución americana en 1809, y cómo llegó en su ejercicio a dejar atrás los ideales y actividades de Santa Marta y de varias regiones de Venezuela.

Apenas hubo repercutido en las faldas del Galeras y resonado en el "Valle de Atriz" el "Primer Grito" de la Independencia Americana (1809), cuando toda la Provincia se alzó para contestar y ahogarlo con el anatema de su reprobación. El Alférez Real D. Gabriel Santacruz, enarboló el pendón de Castilla, y en torno de la bandera jurada, el pueblo entero, vivando al Monarca y a la Religión, maldijo la Revolución que conceptuaba ilegítima e impía, la declaró crimen de lesa majestad, y se puso inmediatamente en armas contra los "insurgentes". Juntáronse numerosos voluntarios a los Comandantes Dupré y Angulo a su paso para Quito, y con ellos rechazaron de su territorio a nuestros improvisados Jefes, Ascásubi y Zambrano, en las acciones de Guátara y de Sapuyes.

A los dos años, viéronse obligados los pastusos a defender simultáneamente sus fronteras del Norte y del Sur, violadas por Joaquín Caicedo y Pedro Montúfar. Durante largos meses, bajo las órdenes de Tacón, tuvieron a esos Jefes paralizados, hasta que por fin prevaleció la táctica del Quiteño, que pudo salvar el Guátara y penetró en la capital, la que dejó a su aliado.

(1) *Alejandro Santander*—op. cit., p. 68.

El primer Presidente del Cauca no consiguió pacificar el país conquistado; antes perseguido hubo de abandonarlo; y si volvió más tarde con nuevos refuerzos, fue para caer finalmente prisionero, como su Teniente Macaulay. Sámano, a su paso por Pasto, los mandó fusilar por orden de Montes.

En las célebres campañas del Cauca que desde 1813 se van sucediendo casi sin interrupción hasta la definitiva liberación de Nueva Granada en 1821, los pastusos forman el núcleo más firme de los ejércitos que, al mando de Sámano, Aimerich, Vidaurrázaga y otros jefes realistas, guerrear contra los Independientes. Y si los veteranos de Nariño, procedentes de Cundinamarca, logran abrirse paso a fuerza de disciplina, fortuna y valor, las infatigables partidas de Noriega obligan a la postre al invicto Caudillo a estrellarse y romper su espada en las mismas puertas de la "ciudadela realista". (1)

Más tarde, en el Ecuador, mandados por Tolrá, González, Santacruz, Viscarra y Agualongo, los pastusos fueron los que más decidida y tenaz resistencia opusieron a los ejércitos procedentes del Litoral en 1821 y 1822.

El pastuso, guerrero por instinto, pero celoso siempre por su libertad, se reserva juzgar de la competencia de sus jefes; y si en la acción los encuentra tímidos o vacilantes, no tarda en tenerlos en menos y aun desecharlos, como a su costa lo experimentaron Aimerich y Calzada, éste por su atolondramiento, aquél por su retirada ante los avances de Nariño.

Al contrario, el valiente Coronel D. Basilio García supo cual pocos aprovechar el valor, la invicta abnegación y el arrojo arrollador de sus voluntarios. Con ellos aniquiló en Jenoy las aguerridas huestes de Valdés, como luego las de Torres y de Infante, estimulando así el ardor de Bolívar para que viniera en persona a vengar a sus Tenientes y escarmentar, a costa de ingentes pérdidas, a tan porfiado y belicoso pueblo. Apenas alcanzó el Libertador, con sus mejores tropas, "la media y estéril" victoria de Bomboná, que siempre han celebrado ellos por suya. Detengámonos un instante en estos últimos sucesos, que comprenden la historia de la segunda ocupación de Pasto.

III — Basilio García

La segunda tentativa de conquista fue la campaña de Jenoy. La derrota de Pitayó y la retirada de Calzada, con que se defraudaron súbitamente las esperanzas de Aimerich, quitaron todo crédito a aquel Jefe. Fue encausado por imprevisión e ineptitud; así como el Coronel López, por insubordinación. (2) Entonces hízose cargo del ejército el T. Cnel. D. Basilio García,

(1) Actualmente la antigua provincia de Pasto se llama "Departamento de Nariño". ¿Será resarcimiento? ¿Será sarcasmo? Lo cierto es que a muchos, y no sin razón, ha parecido tal denominación la más denigrante tanto para el pueblo como para el Héroe.

(2) Historia de la Emancipación—El Presidente Aimerich.

quien por sus buenos términos supo captarse la benevolencia general y aprovechar aquel entusiasmo guerrero, con que tanto enalteció su memoria.

Aimerich celebró en Pasto la ceremonia del juramento de la Constitución (1820). Estaba acelerando la defensa de la Provincia, cuando estalló la revolución de Guayaquil (9 de octubre de 1820). Apresuró la vuelta llevando en su compañía al T. Cnel. Francisco González al frente de 250 plazas veteranas y a los dos Coroneles reos. No volveremos a hablar de González, y de sus hazañas en el Ecuador, ni de López, que cayó prisionero en Huachi y que, habiendo seguido a Urdaneta a Guayaquil, promovió aquella terrible sublevación militar contra Sucre.

Por lo que hace a Calzada, en Machachi estuvo a punto de caer en manos de Illingworth, y aprovechando del armisticio, se propuso volver a la lucha, intento que llevó a cabo, dando el rodeo del Marañón. En 1825 lo volveremos a encontrar como defensor de Puerto Cabello, último acto conocido de la vida agitada en América de aquel singular aventurero.

Bolívar y toda Colombia no cesaban de urgir al General Valdés a que forzara el paso, y allanara la formidable barrera de Pasto. Este jefe se excusaba siempre por las desercciones, las enfermedades y sobre todo por la poca voluntad de los caucanos, animosidad comprensible por el genio atrabiliario del General. Por fin, alentado con los elementos traídos de Chile por el Capitán Antonio Muñoz, se puso en movimiento con dirección al Juanambú. En todo el territorio de Timbío y Patía, hubo de sufrir continuos y terribles acometimientos de aquellos guerrilleros, capitaneados por los valientes, si bien, crueles Simón Muñoz y José María Obando, por los Puentes, Castillos y Córdovas. Por entre mil obstáculos, aventuróse finalmente la División hacia Taminango y cruzó el Juanambú en Guambuyacu, evitando así el paso ordinario y las posiciones que habían sido tan temibles para Nariño.

D. Basilio salió al encuentro de Valdés con 250 veteranos y 600 milicianos—contingente igual al republicano—y, adelantándose a tres leguas de Pasto, los apostó en las alturas que dominan las quebradas de Jenoy y de Guaipobamba, paso obligado para el adversario. El Albión y los Guías rechazaron las guerrillas; pero en el avance viéronse hechos blanco de los fuegos cruzados en un desfiladero sin salida. Por cuatro horas, sostúvose con encarnizamiento el desigual combate; pero la defensa valerosa de aquellas posiciones hizo vanos los más heroicos asaltos. Allí encontraron su tumba numerosos Guías, con su legendario Jefe Carvajal; allí fue en gran parte destruido el Albión y, como lamenta Restrepo, "Los cadáveres de los hijos del Támesis, que venían a combatir por la libertad, quedaron insepultos sobre las rocas de Pasto".

Impúsose la retirada hasta el Trapiche. El ejército, merchado en más de un tercio y perdido el material de guerra, se replegó en pésimas condiciones. El enemigo no persiguió por

carecer de caballería; mas aquellos restos, que apenas disponían de 300 fusiles, habrían quedado consumidos por el clima y las guerrillas del Patía, a no arribar providencialmente la Comisión del Armisticio.

El Cnel. Antonio Morales, Comisionado de Bolívar, fue recibido en Pasto como enemigo y corrió serios peligros; no pudo librarse de ellos sino por el influjo del señor Obispo Jiménez y de D. Basilio.

En el Mayo se fijó la línea divisoria. El Presidente Aimerich hizo en Quito el más honorífico recibimiento a los Coroneles Morales y Moles, viéndose aquél agasajado por todo el pueblo como representante y precursor de Bolívar. Se ratificó la línea divisoria y se otorgó una amnistía, en cuya virtud salieron libres muchos presos y el mismo Calzada. Pero el Presidente negóse siempre a extender el armisticio hasta Guayaquil, alegando que dicha provincia dependía del Virreinato de Lima y que sabía haberse puesto bajo la protección del General Sanmartín. Se firmó el convenio el 29 de febrero de 1821.

En Popayán, el General Sucre que se había hecho cargo de la División de Valdés, comenzó a entablar con el Cnel. García y el Obispo, relaciones conciliadoras. El Cnel. León Torres le sucedió, y de allí a poco siguió la misma conducta, con la que obtuvo aplacar un tanto los odios, ganando entre otros la adhesión a la Patria del terrible y sanguinario Simón Muñoz. Discutíase el punto importante de si la tregua de seis meses debía considerarse o no fenecida en Pasto como en Trujillo el 3 de febrero. El Presidente Aimerich, que se hallaba preparado, se decidió por este plazo, y se propuso no ceder, a no ser con la concesión del retroceso de la línea divisoria hasta la Cuchilla del Tambo, y con la vuelta de la expedición que Sucre había enviado de Popayán a Guayaquil. Fué contestado que la primera condición era gratuita y odiosa, y que la segunda estaba en oposición con el arbitrio de la amnistía adoptado por él para Guayaquil. En conclusión, la fecha para la renovación de las hostilidades se fijó en 27 de mayo, término que anticiparon de hecho los guerrilleros del Patía, Obando, Parra, Puente, Toro, Córdova y Sarria.

D. Basilio, deseoso de impedir que salieran nuevas expediciones para Guayaquil, vino en persona a ver el estado de la plaza de Popayán; pero, encontrándola bien defendida (15 de junio), se contentó con fortificar el Tambo y Timbío, y con asegurar la ocupación de Barbacoas, que dejó al cuidado de Vicente Parra.

A poco el Coronel Infante se aventuró por Timbío con un destacamento valiente, pero poco numeroso. Obando dejólo avanzar hasta la quebrada de Quilcacé, cuyo puente había cortado; y no le fue arduo en unión de Córdova, sorprender por retaguardia y envolver la expedición imprudente que así cayó toda en sus manos. (5 de julio).

Mucho más sensible fue aún el desastre del mismo León Torres, quien disponiendo de los batallones Bogotá, Neiva, Cauca y Popayán, trató no tanto de imponerse a D. Basilio en su inaccesible reducto, como de cruzar el Patía por el Occidente, y de pasar a los Pastos sin tocar en el propio Pasto. Para ello hubo de seguir la vía del Castigo, conocida por su clima mortífero donde, no ya enemigo alguno, sino las fiebres y la deserción causaron otro fatal desastre. La expedición volvió maltrecha a Popayán y encontró la ciudad horriblemente saqueada por los guerrilleros. (29 de agosto).

J. L. R.

(Se continuará).

(De la "Historia de la República del Ecuador". Tomo I).

.....

NOTAS:

NOMINA

DE LOS INDIVIDUOS DEL CENTRO DE HISTORIA DE PASTO,
EN EL 25º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.

NUMERARIOS:

- 1.—José Rafael Sañudo
- 2.—Aristides Gutiérrez
- 3.—Francisco Albán
- 4.—Fr. Heliodoro de Túquerres († R. P. Eliseo Villota, S. J.)
- 5.—Leopoldo López Alvarez († Don Adolfo Gómez)
- 6.—Nemesiano Rincón
- 7.—Luis Perdomo Torres
- 8.—Manuel Quiñones G.
- 9.—Sergio Elías Ortiz († Dr. Daniel Zarama)
- 10.—José Rafael Zarama († Dr. Gustavo S. Guerrero)
- 11.—J. C. Mejía Mejía († E. Sr. Atnio. M. Pueyo de Val)
- 12.—Julio C. Moncayo Candia († Dr. José María Bucheli)
- 13.—Ignacio Rodríguez Guerrero († Don Nicolás Hurtado)
- 14.—Alejandro Ortiz López († Dr. Angel María Guerrero)
- 15.—Angel María Medina († Dr. Fortunato Pereira Gamba)
- 16.—Jesús Absalón Martínez († Don Justo Guerra)
- 17.—Ricardo Gómez A. († Don Modesto Santander)
- 18.—E. Sr. Diego María Gómez († Don Julián Bucheli)
- 19.—I. Sr. Juan Bta. Rosero y C. († Dr. Gonzalo Miranda)
- 20.— († Doña Iliá R. v. de Díaz del C.)
(Sillón de † don Ildefonso Díaz del Castillo).

DIGNATARIOS:

| | |
|------------------------|----------------------------|
| Presidente: | Sergio Elías Ortiz |
| Vicepresidente: | Nemesiano Rincón |
| Secretario: | Luis Perdomo Torres |
| Tesorero: | Ignacio Rodríguez Guerrero |
| Bibliotecario: | Angel María Medina |
| Conservador del Museo: | Jesús Absalón Martínez |

HONORARIOS:

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| 1.—Paúl Rivet | 4.—Enrique Otero D' Costa |
| 2.—Monseñor Federico Lunardi | 5.—Benigno Ferrario |
| 3.—Enrique D. Tobar y R. | 6.—Vicente Lecuna |

CORRESPONDIENTES:

Argentina:

- 1.—Coronel Angel de Hernández

Brasil:

- 2.—Dr. Max. Fleiuss
3.—Dr. Luis Felipe Vieira Souto

Colombia:

- 4.—Eduardo Posada
5.—Félix Antonio Quijano
6.—Luis E. López de Mesa
7.—B. Matos Hurtado
8.—Roberto Liévano
9.—Carlos González Rubio
10.—Gustavo Arboleda
11.—Pbro. Dr. Alfonso Zawadzky
12.—Joaquín García Borrero
13.—Luis Martínez Delgado
14.—Pbro. Dr. José A. Bermúdez
15.—Alberto Vargas Nariño
16.—Enrique de Narváez
17.—Luis Nariño Ortiz
18.—Capitán Miceno Martínez
19.—Fidel Márquez
20.—Pbro. Dr. Agustín Coral
21.—Fr. Marcelino de Castellví
22.—Dr. Jorge Ricardo Vejarano
23.—Luis A. Lasprilla
24.—Juan C. García
25.—Félix Restrepo, S. J.
26.—Luis E. Nieto Caballero

Chile:

- 27.—Ricardo Donoso

Ecuador:

- 28.—R. P. José M. Le Gohuir
29.—Fr. Alfonso Jerves
30.—José Rumazo González
31.—Jorge A. Garcés G.
32.—Carlos A. Rolando
33.—Carlos Matamoros Jara
34.—Gustavo Monroy Garaicoa
35.—Juan Antonio Alminate
36.—Gustavo Lemos R.

Guatemala:

- 37.—Antonio Villacorta C.
38.—José Luis Reyes M.

Paraguay:

- 39.—Juan E. O' Leary

Perú:

- 40.—Pío Max Medina

Haiti:

- 41.—Doctor Price Mars

Venezuela:

- 42.—Doctor Vicente Dávila
43.—Doctor Caracciolo Parra
44.—Fr. Andrés Mesanza
45.—Fr. Cayetano de Carrocera
46.—Mons. Nicolás E. Navarro

Nuevo Director de Educación.

El señor don Ignacio Rodríguez Guerrero, distinguido miembro del Centro de Historia y destacado colaborador en este Boletín, desempeña, desde hace algunos días, por nombramiento del Ejecutivo Nacional, el elevado cargo de Director de Educación y ha sido últimamente encargado de la Rectoría de la Universidad de Nariño. El Centro ha visto con positiva satisfacción la sorprendente trayectoria pública del más joven de sus miembros y la ha aplaudido por tratarse de persona de indiscutibles talentos y vasta preparación en diversos ramos del saber humano, aparte de sus condiciones de perfecto caballero y elemento eficientísimo en las labores y el progreso del Instituto. La Dirección del Boletín presenta al señor Rodríguez Guerrero su más calurosa felicitación por las merecidas distinciones de que ha sido objeto en estos días.

Suplementos números 4º y 5º del
"Boletín de Estudios Históricos".

Merced al decidido apoyo que está prestando el señor Gobernador don Horacio Ortega a la obra de alta cultura que desarrolla el Boletín, en los próximos meses verán la luz dos estudios de importancia capital para las investigaciones americanistas en Colombia, a saber:

Suplemento número 4º—Gramática de la lengua Huitota, por el doctor Leopoldo Kinder.

Suplemento número 5º—Encuestas de 6 lenguas inéditas del S. E. colombiano, por Marcelino de Castellví.

Con este motivo presentamos al progresista gobernante nuestros más profundos agradecimientos en nombre del Departamento y del Centro de Historia.

Tercer Congreso de Historia
y Geografía de América.

Para este Congreso que habrá de reunirse en la ciudad de Buenos Aires el 9 de julio del presente año, fue designado como representante del Centro de Historia de Pasto, el señor Coronel Angel de Hernández, socio correspondiente suyo.

Necrología.

En la población de San José (Albán), dejó de existir el distinguido caballero señor don Belarmino Ortiz. Presentamos nuestra sentida voz de condolencia a nuestro consocio Presbítero doctor Alejandro Ortiz López, hijo del extinto.

También dejó de existir en la ciudad de Pasto el señor Presbítero doctor José Leopoldo López. Nuestro pésame al señor doctor Leopoldo López Álvarez, codirector de esta Revista.

Cuarto Centenario de la Fundación de Pasto.

El Centro de Historia de la ciudad, después de sereno y detenido estudio de la fecha y el fundador de la ciudad, sometió a la Corporación Municipal las conclusiones a que llegó, para que esa entidad determinase, como gestora y responsable de la cosa pública municipal, la fecha en que habrá de celebrarse esa efemérides. El informe de minoría, suscrito por los académicos señores Presbítero Aristides Gutiérrez y Sergio Elías Ortiz, sostuvo la tesis de la fundación de la ciudad, por el Capitán Lorenzo de Aldana en el mes de octubre de 1539.

El artículo sobre la fundación de Pasto de nuestro eminente colaborador, doctor Enrique Otero D' Costa, que publicamos en esta entrega, cierra con broche de oro la polémica que ha venido agitándose, desde hace tiempo, sobre tan embrollado asunto. Otero D' Costa, que tantas muestras de estimación ha dado a nuestra ciudad, se ha hecho acreedor, una vez más, a la gratitud del pueblo de Pasto.

La Vendea Americana.

Como un honor para este Boletín y como la vindicación más autorizada que se ha escrito sobre el comportamiento del pueblo de Pasto durante la revolución de la independencia de España, reproducimos de la Historia de la República del Ecuador (Tomo I—1822—1861—Edición refundida) por J. L. R., que acaba de aparecer en Quito, el hermoso capítulo que, bajo el título de *La Vendea Americana*, consagra el ilustre historiador que oculta su nombre con las letras indicadas, a ese pueblo indomable y heroico que sólo se rindió a los libertadores de media América, cuando estuvo totalmente exhausto, al igual que el formidable pueblo paraguayo cuando tuvo que soportar la agresión de la Alianza más bochornosa que registra la historia del continente.

Presentamos nuestros agradecimientos y felicitaciones al docto J. L. R. por su documento y valioso libro.